El Monitor de la Educación Común

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Año 35 - N.° 534 | **BUENOS AIRES, JUNIO 30 DE 1917** | **Tomo 61**

El médico escolar frente a su tarea actual

SUMARIO: La obra completa que corresponde al Cuerpo Médico Escolar no puede realizarse con el personal actual.—Número de niños que corresponde a cada médico escolar en la ciudad de Buenos Aires.—El número de niños que inspecciona un médico escolar en París, Francfort sur Mein, Nueva York y otras ciudades.—El voto de los Congresos de Higiene Escolar respecto del número de niños correspondientes a un médico escolar.—Importancia para el maestro del conocimiento físico-psíquico del niño escolar.—Lo que se ha hecho entre nosotros en materia de exámen individual de niños en los dos últimos años.—La estadística de los niños escolares enfermos y el exámen individual.—El peso y la talla del niño escolar.—Las escuelas preventivas de mar, montaña y llanura y el niño débil.—La obra preventiva realizada por la higiene.—La obra preventiva escolar es la más importante que aconseja la ciencia actual.—Factibilidad de su realización entre nosotros bajo el punto de vista económico.

En anteriores trabajos he consignado los propósitos, la forma y los medios que se necesitarían para realizar la vasta y grave tarea encomendada a la Inspección Médica Escolar.

Decía entonces y lo repito ahora que la razón por la cual la obra completa de higiene escolar que se debe exigir al Cuerpo Médico Escolar no es posible realizarla a pesar de toda la buena voluntad que se ponga en ella, es el número excesivo de alumnos que cada médico escolar tiene bajo su inspección.

Recuérdese que en la ciudad de Buenos Aires y sólo en las escuelas fiscales concurren 160.000 alumnos y que en este año alcanzarán a 200.000 y que el número de médicos encargados de esta inspección tan sólo alcanza a 23, correspondiendo, pues, término medio, 7.500 alumnos por médico sin contar los niños que van a las escuelas particulares y que también están bajo su inspección inmediata. Esta cifra nos da la verdadera situación del médico escolar frente a su misión y cuando se la compara con la tarea que en otros países le incumbe, surje y se destaca la causa por la cual nuestra inspección médica escolar no se puede desempeñar en toda su acción.

Los higienistas escolares y los votos aprobados en Congresos de higiene escolar establecen de una manera firme que un médico escolar no debe tener a su cargo más de 1.500 niños si se quiere que ellos sean cumplidamente atendidos. En estas condiciones se puede realizar la ficha individual física y psíquica de todos los niños escolares tanto en el momento de su ingreso a la escuela como en los diversos momentos de su estadía en la misma. Es de esta ficha individual llevada con regularidad por el médico y el maestro que se derivarán los beneficios que se deben esperar de su inspección médi-

ca escolar y la que servirá de base a todas las aplicaciones escolares de la ciencia pedagógica.

¿Estamos nosotros en condiciones materiales de abordar la solución de este problema de la ficha individual a todos los niños escolares?

Sostengo categóricamente que no, con el número de médicos de que actualmente disponemos. Pienso que cada médico escolar debe tener bajo su inspección 2.500 a 3.000 alumnos tan sólo y entonces nos colocaríamos en la situación de poder exigir la ficha individual de todos los niños escolares, a pesar de los demás deberes que se le exigen hoy, tales como el examen de salud de los maestros, la visita a las escuelas públicas y particulares, la visita domiciliaria de comprobación de enfermedades de los maestros, las guardias por turnos en sus oficinas, el dictado de conferencias de higiene escolar, la ficha clínica del maestro enfermo, el examen individual de los niños que ingresan por primera vez a la escuela e informes que deben expedir, todo lo cual reclama tiempo, trabajo, asiduidad y preparación científica especial.

Por otra parte, es sabido que en París donde la inspección se ha reorganizado sobre bases modernas, se adjudica a cada médico escolar 1.200 alumnos. Inglaterra, desde 1908 y después del Congreso de Higiene Escolar de Londres en 1907, dicta una Ley estableciendo la Inspección Médica Escolar obligatoria, y el Dr. Hogarth aspira a que el número de alumnos atendidos por los médicos inspectores no pase de 2.000 a 3.000.

En Alemania cada ciudad organizó su inspección médica escolar dentro de sus recursos y sus vistas propias, y en Francfort sur Mein once médicos vigilan sus escuelas, correspondiendo a cada uno 1.200 alumnos, y en algunas otras ciudades son pagados en tal forma que les exigen el empleo de todo su tiempo y privándoles de toda clase de asistencia que no sea la higiénica de la escuela y escolares.

Suecia, Noruega, Estados Unidos, Italia, Bélgica, Austria Hungría y Rumanía han abordado resueltamente la incorporación de la Inspección Médica Escolar a su organismo educacional. Las leyes dictadas que la crean y sostienen le dan carácter definitivo y los Congresos de Higiene Escolar han aprobado en tal forma su eficacia que ya no se explica una dirección pedagógica y una organización escolar que no se base en la observación científica de la evolución físico-psíquica del niño. Las publicaciones, los libros, las revistas especializadas, los trabajos experimentales han surgido como consecuencia de estas nuevas investigaciones y la ciencia de la educación se ha sentido vivificada con este apoyo científico que le da orientaciones nuevas y básicas, ampliando sus horizontes y afirmando sus conclusiones.

Y no es tan sólo el niño objeto del estudio de la higiene. La casa escuela donde concurre, el libro que se pone en sus manos, el banco donde se sienta, el agua que bebe, los ejercicios que ejecuta, los horarios y disciplinas a que se le somete; todo esto debe ser estudiado y resuelto de acuerdo con los nuevos conocimientos y modernas adquisiciones de la ciencia, a fin de no contrariar, perturbar o agotar el organismo infantil, tan sensible en esta época de la vida a toda impresión y a cualquier influencia que se ejercite sobre él.

Estudiar física y psíquicamente el niño, para el pedagogo es, como para el artista, conocer las propiedades del material con que se debe trabajar,

dependiendo de su conocimiento el mejor resultado de los fines que se pretende alcanzar. Los maestros deben conocer, y en las escuelas normales donde estudian, se les debe enseñar nociones suficientes de psicología infantil y de higiene escolar que les permitan darse cuenta de los principales y más salientes fenómenos de la naturaleza infantil, que les aclaren y expliquen ciertas modalidades espirituales y físicas de sus alumnos. ¿Cuántos maestros he visto yo ponerse fuera de sí y castigar a criaturas vivaces, de carácter un tanto inquieto, únicamente por no estar tranquilos en el momento de una lección ramplona y sin aliciente?

A otros ¿no los he visto reprender y castigar niños y tratarles de ignorantes e imbéciles únicamente porque eran ligeramente sordos y que no aprendían precisamente por esa circunstancia?

¿Y qué decir de los pequeños apáticos, indolentes, adenoideos cuyas reacciones intelectuales son lentas y de carácter apagado por exceso de tejido linfático?

Todas estas nociones y estos casos deberán ser presentados al maestro moderno a fin de que coopere eficientemente en la obra del higienista escolar y en la obtención de los resultados educativos que pretende del niño que tenga bajo su dirección.

Conozco maestros en esta Capital y fuera de ella que han merecido aplausos de sus superiores porque han hecho un estudio de cada uno de sus alumnos y presentado al médico escolar observaciones que han facilitado grandemente su tarea, coloborando así ambos al resultado eficaz de la acción escolar.

Establecer las condiciones del carácter del niño, conocer el grado de sensibilidad moral y la forma como reacciona en presencia de los estímulos sociales aplicados en la escuela, saber de su organismo físico lo que sea posible y fácil de observar, esto es, si es ligeramente sordo o si no ve bien, si su contextura general le dice al maestro que se trata de un débil o de un linfático; todo esto debe estudiarlo, analizarlo y observarlo el maestro a fin de que, como hemos dicho, no solamente él sepa el tipo de niño con que tiene que trabajar sino también de apuntarle al médico escolar el fruto de su observación diaria y múltiple.

De todo esto se deduce la importancia y el valor real del examen individual del escolar. Y por esto también es sensible tener que manifestar que con los elementos actuales no nos es posible llegar a este desiderátum debiéndonos contentarnos con hacer la obra posible dentro de nuestros medios y escasos recursos.

Esta tarea de la ficha médica individual no solamente no ha sido descuidada sino muy por el contrario, hemos llegado en el número de niños examinados en los años 1914 y 1915 a cifras muy respetables de las cuales podemos sacar algunas conclusiones respecto de la morbilidad de nuestro medio escolar. En nuestros exámenes individuales no sólo nos hemos preocupado de examinar a los niños que ingresan por primera vez a la escuela sino también a aquellos que por su aspecto eran sospechosos de algún padecimiento y a los que maestros manifestaban haber observado alguna deficiencia orgánica, tal como visión o audición disminuídas o sospechados de deficiencias intelectuales.

Los niños que han ingresado por primera vez a la escuela han sido motivo de un examen orgánico completo llevando a las familias el resultado

de ese examen y de sus conclusiones diagnósticas cuando ha habido motivo para ello. Esa revisión ha hecho que gran cantidad de niños con afecciones de la faringe, amígdalas hipertróficas, rinitis, ozena, anémicos, ganglionares, eczematosos, miopes, hipoacúsicos, escolióticos, hayan sido despistados y sus familias, que ni siquiera sospechaban el padecimiento o estado orgánico de sus hijos, los han puesto en tratamiento, como ha sido dado constatar en las visitas subsiguientes.

La estadística es elocuente y el número de avisos enviados a las familias anotándoles el estado de salud de sus niños, es el mejor exponente del trabajo realizado por los médicos escolares:

Niños examinados durante el año 1914.............	17.197
Niños examinados durante el año 1915.............	20.360
Total......................	37.557

Año 1914: boletas pasadas a los padres..............	7.681
Año 1915: boletas pasadas a los padres..............	9.320
Total.......................	17.001

De este modo el Consejo Nacional de Educación, por intermedio de su Cuerpo Médico Escolar, realiza una obra profiláctica y médica digna del mayor interés por los que se ocupan de higiene preventiva, que es la aspiración a que tienden todos los pueblos civilizados.

Siendo el peso y la talla los dos grandes elementos de juicio para juzgar de la normalidad de la evolución orgánica infantil, hemos pensado que eran los datos que debíamos tener siempre a la mano para pulsar la marcha evolutiva de nuestros escolares. Toda desviación importante de peso o de talla debe forzosamente llamar la atención del médico escolar y buscar la causa patológica que la produce para poner el remedio conveniente. En este sentido hemos proyectado y ha sido aceptado por el H. Consejo, que los maestros bajo la dirección y el control del médico escolar pesarán y medirán dos veces al año a sus niños, debiendo presentar al médico escolar el resultado de estas mediciones. Juzgamos de una importancia muy grande estas mediciones, pues, con estos dos datos, fáciles de obtener por otra parte, estaremos en condiciones de seguir durante el año o los años que el niño esté en la escuela la evolución de su organismo representada en esos dos elementos que sintetizan, dentro de ciertas condiciones, la anormalidad de su evolución infantil.

El examen individual, por otra parte nos presenta el problema constantemente en pie de la niñez débil.

Los niños escolares constituyen un porcentaje respetable y las dos escuelas al aire libre que actualmente funcionan son insuficientes para llenar las necesidades reclamadas por la población escolar.

Los que pensamos que la infancia escolar débil merece la atención del estado en iguales condiciones que la normal vemos complacidos que estas ideas van penetrando paulatinamente pero firmemente en el espíritu público. Los niños débiles en general,—los anémicos, los escrofulosos y ganglionares—constituyen un número considerable y comprometen en cierto

modo la sanidad del país y su porvenir, restándole hijos y ciudadanos a quienes una escolaridad bien dirigida y orientada dentro de la forma moderna de la preventividad e higiene profilâctica, hará hombres sanos y útiles.

El niño escolar es un capital social que debemos cuidar con inteligente previsión, y si bien es cierto que todos los habitantes del país deben saber leer y escribir, no es menos exacto que si a esos mismos habitantes podemos enseñarles en condiciones higiénicas adecuadas debemos hacerlo sin vacilación de ninguna especie. Esta obra de restauración de la infancia escolar débil es cierto que exige recursos para cuidarla, *pero en cambio evitará gastar más tarde en hospitales y asilos* y se verá recompensada generosamente con las energías fructíferas del hombre sano y vigoroso, aplicadas a la vida argentina, de la que será una de sus componentes.

No se olvide—y esto es fundamental—para nuestro propósito de hacer resaltar que no es tan grande el esfuerzo económico que se requiere, que estos niños débiles son escolares que van y ocupan un asiento en las escuelas, es decir, que aun siendo su constitución orgánica deficiente esto no les impide ir a clase y llenar sus deberes como escolares; son niños, pues, *que hoy están en la escuela* y que solamente dejarán de ir a ella cuando la enfermedad que los acecha y penetra en su organismo debilitado los destruya para siempre o los deje en condiciones tan deplorables que constituyan una carga social y familiar. Es esto último precisamente que hay que evitar y esto es perfectamente posible que no suceda si se hace una escolaridad preventiva higiénica, que es lo que preconizamos. Llévese estos escolares débiles y predispuestos al borde del mar, a la montaña o a la llanura y se verá resurgir el organismo débil, transmutándose bajo los factores insustituíbles del clima, sol, alimentación, sueño, ejercicios físicos y vida permanente al aire libre. Esto es lo que sucede todos los días en los organismos débiles que tienen la suerte de poder colocarse en condiciones higiénicas adecuadas y esto es lo que sostiene la ciencia que debe hacerse, si se quiere borrar la anemia y hacer desaparecer los ganglios—índice de una tuberculosis latente.

Las escuelas preventivas de mar, montaña y llanura para niños débiles realizan, pues, el ideal de la higiene preventiva y al mismo tiempo esos niños recibirán la instrucción que hoy se les da en las ciudades con todos los inconvenientes del aglomeramiento, la habitación pequeña y la alimentación insuficiente. Para llegar a este ideal *el Estado tan sólo debe costear el internado del niño*, pues, actualmente, ya le paga el edificio escolar donde concurre y al maestro que le enseña. Si concretáramos en cifras, diríamos que calculando en 10.000 los niños débiles de todo el país y calculando un peso por niño y por día el gasto a que se llegaría serían $ 300.000 mensuales, esto es, $ 3.600.000 por año, cifra verdaderamente ridícula si se piensa en el inmenso bien que se realiza. Por otra parte, y hay que repetirlo, todo este dinero invertido en obra eminentemente previsora ahorraría gastos futuros de nuevos hospitales, a lo que hay que agregar el aprovechamiento de las energías humanas salvadas con esta manera de realizar la preventividad escolar, evitando además, el dolor siempre angustioso y oprimente, de sinnúmero de familias, modestas las más, que ven tronchadas sus legítimas esperanzas en hijos que caen abatidos por la enfermedad evitable en lo mejor de la jornada de la vida.

Gastar dinero en obras de previsión escolar, llevando esos niños dé-

biles a la escuela preventiva permanente y hacer eso en el *único momento de la vida humana* en que es posible trasmutar un organismo haciendo de un niño endeble un niño vigoroso y de un enfermizo un sano, es para un país intelijente hacer la mejor operación económica bajo todo punto de vista. Gasta hoy es cierto, pero se evita gastar mañana con la diferencia fundamental de que al gastar hoy crea un capital futuro que se traduce en hombres sanos, suprime gran número de infortunios humanos como son los que representan los enfermos hospitalizados y evita muchos dolores morales, muy dignos de tenerse en cuenta por el sociólogo y el estadista.

Invito, pues, a los pensadores y estudiosos a orientar la acción social presente, hospitalaria y filantrópica hoy casi exclusivamente a transformarla en *preventiva* en la medida de lo necesario, creando organismos nuevos y transformando los actuales hacia ese ideal de la preventividad, sea en el orden escolar, médico, filantrópico o penal.

Los estadistas, los sociólogos y los hombres de fortuna altruístas, unos con su acción intelectual y otros con los medios financieros de que disponen deben pensar en esta nueva forma de mejorar y perfeccionar las actividedes de nuestra vida actual, tan socavada por los múltiples factores que la debilitan primero y la destruyen después.

Pienso que la escuela primaria, centro de convergencia común que nos fusiona y vincula espiritual y políticamente, único núcleo social respecto del cual los intelectuales, estadistas y políticos coinciden en el poder de su eficacia como elemento de cultura y de progreso, debe orientarse en el nuevo sentido y ella podrá realizar indiscutiblemente el doble fin de la restauración física, intelectual y moral del niño. Hay, pues, que crear ese nuevo organismo social necesario a nuestra democracia, a nuestra salud física, intelectual y moral: con toda verdad ese organismo podría llamarse la escuela integral.

¿Es mejor acaso llenar nuestro país de hospitales y establecimientos filantrópicos donde se acumulan hombres de los que ya no hay nada que esperar, pues son los vencidos en la lucha por la vida o crear instituciones escolares previsoras donde se llevan los niños débiles que son esperanza, fuerza latente y porvenir del país y convertirlos en elementos útiles por su salud restaurada y su preparación para la vida?

La ciencia, la estadística, las nuevas orientaciones de la higiene y el valor económico de la vida humana, preconizan la obra preventiva y es hacia ella que la civilización actual tiende, cada día con mayor decisión.

Dr. Genaro Sisto.

Nuestro mayor enemigo, el alcohol (*)

Destinado en parte este trabajo a servir la propaganda antialcohólica en otros países de la América latina, de acuerdo con el programa continental que se ha trazado la Asociación Mundial de Templanza, conviene destruir en el lector la posible impresión de que el presente movimiento contra el alcoholismo no tiene precedentes en la República Argentina.

Cupo al doctor Domingo Cabred, distinguido alienista y espíritu activo en numerosas obras de servicio social, llamar la atención de los educadores de nuestro país sobre la conveniencia de fundar sociedades infantiles de templanza y de implantar en las escuelas la enseñanza antialcohólica. Ese voto fué emitido hace diez y siete años, con motivo de la celebración del Congreso Pedagógico de Buenos Aires en 1900. Tres años después se fundaba la Liga Argentina contra el Alcoholismo, de la cual fué presidente el doctor Cabred, a quien desde entonces vemos llevar la palabra de la Liga a los congresos científicos que en este continente se celebraron.

A iniciativa del profesor suizo Augusto Sorel, se fundó entre nosotros una Asociación de Templanza en 1913; y más recientemente se creó la Liga Popular contra el alcoholismo, a iniciativa del Ateneo Popular. La Liga ha producido ya dos asociaciones filiales, una en Mendoza y otra en Santiago del Estero.

La sociedad Luz lleva realizada una campaña enérgica y sostenida contra el alcohol, habiendo igualmente promovido la creación de un movimiento semejante en varias ciudades del interior. Las conferencias dadas ante los obreros bajo los auspicios de la sociedad Luz se cuentan por centenares.

No han faltado iniciativas en la legislación, desde el proyecto de prohibición del comercio de ajenjo, debido al diputado doctor Alfredo L. Palacios, que en el Congreso «plantó el primer jalón contra el mal del alcoholismo», hasta el senador doctor Enrique del Valle Iberlucea, cuyo proyecto consiste en la prohibición de la importación, fabricación y venta de bebidas alcohólicas que contengan esencias y substancias extractivas, así como la limitación gradual del número de despachos de bebidas en la Capital de la República y Teritorios nacionales.

El momento presente ofrece el extraordinario espectáculo de naciones en guerra, pero que se hallan, sin embargo, aliadas en una ofensiva contra un enemigo común, el alcohol. Estos tres años de horrores tendrán en el futuro una de sus compensaciones en el hecho de que durante ese breve tiempo la causa de la templanza ha avanzado más que en todas las cruzadas de que el mundo ha sido testigo en los últimos veinte años. Estamos sin duda en presencia de un gigantesco experimento, cuyos resultados positivos no tardará en conocer el mundo.

La lucha contra el alcohol sorprende a la Argentina en un momento

---

(*) Conferencia leída ante la Liga Nacional de Templanza, el 5 de Mayo de 1917.

especial de su civilización. Como todos sabemos, el movimiento antialcohólico es reciente en la historia de nuestro movimiento social. Por lo tanto, carece el propagandista entre nosotros de esos elementos de convicción que proceden de una larga experiencia nacional, o siquiera de una larga educación popular en los principios cardinales de la reforma.

Hay que hacer a nuestra sociedad la justicia de reconocer que en ella la clase dirigente no ha sufrido todavía en sus filas los estragos de que las mismas han sido víctimas en otras sociedades. Y sin embargo, no obstante este reparo, nadie ignora que hay en nuestro país provincias donde el alcohol ha invadido todas las capas sociales comprometiendo la eficiencia biológica y económica en forma tal, que justificaría la campaña más decidida y apasionada. No obstante, sea porque nuestros problemas se encaran en gran parte aplicándoles el criterio y el punto de vista metropolitano, sea porque en esas regiones se toleren los excesos del alcohol siempre que en ellos no incurra el obrero, cuyos vicios afectan más directamente el problema económico, ello es que entre nosotros todo concurre a afirmar la falsa creencia de que los resultados perniciosos del alcohol sólo se sienten en las capas inferiores de la sociedad y que el problema que su consumo plantea es un problema colateral con el del pauperismo.

Las sociedades que han sentido en su seno los efectos destructores del alcohol en su grado máximo, tienen un fondo de experiencia con que aquí no contamos todavía, a no ser que volvamos la vista a las capas inferiores de la comunidad. Allí veríamos el cuadro en su integridad: cuadro de miseria biológica y social que constituye un espectáculo diario para el médico en el hogar del pobre, en el asilo, en la cárcel o en la sala del hospital. El doctor Cabred ha puesto en evidencia la alta cifra de alienados que en nuestro país deben al alcohol su locura, y el gran número de niños que entre nosotros ofrecen desórdenes mentales debido a la herencia alcohólica. Pero la falta de estrecha simpatía y desinteresada cooperación, que es gaje de la división en clases de que toda sociedad adolece a causa de antagonismos económicos y culturales, hace difícil que los hombres dirigentes sientan en carne propia los estragos del veneno y que ni siquiera se hallen informados sobre ciertas consecuencias que trae el uso del alcohol, aun en sus formas más moderadas.

Así, entre nosotros la clase cuyos hábitos hacen escuela, cuyas opiniones hacen ley, ha vivido y vive en un ambiente en que el alcohol es glorificado. La literatura, la tradición, las costumbres elegantes, han rodeado el alcohol de una aureola cuyo brillo es difícil de empañar. No nos hagamos ilusiones, pues, sobre la intensidad del esfuerzo necesario para combatir al enemigo en ese reducto amable, que por serlo resulta casi inexpugnable. Debemos crear el prejuicio contra el alcohol, que otras sociedades ya han formado, en su oposición instintiva contra un enemigo visible. Así se explica que en ellas la lucha contra el alcohol participe de ciertos caracteres de la propaganda religiosa. Allí la campaña puede tocar la pasión y el sentimiento; entre nosotros el exceso de celo reformista corre peligro de malograr su causa al chocar con la actitud tolerante o despreocupada de las clases superiores, sin cuyo concurso toda obra social es imposible.

Nuestra prédica debe, pues, dirigirse a la razón, vulgarizando hechos que la ciencia ha puesto en claro recientemente. Y casi diría que nuestro primer deber es destruir en cada uno de nosotros ciertos preconceptos que

hemos formado a favor de nuestra falta de información acerca de esos sucesivos veredictos de la ciencia. Nos hemos criado, en efecto, en el convencimiento de que los peligros del alcohol no nos tocaban directamente; en la creencia de que el alcohol puede ser un alimento o un veneno según las dosis en que se ingiera, y que por lo tanto de sus perniciosos efectos sufren tan sólo los que abusan de él. Pero he aquí que la ciencia nos demuestra, con hechos irrefutables y sorprendentes, que la eficiencia humana se compromete cualquiera que sea la dosis de alcohol que se absorba. Es un resultado que muchos no habíamos sospechado, pero que es de vital importancia propagar, pues representa, para nosotros, el *a b c* de nuestro evangelio reformista.

La verdad científica debe dar dignidad a la campaña antialcohólica, para libertarla de la imputación que se le hace de partir de una deformación original de los hechos, deformación que se considera tolerable solamente en sociedades ya estragadas donde toda transacción con el enemigo se ha hecho imposible. Acudamos, pues, a la ciencia, para que podamos decir siempre con Dunoyer: «Je n'impose rien; je ne propose même rien: j'expose».

El sujeto más interesante de esa campaña debe ser el niño. No somos nosotros, sino los niños de hoy, quienes votarán mañana las leyes en que nuestra propaganda habrá de condensarse. Ganemos, pues, a nuestra causa esas nuevas generaciones, sin esperar a que sus mentes se habitúen al concepto tradicional o que sus intereses paralicen sus voluntades.

Huyamos de lo que a sus ojos pueda pasar por una exageración hija del entusiasmo; pero démosle un fondo de información que le permita más tarde dar toda su significación al espectáculo que sin duda va a ofrecerle la miseria humana. El futuro magistrado comprobará que el 70 % de los pordioseros y vagabundos son víctimas de la bebida, y que el alcohol es casi siempre un cómplice invisible en el crimen; el político, el economista, el sociólogo apreciarán en lo que valen las sumas enormes que se gastan cada año para producir el placer artificial de la excitación alcohólica; los presupuestos enormes que reclama la policía y la justicia, en gran parte ocupadas tan sólo de reprimir, sin conseguirlo, los desastres morales causados por la bebida; el médico presenciará en la intimidad de ciertos hogares el estrago fisiológico, que se perpetúa como una maldición a través de generaciones; y por fin el maestro mismo recibirá los despojos materiales de ese naufragio moral en la persona de niños escuálidos, que llevan en sus rostros los estigmas de la degeneración de la raza.

Los tres factores de la lucha son, pues: primero, un caudal de hechos incontrovertibles y significativos que den legitimidad científica a la campaña; segundo, un magisterio bien informado y convencido; y tercero, un punto de vista claro en la educación del niño, que dé a éste una actitud consciente, que le permita reaccionar útilmente, aunque sin violentas exageraciones, ante las influencias adversas que pueda ofrecerle el medio en que viva. Recordemos que al afiliar al niño a esta causa se le convierte en un propagandista actual, y que habrá de suplirse su falta de experiencia pertrechándolo con hechos y verdades que hablen por él.

Hay una dulce recompensa que ayuda al maestro en su labor; hay algo de heroico, de romántico en esa acción que influye sobre la vida futura del niño; pues si es grande y noble ayudar al prójimo en un trance pasajero, esa grandeza y esa nobleza se exaltan y casi se aproximan a lo divino cuando

la enseñanza labra un hábito en el alma del niño, un hábito que guiará sus acciones mucho tiempo después que haya sido olvidado el agente que las despertara.

Es tiempo, pues, de que ataquemos este problema con convicción y energía, sabiendo que él afecta a la vez todos o casi todos los problemas sociales contemporáneos; pues, como muy bien lo ha dicho Popert, «si la cuestión del alcohol se resolviera, quedarán todavía muchas otras cuestiones sociales por resolver; pero es también cierto que, tal como están las cosas, ninguna otra cuestión relacionada con el bienestar social puede ser acometida con alguna probabilidad de ser resuelta, mientras quede en pie el problema del alcoholismo».

El principal objeto de este trabajo es mostrar algunos resultados concretos que la observación científica y la investigación estadística han permitido reunir en estos últimos años en Europa y Estados Unidos respecto de los peligros del alcohol. He querido ordenarlos en un conjunto que pueda ofrecer algún bagaje de información a los maestros y otras personas afiliadas a la causa antialcohólica.

Esta forma de propaganda es la que ha ganado más adeptos en el país de donde, para bien de los progresos de la causa de la templanza en Sud América, nos viene la señorita Norville; y creo que por la orientación superior y serena que esta forma de propaganda comporta, ha de encauzar en los propósitos sociales de la benemérita asociación que patrocina este acto.

Herencia alcohólica

Uno de los puntos más interesantes y que más afecta el lado social del problema que nos ocupa, es el relativo a la herencia alcohólica.

Sabemos poco todavía acerca de las leyes de la herencia; pero sí está demostrado que ciertos estados fisiológicos de los padres pueden imprimir su huella en el niño antes del nacimiento, pudiendo acompañar a aquél de un modo latente durante largos años.

Muchos hombres de ciencia han hecho notar el elevado índice de mortalidad entre los hijos de alcoholistas. De una estadística levantada en Finlandia por el profesor Laitinen entre los niños de 50 familias de abstemios y otras tantas de bebedores, resultó que entre estos últimos los niños débiles, defectuosos o atrasados figuraban en una proporción seis veces mayor que entre los otros. Por otra parte, la mortalidad entre los hijos de bebedores era un 25 % mayor que entre los temperantes.

Estadísticas como la precedente se han repetido en muchos países, extendiéndolas a un número mucho mayor de familias. Hoy se acepta como un hecho comprobado, después de una investigación que abrazó 19.519 niños pertenecientes a cerca de seis mil familias, que mientras los abstemios perdieron el 13 % de sus hijos, los bebedores moderados perdieron 23 y los bebedores inveterados 32; es decir, un exceso de 2.500 niños entre esas 6.000 familias solamente.

El Dr. Sulivan nos refiere que 21 mujeres alcoholistas de las prisiones de Liverpool tuvieron 125 niños de los cuales murieron el 55 % antes de los dos años.

La muerte prematura del niño parece un contrasentido. No es razona-

ble suponer que procediendo de padres sanos y fuertes y entrando a vivir en condiciones apropiadas de vida como las puede proporcionar el siglo XX, deban los niños sucumbir en el número que acusan las estadísticas de todas las naciones. La mortalidad en la infancia parece ser un atributo de la especie humana, y es sin duda un exponente terrible del atraso social en que vive el mundo, donde aunque el fomento de las razas animales se lleva a cabo con creciente perfección, no se ha llegado a un concierto de esfuerzos para impedir el estéril y permanente sacrificio de inocentes vidas humanas.

En nuestro país solamente cada año mueren unos 25.000 niños menores de un año, y unos 30.000 entre esta edad y los cinco años. Cincuenta y cinco mil víctimas, de las cuales una buena parte son sacrificados al apetito del alcohol, sea por la herencia mórbida recibida, sea por la indigencia en que el alcohol sumiera los hogares, a los cuales llegan los hijos condenados de antemano a prematura muerte.

Si tantos, pues, son los que mueren, ¡cuántos no serán los que continúan su vida arrastrando una existencia miserable y precaria como parásitos sociales o como agentes de positivo daño social!

Muchos de nuestros maestros han notado la pequeña talla y escaso desarrollo de niños que proceden de hogares donde no impera la templanza. Esa relación es un hecho comprobado por la ciencia. En su peso en el nacimiento y durante los años subsiguientes, los niños que proceden de padres abstemios superan, no sólo a los de padres alcohólicos, sino aun a los que beben moderadamente. Multitud de pruebas de esta relación fueron presentadas al XII Congreso Internacional contra el alcohol por médicos alemanes y franceses.

En su Informe a la Comisión Real para el cuidado y control de los niños mentalmente deficientes, el Dr. Potts dice que la mitad de tales niños en Birmingham procedía de padre o madre alcoholista. Parecida investigación hizo el profesor alemán Von Bunge de la Universidad de Basel, aunque en este caso las familias se consideraron en cuatro grupos: la de los alcoholistas consuetudinarios, la de personas que se embriagaban ocasionalmente, la de personas que bebían siempre moderadamente y la de los que bebían con moderación de cuando en cuando. La escala de porcentaje de niños tuberculosos en estas cuatro categorías fué respectivamente de 22 %, 16 %, 10 % y 8 %.

Las ya famosas investigaciones del profesor Demme, de Berna, muestran que en los cuatro tipos de familias que acaban de definirse, los niños defectuosos aparecían con los siguientes porcentajes: 19 %, 9 %, 4 1/2 % y 2 1/2 %; es decir, que en esta última clase los niños defectuosos eran 8 veces menos numerosos que en la primera.

En estas investigaciones el profesor Demme eligió igual número de familias, que vivían en las mismas circunstancias, que ejercían las mismas ocupaciones y que eran, en suma, semejantes en su modo de vida. Con tales precauciones quiso alejar la objeción de que la falta de recursos pudiera ser una causa concurrente de las condiciones que se imputan a la herencia alcohólica.

Obsérvase que estas investigaciones tienen un alto valor para destruir prejuicios existentes entre nosotros. Ellas demuestran que ni aun

las familias que beben moderadamente escapan a los efectos perniciosos del alcohol sobre la descendencia.

Para deslindar aún más las condiciones hereditarias de las puramente económicas y sociales, se han instituído experiencias con animales. En el verano de 1907 fuí testigo de los notables trabajos llevados a cabo en Worcester por el doctor Hodge, de la Universidad de Clark. Cuando le visité, el Dr. Hodge continuaba experiencias comenzadas en 1902 sobre perros a los que alcoholizaba desde la edad de tres meses. La descendencia de estos animales consistió en 15 nacidos muertos y ocho deformes, de los cuales sólo cuatro sobrevivieron. El par número 2, libre de la acción de alcohol, tuvo una descendencia de 45, de los cuales sólo 4 resultaron deformes. Así la proporción de cachorros anormales en las familias de perros fué casi idéntica a la proporción de niños anormales o enfermos en la investigación del profesor Demme.

Los experimentos sobre herencia alcohólica con animales han sido continuados por el profesor Stockard, de la Universidad de Cornell, operando con conejos de la India, y sus resultados son semejantes a los obtenidos por el profesor Hodge. Una faz interesante de estos experimentos es la que deslinda los desórdenes ocasionados por la herencia alcohólica paterna o materna.

Delito y Miseria

Pasemos ahora a consignar algunas cifras relativas a otra calamidad que el vicio de los padres suele arrojar sobre los hijos. En una investigación realizada sobre 5.184 niños de asilos y otros institutos semejantes en ocho estados de la Unión americana, se encontró que en el 46 % de los casos el fracaso del hogar se debía al vicio del alcohol en los padres. En 1910 la Asociación Protectora de Niños en Chicago entendió en 1.379 casos de delincuencia de adultos contra niños. De ese número las 3/4 partes de los atropellos y castigos se habían cometido hallándose el adulto en estado de embriaguez. Mayor y más significativo es el porcentaje que descubrió la Sociedad Rural de Inglaterra para la Prevención de Crueldad contra el niño: sus estadísticas abrazan diez años y afectan 1.276.000 niños, mostrando que el 90 % de los casos de abandono de niños se debía a hábitos inveterados de embriaguez por parte de uno de los padres o por ambos.

El juez Demmil, del Tribunal de Relaciones Domésticas de Chicago, encontró que en 42 por ciento de los casos en que había intervenido, la embriaguez era la causa de la desventura conyugal. Tales hogares no pueden menos de labrar la desgracia de los niños que en ellos se crían.

Pero hay miles de casos que no llegan a substanciarse ante los tribunales. A este respecto, el Comité de los Cincuenta, encargado del estudio del aspecto económico del problema del alcohol, afirma que en los Estados Unidos anualmente quedan abandonados 16.000 niños debido a la embriaguez de los padres. En cuanto al abandono de la mujer por parte del marido, la bebida parece intervenir en 69 casos sobre 100. Ya se sabe que el alcohol compromete la salud del obrero, disminuye sus esfuerzos y sus aptitudes y con ello el salario, al paso que insensibiliza en el sujeto el sentido de la responsabilidad. Esta escala funesta conduce a la deserción del hogar, a la dispersión de la familia.

En un censo de proletarios de Londres se constató que de 831.000 pobres, 625.000, o sea el 75 %, habían llegado a esa condición debido a a bebida.

Es oportuno decir aquí también que el alcohol ha sido causa de 36.516 divorcios ocurridos en 20 años en los Estados Unidos, siendo causa adicional en 148.000 más. Estos números colosales nos permiten apreciar de una manera objetiva los efectos disolventes y destructores del alcohol en el seno del hogar; efectos que no tienen manifestación visible en países donde el divorcio no existe, pero de los cuales el niño suele ser la primera víctima.

Efectos del alcohol en el niño

En nuestro país no tenemos estadísticas de la naturaleza de las anteriormente descritas. Esa falta es en parte resultado del menor interés que entre nuestra clase dirigente inspira todavía el problema del alcoholismo. Nuestros laboratorios de psicología no han instituído experiencias, las instituciones de mejora social no han levantado encuestas, y nuestros mismos médicos, con pocas excepciones, no han revelado al público todo lo que en otros países eminentes facultativos han descubierto acerca de este problema. Por ejemplo, la ciencia ha probado que los efectos del alcohol son sobre todo graves en los organismos que se hallan en vías de crecimiento, habiéndose creado en Europa y Estados Unidos una corriente contra el uso de tónicos y medicamentos a base de alcohol, los cuales resultan particularmente dañosos cuando se administran a los niños.

La Comisión Oficial Húngara contra el alcohol encontró que de los niños qne tomaban vino o cerveza en sus casas el 20 % eran nerviosos e inquietos; el 10 % mostraban confusión en su cerebración en las horas que sucedían a las comidas. Iguales resultados obtuvo Hecker observando los niños de Munich en 1906, y afirmó que la torpeza de concepción aumentaba, y la diligencia y claridad intelectual disminuían en proporción a la intensidad en el hábito de la bebida. Casi siempre los niños abstemios sobrepasaban a los que tenían por costumbre beber vino en sus casas.

Estas conclusiones han de causar cierta sorpresa entre nosotros, ya que aquí está tan generalizado el hábito europeo de dar vino a los niños en las comidas. Por esa razón he de recordar otras investigaciones que ponen en evidencia sus malos efectos.

El doctor Bayr, en una investigación sobre la influencia del alcohol entre los niños de las escuelas de Viena, encontró que las más altas calificaciones en los estudios y exámenes, así como la mejor conducta correspondía a los niños que no bebían vino. En los gráficos de Bayr es curioso ver los tres niveles de aplicación y conducta perfectamente marcados, comprendiendo el superior a los niños que no tomaban vino y el inferior a los niños que lo hacían dos veces al día.

El profesor italiano Schiavi hizo una investigación semejante en las escuelas de Brescia, con resultados parecidos a los obtenidos en Viena y Munich.

No es preciso recordar los efectos del alcohol sobre la salud. Es ya una verdad generalizada que todos los órganos y tejidos pueden ser el centro de

cambios mórbidos debidos a la acción del alcohol. Pero conviene presentar algunos resultados concretos obtenidos del tratamiento de enfermos.

Estadísticas levantadas en el Hospital Bellevue, de Nueva York, demuestran que de los alcoholistas fallecidos en él, 90 % ofrecían perturbaciones cardíacas, 48 % revelaban cirrosis hepática, 74 % tenían degeneración grasosa del hígado y 50 % mostraron las lesiones propias de la inflamación crónica del estómago. La investigación mostró asimismo afecciones de los vasos, pulmones, riñones, bazo, páncreas, aparte de las lesiones de que son objeto casi siempre los órganos del sistema nervioso central y periférico.

El Alcohol y la Enfermedad

Por otra parte, estadísticas compiladas por las grandes compañías de seguros, revelan que los casos de enfermedad entre los 25 y los 44 años de edad son, entre los que beben, casi tres veces (2.7) más numerosos que entre los que no beben. A edad más avanzada la proporción es mayor. A la vez se ha descubierto que mientras el abstemio de 25 a 34 años está enfermo 7.53 días en el año, este promedio se eleva a 19.29 entre los que beben. Según esto, se comprenderá que la mortalidad sea mayor entre los bebedores, y en efecto, mientras en todas las personas de 25-34 años el índice de mortalidad era 53, entre los bebedores el promedio sube a 122; más del doble.

Otro testimonio ilevantable procede también de las compañías de seguros. A los 30 años la vida probable se extiende hasta los 68.8 años para los abstemios y sólo hasta los 65 para los que beben; a los 40 años las probabilidades son 60 y 57 respectivamente.

Phelps, en su libro sobre la mortalidad por el alcohol, estima que el 30 % de los decesos de varones adultos debidos al mal de Bright; el 67 % de los ocasionados por cirrosis del hígado, el 22 % de los provenientes de pneumonía, apoplegía y parálisis; el 32 % de las gastritis, pueden atribuirse directa o indirectamente al alcohol. Así es como Georges Webster, presidente del Departamento de Higiene del Estado de Illinois, calculó que el alcohol ocasionaba al Estado y a los particulares, una pérdida de dos millones de pesos oro al año por concepto de asistencia, por enfermedades, días perdidos de salario, etc..

El Dr. Laitinen comprobó experimentalmente que los bacilos de la tifoidea se multiplican en mayor número en la sangre de bebedores, mostrando que el poder de resistencia en la sangre de esos sujetos se halla reducido.

Hoy se acepta como un hecho que el alcohol produce la disminución de la resistencia del organismo a los agentes mórbidos. Se sabe, por ejemplo, que en los casos de pneumonía la enfermedad tiene probabilidades de tomar un giro fatal si el paciente es bebedor. Las estadísticas de los doctores Osler y Mac Crae muestran que entre los atacados de pneumonía que beben alcohol inmoderadamente, el 53 % de los casos son fatales; entre los que bebían sin exceso, el 25 %, y sólo de 18 % entre los abstemios.

Ya se sabe que, al decir de Knopf, el alcoholismo debe ser considerado como el más activo cooperador del germen mortífero de la tuberculosis. Experimentos realizados con animales en la Universidad de Viena han

mostrado que infectados con tuberculosis animales a quienes se había administrado alcohol, los efectos de la enfermedad eran mucho más rápidos que en animales a quienes no se había dado alcohol. En la especie humana la observación estadística se ha llevado a cabo en el Instituto Phipps, de Filadelfia, durante varios años. De los casos de mejoría correspondieron dos terceras partes al grupo de pacientes abstemios y una al de bebedores. De los casos fatales, casi las tres cuartas partes recayeron sobre alcoholistas. Una estadística inglesa muestra que por cada 100.000 habitantes el índice de mortalidad de los tuberculosos entre los abstemios es próximamente la mitad de lo que es entre los bebedores.

Ha dicho Reynier que en los casos de tuberculosis de los huesos que se producen después de los 40 años se descubren antecedentes de intemperancia 90 veces por cada cien, y que los casos de tuberculosis quirúrgica en los niños están ligados mucho más a menudo con una ascendencia alcohólica que con una tubercular.

Habría, pues, que escuchar la admonición que lanzó el Congreso Internacional de la Tuberculosis celebrado en París: «Combinad la lucha contra la tuberculosis con la lucha contra el alcoholismo».

El efecto del alcohol sobre el cerebro difiere según los individuos; pero las autoridades científicas están contestes en admitir que el alcoholismo produce en ese órgano alteraciones que a menudo se resuelven en la locura. Se cree que del 20 al 30 % de los casos de alteración de las facultades mentales se deben al abuso del alcohol; pero esta proporción es baja si se atiende a los resultados de algunos hospitales, que señalan porcentajes de 30, 40, 50 y 60 %.

Los departamentos médicos de las compañías de seguros atribuyen al alcohol la causa del 23 % de los suicidios. La Prudential Insurance Co. reveló también que las ocupaciones que contribuyen con un mayor índice de mortalidad entre los alcoholistas, también muestran una proporción mayor de suicidios entre ellos.

El Alcohol y la Criminalidad

Sería aquí el momento de mostrar la relación en que se halla el hábito alcohólico con las otras perturbaciones del sistema nervioso y de las funciones psíquicas. Pero este tema nos llevaría muy lejos. Habremos de decir tan sólo que el doctor Baer, autor de la primera compilación seria sobre los efectos del alcohol, realizó una investigación extensa de la que resulta que el 94 % de los delitos contra la familia, el 82 % de los delitos en que interviene la violencia personal, y el 73 % de los llamados delitos contra la moralidad fueron cometidos mientras los actores se hallaban en estado de intoxicación alcohólica.

Cuando en 1913 los almaceneros de Buenos Aires resistieron ciertos impuestos cerrando sus negocios, el número de delitos ocurridos en el municipio sufrió una disminución sorprendente.

El 95 % de los presos en Massachusets en 1911 eran alcoholistas. Se diría que prohibiendo el consumo de alcohol las cárceles se vaciarían, y esto es precisamente lo que ocurrió en Kansas, estado en el cual, como es sabido, no se permite el comercio de alcohol. En 1910 la mitad de sus cárceles estuvieron absolutamente vacías; y los 3/4 de quienes ocupaban las otras se

hallaban en ellas por contravenir las disposiciones que prohiben el expendio del alcohol.

El Alcohol y el Trabajo Muscular

La relación entre el alcoholismo y la enfermedad, la muerte y el crimen, ha sido más o menos popularizada en las campañas reformistas contra ese vicio; pero el común de las gentes abriga todavía la creencia de que los efectos graves provienen solamente del abuso inmoderado del alcohol. Se cree corrientemente que el alcohol ejerce una acción saludable tomado en pequeñas dosis, como tónico, reconstituyente y excitante saludable de la actividad muscular.

Parece que esta es una de las tantas falacias que corren por las bocas de las gentes y arraigan en el convencimiento popular a favor de una observación incompleta. La ciencia, en efecto, se ha ocupado últimamente en someter esas afirmaciones al control de la observación y la experimentación.

El profesor Schnyder, de Berna, en sus trabajos de fisiología experimental, ha llegado a conclusiones precisas sobre la acción del alcohol en las funciones del sistema muscular. Probando la energía de sus músculos con el ergógrafo, comprobó que cuando en su almuerzo mezclaba una cantidad de alcohol equivalente a la contenida en dos vasos de cerveza, su energía muscular disminuía en 8 1/2 %. El profesor Durig modificó el experimento, midiendo la influencia del régimen alcohólico en la energía muscular necesaria para ascender una montaña de 2.500 metros. Como es el caso con toda persona que bebe alcohol con el objeto de facilitar la labor, el profesor Durig tenía la impresión de que el trabajo era más fácil en los días de régimen alcohólico. Pero al someter su energía muscular a medidas exactas y objetivas, encontró que en tales días debió emplear en realidad un exceso de 15 % de energía, al paso que el trabajo muscular realizado era un 16 % menor. La fatiga en esas condiciones era mayor y el trabajo debía realizarse en tiempo más largo. Lo que ocurre es que el alcohol embota momentáneamente la sensación de la fatiga y hace pasar inadvertido al organismo el exceso de desgaste a que el esfuerzo lo somete.

Los aficionados al deporte de carreras a pie recordarán sin duda el famoso campeonato de los cien kilómetros que tuvo lugar en Kiel en 1908, en el cual se quiso poner a prueba la influencia del alcohol sobre el esfuerzo muscular. Aunque los abstemios estaban en minoría, pues sólo constituían el 29 % de los inscriptos, los primeros cuatro ganadores pertenecían a esa categoría. Pero lo más significativo del experimento fué que de los que abandonaron la carrera, o cayeron en la pista, sólo el 6 % eran abstemios

Hace algunos años el doctor Parker, médico del ejército inglés, realizó un experimento concluyente con dos grupos de soldados a quienes puso a hacer zanjas en el suelo, abonándoles el trabajo de acuerdo con la cantidad de tierra que extrajeran. Los hombres de un grupo se abstuvieron de tomar su ración habitual de cerveza, cuyo uso se permitió a los hombres del otro grupo. El grupo abstemio superó al grupo intemperante en un 28 %. Otro día las condiciones se invirtieron, dando cerveza a los que anteriormente se habían abstenido de ella y privando de bebida a los que en el otro experimento habían tomado cerveza. Esta vez los resultados volvie-

ron a favorecer a los abstemios. Estos y otros experimentos llamaron tanto la atención del gobierno y del público inglés, que el general Kitchener dió órdenes estrictas de no permitir el consumo de alcohol en el ejército.

Los experimentos con el ergógrafo se han repetido en muchos laboratorios de psicología experimental de Estados Unidos, sobre todo en la Universidad de Yale. Son interesantes los experimentos que contradicen la creencia vulgar de que el alcohol aumenta la resistencia en el trabajo. Dando a un grupo de sujetos la pequeña cantidad de 20 gramos de alcohol, se encontró que levantaban 156 veces cierto peso. Realizando experimentos sin que los sujetos hubieran tomado alcohol, éstos pudieron levantar el peso 223 veces. Se repitió la experiencia con grupos, a uno de los cuales se daba alcohol, privando al otro de esta bebida e invirtiendo las condiciones luego. Siempre la fatiga aparecía primero en el grupo que había bebido alcohol.

Goldmark, en su libro sobre la fatiga, dice que el alcohol, al excitar el sistema nervioso en los primeros instantes, exige del músculo más energía de la que es capaz. Por eso ha podido decir Pfaff que la copa de alcohol tomada después del trabajo «para reponer las fuerzas» es en realidad una hipoteca a cuenta de la labor del día siguiente.

El Alcohol y la Integridad Psíquica

Del estudio de los efectos del alcohol sobre el trabajo muscular, se ha pasado a la observación experimental de sus efectos sobre los fenómenos de sensación en el individno normal. A este respecto las observaciones del Dr. Ridge, relativas al efecto del alcohol sobre la sensibilidad de personas normales parecen ser concluyentes. Operando sobre un gran número de sujetos ha probado que la ínfima cantidad de 7 gramos de alcohol reduce en un 9 % la agudeza visual. Los experimentos de Kraeplin, y los del mismo Ridge sobre la agudeza auditiva en sujetos a quienes se había dado una cantidad de alcohol menor de diez gramos, llamaron la atención del mundo científico y promovieron nuevos estudios que llevan a conclusiones semejantes.

Así se han extendido las observaciones a los efectos del alcohol sobre el ejercicio de las funciones dependientes en los órganos superiores del sistema nervioso central, mostrando que ese agente disminuye la eficacia psíquica del individuo. Muy significativos son los experimentos para averiguar cómo se afecta, bajo la influencia del alcohol, el tiempo que pone el individuo para realizar un movimiento voluntario después de recibir una señal. El profesor S. S. Abel demostró que pocos minutos después de tomar la cantidad de alcohol equivalente a la contenida en un tercio de botella de vino común (10 % de alcohol) o de media botella de cerveza, el sujeto respondía la señal más rápidamente que cuando había tomado alcohol; pero pronto la reacción acusaba mayor tardanza. Esta segunda etapa duraba por algunas horas.

Cuando el sujeto debía realizar un movimiento distinto para cada señal hecha, es decir, que debía elaborar intelectualmente el significado de la señal recibida, se observó que respondía más rápidamente, pero que en cambio se equivocaba más a menudo.

Los profesores Ascheffenburg y Kraeplin, de la Universidad de Hei-

delberg, han extendido más aún estas observaciones, midiendo la eficiencia de grupos de obreros y empleados al efectuar sus acostumbradas labores. Los trabajos han consistido en operaciones matemáticas, trabajos que requieren memoria, imaginación, destreza, etc., y en todos se vió que los obreros, aunque sometidos a un régimen alcohólico mínimo, inferior al consumo medio habitual, realizaban sus trabajos en condiciones inferiores del punto de vista de la cantidad y de la calidad. El doctor Smith ha extendido estas observaciones demostrando que la influencia del alcohol es acumulativa, es decir, que en el trascurso de la experiencia la eficiencia era menor entre los que tomaban alcohol. Entre los otros, o sean los sujetos normales, al contrario, la práctica aumentaba la eficiencia del sujeto.

De todos estos hechos resulta explicable la relación entre los hábitos de intemperancia y la producción de accidentes en la industria. Esa relación ha sido determinada hace poco en Suiza, basándose en las estadísticas de siete años. De ellas resulta que el número de accidentes ocurridos en día lunes, después del asueto dominical, es 30 % más crecido que en los demás días de trabajo. La razón no es difícil de descubrir, cuando se sabe que los efectos del alcohol tienden a persistir veinticuatro horas o más.

Esta cuestión de la relación entre el número de accidentes y el consumo de alcohol por parte de los obreros se refleja bien en las estadísticas del trabajo industrial. En las fundiciones de acero de Pittsburgh se ha demostrado que mientras entre los abstemios el número de accidentes es de 12 % por cada mil obreros, la proporción general es de 18 accidentes por cada mil obreros.

Es tiempo de cerrar esta larga y árida exposición, insistiendo en lo que se dijo a su comienzo, es decir, que para llevar a cabo con algún éxito la campaña antialcohólica entre nosotros, debemos fundarla con la exposición tranquila de las verdades que día a día nos revela la ciencia sobre la verdadera naturaleza del alcohol.

Y estas revelaciones son tan graves, que es ya el caso de repetir esas palabras de Sedgwick: «Cuando se consideran en detalle la relación entre la enfermedad y el hábito de la bebida; las innumerables perturbaciones fisiológicas de que el alcohol es causa, sin mencionar la influencia directa que ejerce sobre la miseria y la degeneración humana, no puede dejarse de pensar que ese factor de perdición se halla casi, si no enteramente, en el primer rango de los enemigos de la salud y de la felicidad».

ERNESTO NELSON.

Cuento para niños (*)

HISTORIA DE LA TORTUGA GIGANTE

Había una vez un hombre que vivía en Buenos Aires, y estaba muy contento porque era un hombre sano y trabajador. Pero un día se enfermó, y los médicos le dijeron que sólo yéndose al campo podría curarse. El no quería ir porque tenía hermanos chiquitos que vivían de lo que él ga-

(*) De un libro de cuentos para niños que se publicará próximamente.

naba; pero entre tanto se enfermaba cada día más. Hasta que un amigo suyo, que era director del Jardín Zoológico, le dijo un día:

—Vd. es amigo mío, y es un hombre bueno y trabajador. Por esto quiero que se vaya a vivir al monte, a curarse, haciendo mucho ejercicio al aire libre y comiendo bien. Y como Vd. tiene mucha puntería con la escopeta, cace bichos para traerme los cueros, y yo le daré plata adelantada para que sus hermanitos puedan comer mucho.

El hombre enfermo aceptó, y se fué a vivir al monte, lejos, más lejos que Misiones todavía. Allá hacía calor, y eso le hacía bien. Vivía solo en el bosque, y él mismo se cocinaba. Comía pájaros y bichos del monte que cazaba con la escopeta, y después comía frutas. Y a veces tomaba miel.

Dormía bajo los árboles, y cuando hacía mal tiempo construía en cinco minutos una ramada con hojas de palmera, y allí esperaba que el temporal pasara, muy contento de vivir en el monte.

Había hecho un atado con los cueros de los animales que había cazado, y lo llevaba al hombro. Había juntado también muchas víboras venenosas, y las llevaba dentro de un gran mate, porque allá hay mates tan grandes como una lata de kerosene.

Con esa vida tan libre, el hombre tenía otra vez buen color, estaba fuerte y tenía mucho apetito. Justamente un día que tenía mucha hambre porque hacía dos días que no cazaba nada, vió a la orilla de una laguna un tigre enorme que quería comer a una tortuga, y la había parado de canto para meter la pata por el costado y sacarle la carne con las uñas. Al ver al hombre, el tigre lanzó un rugido espantoso y se echó de un salto sobre él. Pero el cazador, que tenía una gran puntería, le apuntó entre los dos ojos y le rompió la cabeza de un tiro. En seguida le sacó el cuero, tan grande que él solo podía alcanzar para alfombrar un cuarto.

El hombre se dijo entonces:

—Ahora voy a comer tortuga, que es una carne muy rica.

Pero cuando se acercó a la tortuga para comerla, vió que tenía la cabeza casi separada del cuello, y la cabeza colgaba de dos o tres hilos de carne.

A pesar del hambre que sentía, el hombre tuvo lástima de la pobre tortuga que aún podía vivir cuidándola, porque las tortugas mueren con mucha dificultad. Hizo un lazo con una liana y pasándole un nudo corredizo por el lomo la arrastró hasta su ramada y le vendó la cabeza con tiras de género que sacó de su camisa, porque él no tenía más que una camisa; y no tenía trapos. La había llevado arrastrando, pues la tortuga era inmensa, tan alta como una silla, y pesaba más que un hombre.

La tortuga quedó arrimada a un rincón, toda la cabeza blanca de trapos, y allí pasó días y días sin moverse. El hombre le revisaba su herida de cuando en cuando, y después le daba golpecitos en el lomo con la mano, para animarla.

La tortuga sanó por fin. Pero entonces fué el hombre quien se enfermó. Tuvo fiebre, y le dolía todo el cuerpo. Después no pudo levantarse más. La fiebre aumentaba siempre, y la garganta le quemaba de tanta sed. El hombre comprendió entonces que estaba gravemente enfermo, y habló en voz alta, aunque estaba solo, porque tenía mucha fiebre:

—Voy a morir—dijo el hombre.—Estoy solo, ya no puedo levantarme más, y no tengo quien me dé agua, siquiera. Voy a morir aquí de hambre y de sed.

Y al poco rato la fiebre subió más aún, y perdió el conocimiento.

Pero la tortuga lo había oído, y entendió lo que el cazador decía. Y pensó entonces:

—El hombre no me comió la otra vez aunque tenía mucha hambre, y me curó. Yo lo voy a curar a él ahora.

Y diciendo y haciendo, fué a la laguna, buscó una cáscara de tortuga chiquita, y después de limpiarla bien con arena y ceniza, la llenó de agua y le dió de beber al hombre que estaba tendido en su manta, y se moría de sed.

Se puso a buscar en seguida raíces ricas y yuyitos tiernos, que llevó al hombre para que comiera. El hombre comió sin darse cuenta de quien le daba la comida, porque tenía delirio con la fiebre y no conocía a nadie.

Todas las mañanas la tortuga recorría el monte buscando raíces cada vez más ricas para darle al hombre, y sentía mucho no poder subirse a los árboles para llevarle frutas del monte.

El cazador bebió y comió así días y días sin saber quién le daba la comida, y un día recobró el conocimiento. Miró a todos lados, y vió que estaba solo, pues allí no había nadie más que él, y la tortuga, que era un animal. Y dijo otra vez en voz alta:

—Estoy solo en el bosque, la fiebre va a volver de nuevo y voy a morir aquí, porque solamente en Buenos Aires hay remedios para curarme. Pero nunca podré ir, y voy a morir aquí.

Y como él había dicho, la fiebre volvió esa tarde más fuerte que nunca, y perdió de nuevo el conocimiento.

Pero también esta vez la tortuga lo había oído, y se dijo:

—Si se queda aquí en el monte se va a morir porque no hay remedios; tengo que llevarlo a Buenos Aires.

Dicho esto, cortó lianas finas y fuertes, que son como piolas; acostó con mucho cuidado al hombre encima de su lomo para que no se cayese y lo ató bien fuerte con las lianas. Hizo después muchas pruebas para acomodar bien los cueros, la escopeta y el mate con las víboras, y después de mucho trabajo consiguió lo que quería. Entonces se despidió del monte donde había vivido y que dejaba para siempre, y emprendió viaje.

La tortuga, cargada así, caminó de día y de noche. Atravesó montes y campos, cruzó ríos de una legua de ancho, y pasó pantanos en que quedaba casi enterrada, siempre con el hombre moribundo.

Después de 8 o 10 horas de marcha se detenía, deshacía los nudos, y acostaba al hombre con mucho cuidado en un lugar donde hubiera pasto seco. Iba entonces a buscar agua y raíces tiernas, y se las daba al hombre enfermo. Ella comía también; pero estaba tan cansada que prefería dormir.

A veces tenía que caminar muchas horas al sol; y como era verano, el hombre tenía gran fiebre con el sol, y se moría de sed. Gritaba: ¡agua! ¡agua! a cada rato. Y cada vez la tortuga tenía que detenerse, deshacer los nudos, y darle de beber.

Así anduvo día tras día, semana tras semana. Cada vez estaban más cerca de Buenos Aires, pero también cada día la tortuga tenía menos fuerzas, aunque ella no se quejaba. A veces quedaba tendida, muerta de fatiga, y el hombre recobraba a medias el conocimiento. Y como no se daba cuenta de nada, creía que estaba en la ramada todavía, y decía:

—Voy a morir, porque estoy cada vez más enfermo, y sólo en Buenos Aires me podría curar. Pero voy a morir aquí, solo en el monte.

La tortuga se levantaba entonces, y emprendía de nuevo el camino.

Pero llegó un día, un atardecer, en que la pobre tortuga no pudo más. Había llegado al límite de sus fuerzas, y no podía más. No había comido desde hacía una semana para llegar más pronto. No tenía ya fuerzas para nada.

Cuando cayó del todo la noche, vió una luz lejana en el horizonte, un resplandor que iluminaba todo el cielo, y no supo qué era. Se sentía cada vez más débil, y cerr[illegible]onces los ojos para morir junto con el cazador, pensando con tristeza qu[illegible] no había podido salvar al hombre que tan bueno había sido con ella.

Y sin embargo estaba ya en Buenos Aires, y ella no lo sabía. Aquella luz que veía en el cielo era el resplandor de la ciudad, e iba a morir cuando estaba ya al fin de su heroico viaje.

Pero un ratón de la ciudad—posiblemente el ratoncito Pérez—encontró a los dos viajeros moribundos.

—¡Qué tortuga!—dijo el ratón.—¡Nunca he visto una tortuga tan grande! Y eso que llevas en el lomo, ¿qué es? ¿Es leña?

—No,—le respondió tristemente la tortuga.—Es un hombre.

—¿Y a dónde vas con ese hombre?—le volvió a preguntar el curioso ratón.

—Voy... voy... quería ir a Buenos Aires...—respondió la tortuga con una voz tan baja que apenas se oía;—pero vamos a morir aquí, porque nunca llegaré...

—¡Ah, zonza, zonza!—dijo riendo el ratoncito.—¡Nunca ví una tortuga más zonza! ¡Si ya has llegado a Buenos Aires! ¡Esa luz que ves allá, es Buenos Aires, tortuguita grande y zonza!

Al oir esto, la tortuga se sintió de pronto con una fuerza inmensa, porque aún tenía tiempo de salvar a su amigo. Y llevando al ratoncito acurrucado en su cabeza para que le sirviera de guía, la tortuga siguió la marcha...

Y cuando era de madrugada todavía, el director del Jardín Zoológico, que ya estaba levantado y paseaba tomando mate, vió entrar por el fondo a una tortuga muy embarrada que apenas podía caminar, y que traía atado a su lomo con enredaderas para que no se cayera, a un hombre moribundo. El director reconoció a su amigo, y él mismo fué corriendo a buscar remedios, que eran quinina y otras cosas más. Con las cuales el hombre se curó en seguida.

Cuando el cazador supo cómo se había portado con él la tortuga, cómo había hecho un viaje de trescientas leguas sin conocer a nadie, para que él tomara remedios, no se quiso separar más de ella. Pero como él no podía tenerla en su casa, que era muy chica, el director del Zoológico se comprometió a tenerla en el Jardín, y a cuidarla como si fuera su propia hija.

Y así pasó. La tortuga, feliz y contenta con el cariño que le tienen, vive desde entonces en el Jardín Zoológico, y es la misma gran tortuga que vemos todos los días comiendo el pastito alrededor de la jaula de los monos.

El cazador va todas las mañanas con sus hijos a visitarla y ella cono-

ce de lejos a su amigo por los pasos. Las criaturas conocen la historia porque su padre se la ha contado, y tienen mucho cariño a la tortuga que vivió con su padre en el monte. Ella quiere también mucho a los chicos, y no quiere que se vayan sin que le den unas palmaditas de cariño en el lomo.

HORACIO QUIROGA.

Inspección higiénica y médica de las escuelas (1881) (*)

De regreso de Amsterdam en 1879 tuve ocasión de visitar los servicios sanitarios de Bruselas a cargo del eminente higienista Dr. Eugenio Janssens. Una de las cosas que más me llamaron la atención fué la inspección médica e higiénica de las escuelas y desde ese momento concebí la idea de proponerla o establecerla en Buenos Aires.

Esa ocasión se presentó precisamente en 1881 con motivo de haber sido nombrado miembro de la Comisión escolar de la segunda sección (Catedral al Sud y San Telmo) (1).

Apenas instalada la Comisión, tuve oportunidad de proponer se estableciera la inspección higiénica y médica de las escuelas de la sección, exponiéndole las ventajas e inmensos beneficios que se alcanzarían con semejante medida. Al efecto, ofrecí asumir la dirección del servicio y al mismo tiempo expresé que varios distinguidos facultativos, los Dres. Samuel Gache, Telémaco Susini y Juan José Naón, prestarían su desinteresado concurso, para desempeñar los cargos de médicos-inspectores de escuelas.

Antes de establecer definitivamente la referida inspección, juzgué conveniente exponer en unas conferencias al personal de enseñanza, los propósitos que aquélla tenía, a fin de que penetrándose de la importancia de la inspección, pudiera prestar auxilio eficaz a los médicos-inspectores. En el mes de marzo de 1881 tuvieron lugar dichas conferencias en la Escuela Graduada de Catedral al Sud. En la primera conferencia ocupéme de la inspección en sus relaciones con la higiene escolar y en la segunda, de las enfermedades contagiosas que atacan a los niños y de los medios a emplear con el fin de evitar su transmisión en las escuelas. Dichas conferencias tenían carácter obligatorio para todo el personal docente.

En los primeros días de abril comenzó a practicarse la inspección de

---

(*) Capítulo de un libro inédito del Dr. Emilio R. Coni intitulado: «Memorias de un médico higienista. Contribución a la historia de la higiene pública y social argentina».

(1) Dicha comisión se hallaba formada de personas altamente caracterizadas. Se constituía así: Presidente, don Bernabé Demaría. Vicepresidente, Dr. Emilio R. Coni. Secretario rentado, D. Alberto Méndez. Vocales: Dres. Jacob de Tezanos Pinto, Juan A. Boeri, José Fonrouge y Honorio Martell y los señores Santiago Torres y Tomás Armstrong.

las escuelas por los médicos nombrados más arriba y cada uno de ellos presentó después un informe detallado al respecto.

Hasta esa época la inspección higiénica y médica de las escuelas existía solamente en Bruselas, en Boston, en Amberes, en el departamento del Sena en Francia y en algunas ciudades de Holanda. Posteriormente, fué creada en la casi totalidad de los países civilizados y cabe el alto honor a la República Argentina de haber sido la primera en iniciarla en las naciones de la América Latina, sirviendo de modelo y estímulo a sus demás hermanas.

El Dr. Janssens, que era uno de los higienistas y demógrafos más notables de Europa, presentó al Congreso internacional de la enseñanza en Bruselas, en 1875, un luminoso informe sobre la inspección higiénica y médica de las escuelas de Bruselas, establecida siendo director de la Oficina Municipal de Higiene. Tuve ocasión en 1879 de observar y estudiar dicha inspección, recibiendo del mismo Dr. Janssens las explicaciones sobre su funcionamiento y sus resultados. Dicho servicio reviste la mayor importancia, pues contribuye a impedir la propagación de las enfermedades contagiosas en los niños.

En París, en ese tiempo, la inspección se limitaba a prevenir solamente las enfermedades contagiosas y los médicos inspectores no tenían instrucción alguna para examinar los órganos de la vista y del oído, los dientes, la caja torácica, la columna vertebral, como tampoco los niños escrofulosos y raquíticos, el moblaje escolar, la ventilación, la luz, la calefacción, las letrinas, y, por consiguiente, los locales escolares no estaban sometidos a ninguna inspección obligatoria.

En cambio, en Bruselas todas las escuelas municipales estaban sometidas a la inspección médica bajo la dirección del Dr. Janssens. El servicio, confiado a once inspectores, tenía por objeto no sólo atender a la higiene de la escuela y sus dependencias, al estado higiénico del moblaje y de la persona de cada alumno, sino que también los débiles o enfermizos eran sometidos a tratamiento médico e higiénico.

La medicina preventiva implantada en Bruselas en 1875, a título de ensayo, generalizóse desde el año siguiente, merced al solícito concurso de la Administración de Beneficencia.

La escuela, bajo el punto de vista médico, decía el Dr. Janssens, puede considerarse bajo cuatro aspectos distintos. Es menester primeramente examinar el medio, es decir, el *local*, estudiando éste bajo el doble punto de vista: 1.º, de su construcción; 2.º, del uso a que está destinado. Viene después el niño y éste debe considerarse: 3.º, en el estado de salud y 4.º, en el estado de enfermedad. Por último, el niño enfermo puede ser considerado bajo el punto de vista individual y en sus relaciones con sus condiscípulos, con su familia y la sociedad.

Los informes de los médicos-inspectores Dres. Susini y Naón demostraron hasta la evidencia que era conveniente preocuparse cuanto antes de dotar a las escuelas de locales apropiados que respondieran a las exigencias de la higiene escolar. Los edificios ocupados entonces, construídos para familia y formados de un número mayor o menor de piezas, se hallaban en condiciones muy desfavorables respecto a luz, ventilación, calefacción, piso, etc. La mayoría de los locales escolares eran verdaderamente

anti-higiénicos por su defectuosa construcción, por ausencia de patios otros, y los más por su mala disposición.

La segunda comisión escolar, después de tomar en cuenta los importantes informes de los médicos escolares, se preocupó de buscar locales para poder trasladar las escuelas que por su situación estaban colocadas en condiciones más desfavorables. No obstante sus buenos deseos, tropezó desde el primer momento con serias dificultades, debido a la falta de edificios desocupados, algunos de los cuales sus propietarios se resistían a destinarlos a escuela, o bien exigían alquileres exorbitantes.

Empero, hasta tanto se construyeran locales adecuados, era indispensable corregir en lo posible las deficiencias existentes, y en este sentido la inspección higiénica y médica tenía forzosamente que dar excelentes resultados.

En uno de los registros llevados por los médicos inspectores, se anotaban los siguientes datos: Número de alumnos por clase. Dimensiones de cada una (longitud, ancho y altura). Número de ventanas y puertas. Orientación. Superficie por alumno. Cubo por alumno. Calefacción y ventilación. Dimensiones de los patios. Número de urinarios y excusados. Además las observaciones que se creyeran del caso.

Al visitar las escuelas los médicos de la comisión escolar pudieron observar que en algunas gran parte de las habitaciones estaban ocupadas por el preceptor y miembros de su familia, de manera que los niños no disponían de la superficie y capacidad necesarias en las clases.

Los informes de los Dres. Susini y Naón comprobaron que en muchas clases los niños no disponían sino de 0.35 a 0.50 de superficie por alumno y apenas dos metros cúbicos de aire, cuando en Bélgica una comisión especial, constituída por médicos y arquitectos, exigía que cada alumno tuviera metro y medio de superficie y una capacidad cúbica no inferior a 6m750.

Sobre este hecho llamábase la atención del señor Superintendente y Honorable Consejo, porque demostraba que no solamente los niños de las escuelas estaban alojados en edificios sin ventilación, sino con escasa y viciosa iluminación, sin patios ni letrinas suficientes en no pocos de ellos; en una palabra, en detrimento de la salud, en una edad de la vida en que las funciones orgánicas mal encaminadas son causa de numerosas y graves enfermedades.

Proponíase, como medida general para toda la Capital, que por intermedio de los Consejos Escolares se señalase a los preceptores las habitaciones destinadas a la escuela y aquellas para uso propio y el de su familia. Con dicho procedimiento se evitarían abusos y no se lamentaría el hecho deplorable de que ciertos preceptores, cediendo a sus conveniencias, hacinasen los niños en locales impropios o los usufructuaran alquilando piezas en las mismas escuelas (1).

(1) Debo recordar a este propósito dos hechos que requirieron la enérgica intervención de la comisión escolar. En uno de ellos tratábase de una directora de escuela, la Sra. X, descendiente de un general de la independencia y persona tan influyente en ciertos medios, como poco escrupulosa y honorable en sus procederes. Su audacia le había llevado a alquilar varias piezas de la escuela, ubicada en la calle de Bolívar..... Descubierto el hecho, se le amonestó seriamente, no obstante mi opinión de que se imponía su destitución inmediata. A guisa de represalia, emprendió contra mí y el doctor Alfredo D. Parodi, mi amigo y ex compañero de comisión, una campaña inícua, propia solamente de un ser mezquino.

El moblaje, en muchas escuelas, era insuficiente y en otras estaba sumamente deteriorado, por cuya razón la comisión escolar se dirigió al Consejo solicitando las medidas en consecuencia.

Aconsejó también la instalación de lavatorios y de baños-duchas en los edificios dotados del servicio de agua corriente, para satisfacer las exigencias de la limpieza corporal y la higiene. Duele decirlo: los Consejos de Educación que se han venido sucediendo no se han preocupado mayormente de este asunto, a tal punto, puede decirse, que al cabo de 40 años muy contadas escuelas disponen de baños-duchas. En cambio, se han invertido sumas fabulosas en la construcción de escuelas monumentales.

Los urinarios, en esa época, no existían por lo general, en las escuelas, y las letrinas, muchas de ellas en pésimas condiciones de higiene, eran en no pocos casos insuficientes.

Para la limpieza general se indicó al Consejo arbitrase medios para que

---

Felizmente no le dió el éxito esperado y una vez separada de la escuela por otra comisión escolar, se vió obligada a retirarse a La Plata.

El otro hecho es el siguiente: un director de escuela elemental, el señor X, ubicada en la calle Venezuela, disponía de una casa alta y baja. El buen hombre había encontrado conveniente instalar su numerosa familia y hasta algunas hijas casadas, cuyos maridos consideraban muy propio tener domicilio a expensas del erario público. Había establecido la escuela en el piso bajo, que era un depósito sombrío y húmedo. Como no tenía la capacidad suficiente no pocos de los niños asistentes permanecían de pie. Las paredes manaban agua y sus condiciones en todo sentido no podían ser más deplorables. Entrando en ejercicio la comisión escolar, previo informe mío, fundado en una visita ocular, adoptó enérgicas medidas para corregir semejante inhumanidad. Como el hijo del director era uno de los redactores del diario muy difundido *La República*, a guisa de represalia, inició aquél una campaña virulenta contra la comisión escolar, tomándome a mí especialmente como blanco de sus inconfesables ataques. Entre muchas de las falsedades que lanzaba, decía que la inspección médica de las escuelas constituía un abuso y un escándalo, pues los médicos examinadores hacían desvestir a las niñas alumnas, so pretexto de reunir datos antropométricos, pero con el exclusivo placer de gozar de la *vista del desnudo.* Que llamaba seriamente la atención de los padres de familia sobre el hecho, a fin de que retiraran sus hijos de las escuelas. Me dí cuenta inmediatamente del orígen y motivo de tan torpes imputaciones y las refuté como se merecían en otro diario caracterizado de la Capital. Pero lo más grave en este caso fué que la *Patria degli Italiani*, dirigida por el doctor Bruno Cittadini, hacía aparecer en dicho órgano un artículo difamatorio, basándose sobre las calumniosas afirmaciones de *La República*, llamando la atención de los padres de familia italianos sobre lo que ocurría en las escuelas de la 2.a sección. Inmediatamente me presenté personalmente al Dr. Cittadini para ponerlo al corriente de lo que ocurría y que en caso de que no desvirtuara los ataques del artículo de la referencia, le enviaría mis representantes para exigir una reparación. El Dr. Cittadini, a quien no conocía ni de vista, me manifestó con profunda extrañeza que no tenía conocimiento del artículo y que tenía por mi personalidad científica el mayor respeto. En mi presencia hizo traer el número del diario y una vez tomado conocimiento del asunto, me aseguró que él encerraba sencillamente una infamia, prometiéndome que al día siguiente aparecería en la misma sección del diario un artículo firmado por él mismo para demostrar a los lectores que la buena fe de la dirección había sido sorprendida en este caso y que en manera alguna compartía las calumniosas e interesadas aseveraciones de *La República*. Que conocía muy bien mi nombre por trabajos científicos y que era el primero en deplorar profundamente lo ocurrido. El Dr. Cittadini cumplió caballerescamente sus promesas y el Sr. X., director de la escuela, fué traído a la razón y amonestado seriamente por su injustificable conducta. Su hijo el redactor cesó por completo la torpe campaña iniciada contra mí.

cada escuela dispusiera de una persona encargada de efectuarla. ¡En cuántas escuelas no empleaban para ese efecto hasta los mismos niños!

La comisión tenía el firme propósito de establecer como oblligatoria a gimnasia *higiénica*, para sustituirla a la *acrobática* que en algunas escuelas se seguía empleando, ¡pero no se disponía sino de una sola maestra de la especialidad para 15 escuelas!

Con un fin realmente práctico dotó a las escuelas de termómetros en cada clase, obligando a los preceptores levantaran tres observaciones diarias, apuntadas en un formulario especial que debía ser entregado al médico-inspector. Es superfluo decir que la medida tenía por objeto mantener una temperatura adecuada a la salud de los niños. En caso de calores demasiado intensos, los preceptores tenían orden de suspender las lecciones, reemplazándolas por recreos o ejercicios instructivos.

Para registrar las observaciones antropométricas cada médico inspector tenía a su disposición un libro para las anotaciones siguientes: Nombre y apellido del niño. Nacionalidad de los padres. Lengua hablada en la familia. Lugar del nacimiento. Fecha del nacimiento. *Examen somatológico*: Fecha de las observaciones, edad, estatura, peso, circunferencia de la cabeza, circunferencia del tórax a la altura del mamelón, capacidad pulmonar, fuerza de tracción (renal), color de los cabellos, de los ojos, de la piel, constitución, temperamento, etc., etc.

En el reverso de dicha planilla figuraban las siguientes observaciones médicas: Lesiones o defectos de nacimiento o accidentales. Estado de las funciones visuales (1). Estado de la dentadura (2). Operaciones dentarias practicadas en la escuela. Vacunación y revacunación practicadas en la escuela (señalando día, éxito y número de pústulas). Medicación preventiva (indicando el día en que comenzó y terminó con los resultados obtenidos). Además, todas las observaciones juzgadas oportunas por el médico inspector. A su salida del establecimiento el alumno debía entrar en posesión de una copia autentificada del boletín mencionado, sobre cuya importancia parece inútil insistir. Corridos los años, el Cuerpo Médico Escolar creó la libreta individual.

Pasando del niño sano al enfermo, he aquí cómo se practicaba. En cada visita semanal el médico-inspector debía fijar su atención sobre los atacados por alguna enfermedad, especialmente las de carácter transmisible.

Todo niño atacado de enfermedad infecciosa, de fiebre eruptiva, de afección contagiosa de la piel, de dolencia nerviosa espasmódica, etc., debía ser alejado del medio escolar, no pudiendo reingresar sinó prévia presentación de un certificado del médico-inspector, comprobatorio de su completa y definitiva curación.

Como no era posible exigirles demasiado a facultativos que prestaban sus servicios con el mayor desinterés, creí conveniente en una de mis conferencias exponer al personal docente los conocimientos indispensables para reconocer los síntomas iniciales de las enfermedades contagiosas de los niños, a fin de alejarlos y no constituir peligro a sus compañeros, pudiendo

(1) Mi ilustrado amigo, el Dr. Pedro F. Roberts, practicó el exámen de las funciones visuales en los niños de la segunda sección y dió a luz un interesante libro sobre el resultado de sus investigaciones.

(2) Se indicó la conveniencia de contar con un dentista para el desempeño de esta misión.

en caso dudoso o de querer salvar su responsabilidad, requerir la presencia del médico inspector.

Para facilitar este sano propósito se repartió profusamente en las escuelas la versión española que hice de un pequeño opúsculo del Dr. Delpech, intitulado «Higiene escolar. Primeros síntomas de las enfermedades contagiosas que pueden atacar a los niños de los asilos maternales y escuelas primarias».

Dicho opúsculo fué aprobado con fecha 25 de noviembre de 1880 por la Superintendencia General de Escuelas de la provincia, que resolvió, previo informe de uno de sus miembros, el Dr. Cleto Aguirre, que los maestros observaran como preceptos ineludibles los indicados en aquél.

Aconsejábase en dicho opúsculo que los hermanos y hermanas de los niños alejados de la escuela por causas de enfermedades contagiosas (sarampión, escarlatina, viruela, difteria, etc.) no pudieran frecuentarla, para no convertirse en vehículos de contagio, aunque no estuvieran ellos mismos atacados por dichas afecciones. Esta medida, al parecer draconiana a primera vista, estaba en vigencia en muchos países como Holanda, Inglaterra, Estados Unidos, etc.

En caso de epidemia insistíase especialmente sobre los cuidados de limpieza de la escuela y la frecuente renovación del aire de las clases, teniendo en cuenta que la aereación es siempre el mejor de los desinfectantes. El médico inspector era llamado a emitir su opinión sobre la oportunidad de licenciar la escuela.

La vacunación y revacunación la practicaban los médicos escolares, porque en esa época no existía la Asistencia Pública ni la ley de vacunación obligatoria. La viruela hacía estragos enormes en la ciudad como en la campaña. El médico inspector tenía obligación de examinar los brazos de cada niño y ordenar al preceptor, sino existían cicatrices visibles, la necesidad de vacunación para obligar a los padres a que la hicieran practicar, sin cuyo requisito no era admitido de nuevo el niño en la escuela. Para los niños pobres o para aquellos cuyos padres lo solicitaran, el médico inspector procedía a la inoculación. De esta manera, puede decirse que todos los niños sin excepción eran vacunados o revacunados.

«Si se considera, a justo título, decía el eminente Dr. Janssens, creador de la inspección higiénica y médica de las escuelas en Bruselas, como dejamos dicho ya, la escuela como un elemento de moralización que debe contribuir a despoblar las cárceles, podemos igualmente, bajo el punto que nos ocupa, considerarla como destinada a aliviar el presupuesto de los hospitales y hospicios. Es bien cierto que el hijo del obrero atacado de una enfermedad crónica que no requiere cama, no será en su casa, sino rara vez, objeto de los cuidados higiénicos, sin embargo indispensables, mientras que en la clase, bajo la vista de hombres competentes y desinteresados, puede ser sometido a una vigilancia incesante y a cuidados asíduos, cuya curación será a menudo el seguro coronamiento. Cuidar los niños en la escuela para que no se transformen en no valores en el taller social, ni en las filas de los defensores de la patria, para que no contribuyan a recargar más tarde el presupuesto, ya tan pesado, de la caridad oficial, tal es el fin asignado a los esfuerzos de los hombres abnegados que hacen el sacrificio de su tiempo y de ocupaciones más remuneradas, para asegurar a la joven generación escolar nuevos elementos de salud, es decir, de riqueza y de pros-

peridad sociales. *Health is wealth*, ha dicho Franklin. La salud es la unidad que hace valer todos los ceros de la vida. Por otra parte, la instrucción misma no es más que un cero, si la salud no suministra el medio de utilizarla en provecho del individuo y de la sociedad. Sin la salud, el saber es comparable a un árbol precioso que no da fruto.

Inspirada la Comisión escolar en las ideas tan brillantemente expuestas por el Dr. Janssens, creyó prestar un gran servicio a la educación estableciendo en las quince escuelas bajo su dependencia, la medicina preventiva, iniciativa que por desgracia no ha continuado hasta hoy el Cuerpo Médico Escolar.

Al efecto, distribuyó a cada una de ellas un pequeño botiquín conteniendo los siguientes medicamentos: Vino de quina con fosfato de cal y hie rro. Gránulos de arseniato de hierro. Píldoras de Blancard. Jarabe de iodu ro de hierro. Citrato de hierro amoniacal. Tintura de árnica. Agua de Goulard Vendas, gasas y tela emplástica. (No se empleaba entonces el algodón hidrófilo y mucho menos el material antiséptico).

Todos los elementos mencionados puestos a disposición de los médicos inspectores servían para corregir las constituciones de los niños débiles, cuyos padres carecían de recursos para suministrárselos y a la vez para atender de inmediato los accidentes traumáticos que pudieran sobrevenir.

La anterior enumeración demuestra hasta la evidencia la importancia innegable de la inspección higiénica y médica de las escuelas de Catedral al Sud y San Telmo. Conviene hacer presente que los miembros de la comisión se cotizaron entre sí para sufragar los gastos originados por la adquisición de medicamentos, instrumentos de investigaciones antropométricas, termómetros, balanzas, impresos, libros, formularios, etc., etc. Era, como se comprende, su laudable propósito que en vista de los brillantes resultados alcanzados, la inspección médica e higiénica fuera establecida en todas las escuelas públicas de la Capital, pero desgraciadamente la Superintendencia general de Escuelas no consideró este asunto de mayor importancia, razón por la cual vióse obligada a renunciar en masa, viendo desconocidos tan injustificadamente sus esfuerzos y su desinterés. Su presidente, Domingo F. Sarmiento, el gran educacionista y uno de nuestros primeros estadistas, según me lo comunicó el ilustrado pedagogo Sr. Adolfo Van Gelderen, vocal de la superintendencia, desconocía por completo los propósitos de dicha inspección y fué hasta contrario a ella, no obstante opiniones distintas de miembros tan caracterizados como el Dr. Cleto Aguirre, nuestro primer oculista; el Dr. Alberto Larroque, el ilustre educacionista fundador del Colegio Nacional del Uruguay, D. Adolfo Van Gelderen, primer director de la Escuela Normal de Maestros de Buenos Aires, estos dos últimos figuras descollantes en la pedagogía argentina. Pero la invencible influencia de Sarmiento triunfó, haciendo fracasar la iniciativa plausible de un grupo de ciudadanos tan merecedora de la protección oficial.

Como documento histórico transcribo en seguida la nota renuncia de la comisión escolar, suscrita por todos los miembros, con excepción de dos de ellos:

Buenos Aires, agosto 23 de 1881.—Al Sr. Superintendente General de Educación don Domingo F. Sarmiento.

Los que suscriben, miembros de la Comisión escolar de la 2.a sección, se han impuesto del contenido de la nota del Señor Superintendente fecha 17 del corrien-

te en la que se trascribe la resolución recaída con motivo del pedido de fondos hecho por aquélla, para establecer la inspección higiénica y médica de las escuelas.

La Comisión Escolar, preocupada seriamente de los intereses de los establecimientos a su cargo, en vista de la resolución comunicada, creyó conveniente hacer un ensayo sobre dicha inspección presentando en una memoria impresa los resultados alcanzados, a fin de que si el Honorable Consejo creyese de utilidad esa institución, le prestase su concurso para continuar funcionando.

Con este motivo los miembros de la Comisión y el vocal inspector el malogrado Dr. Larroque se comprometieron a sufragar particularmente los gastos originados por la importante reforma, con la esperanza de que el Consejo Nacional, una vez apreciadas sus ventajas, decretase el pago de la insignificante suma empleada.

La nota del señor Superintendente a que tenemos el honor de contestar, a pesar de su ambigüedad, viene a demostrar que el Consejo no está dispuesto a reembolsar a la comisión la suma gastada con el plausible propósito de servir a la educación; lo que es más extraño aún, salvo los respetos debidos, es que los miembros de ese Consejo probablemente no han leído la memoria presentada, porque seguramente habrían apreciado de otra manera el empeño de la comisión y no habrían suscrito una resolución que contribuye a sentar el mal precedente de que ciudadanos que han querido favorecer la educación estableciendo un servicio higiénico y médico de las escuelas, reconocido como indispensable y de alta trascendencia en las naciones más adelantadas de la tierra, reciban semejante recompensa por su patriotismo y desinterés.

La inspección higiénica y médica de las escuelas, cuya iniciativa corresponde a esta comisión, ha venido a demostrar, como lo indica la memoria referida, que existen muchas escuelas que por su situación, construcción y malas condiciones de higiene, constituyen verdadero atentado contra la salud de los niños que las frecuentan.

El ensayo de inspección ha hecho adquirir a los preceptores nociones importantes de higiene escolar que ignoraban completamente, recibiendo al mismo tiempo instrucciones especiales para evitar en las escuelas la propagación de las enfermedades contagiosas, alejando de ellas los niños atacados. Basta recorrer las escuelas de la 2.a sección para imponerse de los resultados benéficos alcanzados con las primeras medidas adoptadas por la inspección higiénica y médica.

Amantes del progreso y bienestar de este país, deploramos altamente que ese Consejo quizá no haya meditado suficientemente la resolución que se nos ha comunicado, porque ella importa acordar ningún valor a nuestra contracción y buenos deseos, que ni siquiera han merecido una palabra de agradecimiento en la nota del Señor Superintendente.

Por otra parte, en el tiempo que llevamos desempeñando nuestro cargo, hemos adquirido la convicción de que son completamente inútiles todos los esfuerzos, como lo son también las Comisiones Escolares, puesto que sus únicas facultades se reducen a recibir las notas del Consejo conteniendo disposiciones de orden administrativo para comunicarlas al personal de enseñanza. Se ha llevado a tal extremo la centralización, que las Comisiones no tienen ni siquiera el derecho de proponer un simple ayudante de escuela, ni tampoco tomar medidas de carácter urgente sin autorización superior.

Como muy bien debe comprender el Señor Superintendente, no es posible que los que suscriben hagan el sacrificio de su tiempo para desempeñar cargos tan secundarios como los que les corresponden a las actuales comisiones, desprovistas de facultades propias y una esfera de acción tan limitada que sólo sirven de simples intermediarios entre el Consejo Nacional y los preceptores.

Saludan al señor Superintendente con su mayor consideración.

No fué sino en 1885 que el Consejo de Educación, asesorado por el Dr. Eduardo Wilde ministro de Instrucción Pública, resolvió restablecer la inspección higiénica y médica, nombrando al efecto dos médicos para el municipio de la Capital: el Dr. Martín Llavallol y el que estas líneas escribe. Por razones que sería largo enumerar y viendo que el Presidente del Consejo de Educación, Dr. Benjamín Zorrilla, no se daba cuenta exacta del objeto de la inspección, me ví en el caso de renunciar el cargo, no obstante

el ofrecimiento hecho de servirlo gratuitamente y de que el sueldo correspondiente, fuera distribuído entre otros dos médicos inspectores, pues comprendía que con un personal tan reducido los resultados serían, por así decir, nulos o insuficientes.

Puedo asegurar que los datos expuestos en el informe elevado por la comisión escolar de la segunda sección, respecto al estado deplorable de los edificios que eran utilizados para escuelas, sirvieron sin duda al nuevo Consejo de Educación para que iniciara la construcción de los magníficos monumentos que ostenta hoy la metrópoli argentina. Como signo de los tiempos puede recordarse que primero existió una escuela General Roca, siendo éste aún presidente de la república y no fué sino mucho después que los colegios nacionales y algunas escuelas de la Capital llevaron los nombres ilustres de Sarmiento, Mitre, Rivadavia, Avellaneda, Moreno, etcétera. La moderna edificación escolar comenzó mediante los esfuerzos y la abnegación de un grupo de personas, que procuraron mejorar las condiciones lamentables de nuestras escuelas.

El cuerpo médico escolar que inició sus funciones con sólo dos médicos, cuenta hoy con numeroso personal, pero sensible es observar que los que se han sucedido en su constitución, no se han preocupado mayormente o bien sus indicaciones no se han tomado en cuenta respecto de la medicina preventiva arriba descripta, de los baños-duchas, de las cantinas escolares, de la mutualidad escolar, de las colonias de vacaciones, etc., etc., y de otros tantos recursos de la higiene social relacionados con la salud y bienestar de los niños. La primera colonia para niños débiles fué establecida en 1902 por la Liga argentina contra la tuberculosis y las subsiguientes desde 1907 por la meritoria asociación Escuelas y Patronatos. Las escuelas para niños débiles no fueron creadas sino en los últimos años, correspondiendo la primer iniciativa al Dr. José M. Ramos Mejía, presidente del Consejo Nacional de Educación. Es de esperar que el actual Consejo las multiple y tenga en cuenta las observaciones encerradas en la carta abierta dirigida a su Presidente, publicada en este periódico (abril 30 de 1917).

EMILIO R. CONI.

Teorema de Pitágoras

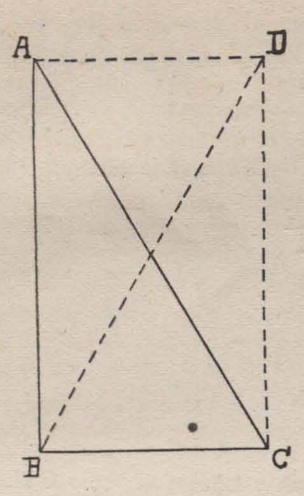
Otras nuevas demostraciones

Referencia a EL MONITOR *de marzo del año pxdo.*

SEXTA DEMOSTRACIÓN

Sea el triángulo A B C, rectángulo en B. Por A trácese una paralela a B C, y por C otra a A B, formándose así el rectángulo A B C D; trácese luego la diagonal B D.

Como el cuadrilátero A B C D, es inscriptible, según un teorema



de Ptolomeo, se verificará que *el producto de sus diagonales es igual a la suma de los productos de sus lados opuestos*, esto es:

$$AC \times BD = AB \times CD + BC \times AD \quad (1)$$

Pero:

$$CD = AB;\ AD = BC$$

por ser lados opuestos de un paralelógramo; y:

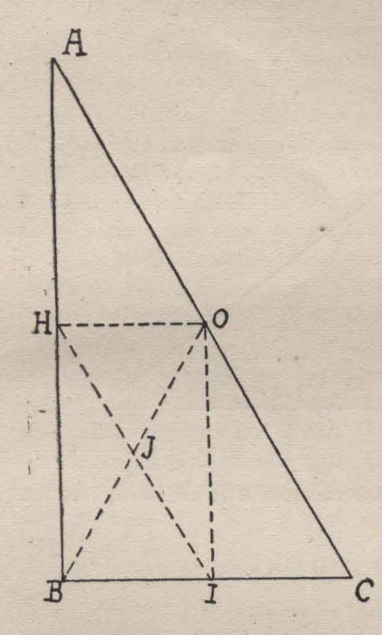
$$BD = AC$$

por ser diagonales del mismo.

Reemplazando en consecuencia en (1) y luego simplificando, se tendrá en definitiva:

$$AC^2 = AB^2 + BC^2$$

SÉPTIMA DEMOSTRACIÓN



Sea el triángulo A B C, rectángulo en B. Por O, punto medio de la hipotenusa, trácese O H paralela a B C, y O I a A B, con lo cual queda determinado el paralelógramo H O I B; trácese luego las diagonales H I, O B.

Como el paralelógramo ya citado es inscriptible, se verifica según el ya recordado teorema de Ptolomeo:

$$HI \times OB = HO \times BI + HB \times OI \quad (1).$$

Pero:

$$OB = HI$$

por diagonales del mismo rectángulo;

$$HO = BI$$

$$HB = OI$$

por lados opuestos de rectángulo.

Reemplazando en consecuencia en (1) y simplificando, se tendrá:

$$OB^2 = HO^2 + HB^2 \quad (2)$$

Ahora bien:

$$OB = \frac{AC}{2}$$

pues la mediana bajada del vértice del ángulo recto es igual a la mitad de la hipotenusa; además, por razones de semejanza, se tiene:

$$HO = \frac{BC}{2}$$

$$HB = \frac{AB}{2}$$

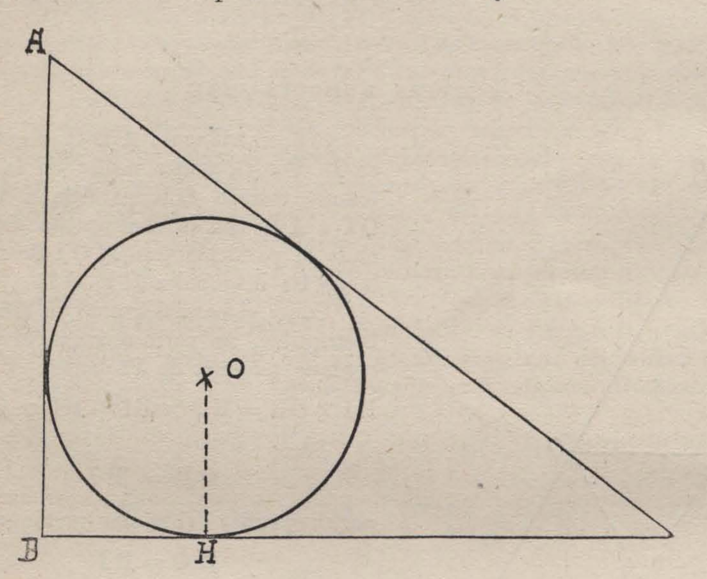
Reemplazando en (2) y simplificando, se tendrá sucesivamente:

$$\frac{AC^2}{4} = \frac{BC^2}{4} + \frac{AB^2}{4}$$

$$AC^2 = BC^2 + AB^2$$

OCTAVA DEMOSTRACIÓN

Sea el triángulo A B C, rectángulo en B.
Inscríbasele la correspondiente circunferencia y trácese el radio O H.



Se demuestra que la suma de los catetos es igual a la de la hipotenusa y diámetro del círculo inscripto. Luego:

$$AB + BC = AC + 2\,HO \quad (1)$$

Elevando al cuadrado ambos miembros, se tendrá:

$$AB^2 + 2\,AB \times BC + BC^2 = AC^2 + 4\,AC \times HO + 4\,HO^2 \quad (2).$$

Sábese que el área de un triángulo es igual al semiproducto de su base por su altura; luego:

$$\text{Area } ABC = \frac{AB \times BC}{2}$$

y también se sabe que es igual al semiproducto del perímetro por el radio del círculo inscripto; luego:

$$\text{Area } A\,B\,C = \frac{(A\,B + B\,C + A\,C)\,H\,O}{2}$$

De esto se infiere que:

$$A\,B \times B\,C = (A\,B + B\,C + A\,C)\,H\,O$$

Reemplazando A B + B C por el igual indicado en (1), simplificando, etcétera, se tendrá sucesivamente:

$$A\,B \times B\,C = (2\,A\,C + 2\,H\,O)\,H\,O$$

$$A\,B \times B\,C = 2\,A\,C \times H\,O + 2\,H\,O^2$$

y multiplicando por 2:

$$2\,A\,B \times B\,C = 4\,A\,C \times H\,O + 4\,H\,O^2$$

Restando esta última igualdad de la (2), quedará:

$$A\,B^2 + B\,C^2 = A\,C^2$$

o bien:

$$A\,C^2 = A\,B^2 + B\,C^2$$

NOVENA DEMOSTRACIÓN

Sea el triángulo A B C, rectángulo en B. Trácese C I paralela a A B, y A I paralela a B C.

Con centro en O, punto medio de C I, y con radio O B = O A describo una circunferencia; y con centro en O', punto céntrico de A I, y radio O' B = O' C, describo otra circunferencia.

Prolongo B C hasta E, A C hasta D y G, y A B hasta H, y trazo por último O H, O E, O' C, O' H, D E, G H, y B J perpendicular a A C.

Se tiene A I = B C por partes de paralelas entre paralelas, y B C = C E por partes de cuerdas determinadas por un radio perpendicular a ellas; y como, además, por construcción, O I = O C, se infiere que los triángulos rectángulos A I O, O C E son iguales.

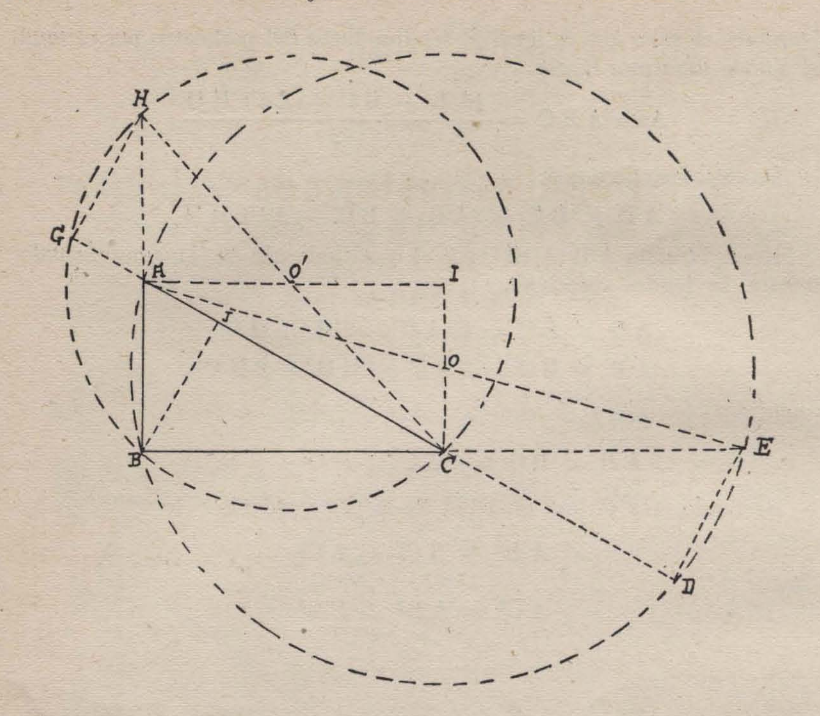
Luego, ángulo A O I igual ángulo C O E, y como O I, O C forman una misma recta, se deduce que tales ángulos son opuestos por el vértice, y por consiguiente, que O E y O A forman una misma recta, que es diámetro del círculo O.

Siendo A E diámetro del círculo O, el ángulo A D E inscripto en él y que como se vé abarca una semicircunferencia, se deduce que es recto; y por análogo razonamiento, que lo es también el C G H.

Los triángulos B J C y C D E son iguales por ser rectángulos y tener B C = C E, y ángulos en C iguales por opuestos por el vértice: luego J C = C D, y por análogo razonamiento llegaremos a inferir que A J = A G.

Ahora bien, en la circunferencia, según un conocido teorema, se verifica:

$$B\,C \times C\,E = A\,C \times C\,D$$



Reemplazando C E por su igual B C, y C D por su igual C J, tendráse después de reemplazar y simplificar:

$$BC^2 = AC \times CJ \quad (1)$$

En la circunferencia O', se tiene también:

$$AB \times AH = AC \times AG$$

Reemplazando A H por su igual A B, y A G por su igual A J, se tendrá:

$$AB^2 = AC \times AJ \quad (2)$$

Sumando igualdades (1) y (2) y simplificando, quedará:

$$BC^2 + AB^2 = AC\,(AJ + CJ)$$

Y como: $AJ + CJ = AC$, se tiene:

$$BC^2 + AB^2 = AC^2$$

o bien:

$$AC^2 = BC^2 + AB^2$$

Octavio A. Darnet.

Papeles históricos (*)

Curiosa cartilla del año 1796

Sección manuscritos de la Biblioteca Nacional

PAPELES DEL DOCTOR DON SATURNINO DE SEGUROLA

N.º 2

«Breve Cartilla Real, para que los Niños de la Provincia del Paraguay, se instruyan en las primeras obligaciones de un buen Vasallo, dispuestas por su Gobernador Intendente Don Lázaro de Ribera.

Pregunta: ¿Quién sois vos?
Respuesta: Soy un fiel Vasallo del Rey de España.
Pregunta: ¿Quién es el Rey de España?
Respuesta: Es un Señor tan absoluto, que no reconoce superioridad temporal en la Tierra.
Pregunta: ¿Cómo se llama?
Respuesta: El Señor Carlos IV.
Pregunta: ¿Y de donde se deriba su Potestá Real? (1)
Respuesta: Del mismo Dios.
Pregunta: ¿Es sagrada su Persona?
Respuesta: Si Padre.
Pregunta: ¿Por que es Sagrada?
Respuesta: Por el Cargo que obtiene.
Pregunta: ¿Que representa la Persona del Rey?
Respuesta: La de la Magestad Divina.
Pregunta: ¿Porque representa la Magestad Divina?
Respuesta: Por que es diputado por su Providencia para la ejecución de sus designios.
Pregunta: ¿El titulo de Christo le es dado al Rey?
Respuesta: Si Padre, como se ve en las Divinas Escrituras.
Pregunta: ¿Quienes lo veneran bajo este nombre?
Respuesta: Los mismos Profetas, quienes lo reberencian y consideran como asociado del Soberano Imperio de Dios cuya autoridad ejerce.
Pregunta: ¿Cuales son los caracteres de la autoridad Real?
Respuesta: Son cuatro.
Pregunta: ¿Cuales son?

(*) Ver «El Monitor», N.º 518, nota de pág. 137.
1) Se conserva la ortografía del original.

Respuesta: El primero ser sagrada la autoridad Real.
El segundo: Ser Paternal.
El tercero: Ser absoluto.
El cuarto: Estar sujeto a la razon.

Pregunta: ¿El Rey es Ministro de Dios, para el bien?

Respuesta: Si Padre.

Pregunta: ¿Y si obramos mal que debemos hacer?

Respuesta: Debemos temblar, por que no envano empuña la Espada, y es Ministro de Dios, vengador de las malas acciones.

Pregunta: ¿El Rey obra como Ministro de Dios, y su lugar Teniente?

Respuesta: Si Padre.

Pregunta: ¿Por que?

Respuesta: Por que por medio de él, ejerce su Imperio.

Pregunta: ¿Que pecado es cometer atentado contra la persona del Rey?

Respuesta: Es sacrilegio.

Pregunta: ¿Por que es sacrilegio?

Respuesta: Por que Dios hace ungir a los Reyes por sus Profetas con uncion Sagrada, y por que su Potestad Soberana, la ha recibido del mismo Dios.

Pregunta: ¿Combiene respetar al Rey?

Respuesta: Si Padre.

Pregunta: ¿Como se ha de respetar?

Respuesta: Como cosa Sagrada.

Pregunta: ¿Y el que así no lo hace que merece?

Respuesta: Es digno de muerte.

Pregunta: ¿Que debemos pedir a Dios?

Respuesta: Que jamás no suceda poner, ni mover la mano contra nuestro Rey el ungido del Señor.

Pregunta: ¿Pues que tan sagrada es la Persona del Rey?

Respuesta: Si Padre, pues asi nos lo testifica David.

Pregunta: ¿Qué le sucedió a este Rey?

Respuesta: Qué se horrorisó su corazon, por haberle cortado la extremidad del manto Real á Saul.

Pregunta: ¿Quien mas nos dá ejemplo del Amor, veneración y respeto que debemos tener a nuestro Rey?

Respuesta: Despues de tantos testimonios como tenemos en las Escrituras Santas, el Apóstol San Pablo.

Pregunta: ¿Qué nos dice este Padre?

Respuesta: Qué es necesario le estemos sugetos no solo por temor de su ira, sino también por la obligación de nuestra conciencia.

Pregunta: ¿Que más nos ensena?

Respuesta: Que debemos servirle, no solo á la vista como para agradar á los hombres, sino tambien con buena voluntad, con temor, respeto y sinceridad de corazon como á Jesus Christo.

Pregunta: ¿Quien mas nos autoriza esta Doctrina?

Respuesta: El Apostol San Pedro.

Pregunta: ¿Qué nos dice?

Respuesta: Qué estemos sugetos al Rey como qué tiene la Potestá Suprema.

Pregunta: ¿Y á quienes otros debemos tener subordinacion?

Respuesta: A todos aquellos a quienes el comete su autoridad, como que son emviados suyos para la aprobacion de las buenas operaciones y castigo de las malas.

Pregunta: ¿Y aun cuando no satisfacen á esta su obligacion, conviene respetar en ellos su carga y Ministerio?

Respuesta: Si Padre, debemos obedecer no solo á los buenos y moderados, sino tambien á los fastidiosos, molestos e injustos.

Pregunta: ¿Hay alguna cosa de religioso en la reverencia que se tributa al Rey?

Respuesta: Si Padre.

Pregunta: ¿Cuales son?

Respuesta: El servicio de Dios y la reverencia para con los Reyes.

Pregunta: ¿Qué mas nos enseña este Padre?

Respuesta: Qué temamos a Dios y honrremos al Rey.

Pregunta: ¿Cual es el Espírutu del Christianismo?

Respuesta: Es hacer que se respete al Rey sincera y religiosamente.

Pregunta: ¿Que significa esta segunda Magestad?

Respuesta: No es otra cosa que una derivacion ó emanacion de la primera, esto es: de la Divina, que por el bien de las cosas humanas ha querido hacer centellar alguna parte de su esplendor en los Reyes.

Pregunta: ¿Cual es la primera obligacion de un Christiano?

Respuesta: Despues de amar, temer y servir á Dios, y obedecer á sus Santas Leyes, tener a nuestro Rey entero respeto, amor, fidelidad y obediencia; por que este es un precepto de Dios, y un órden que ha establecido para el gobierno del mundo y el que no lo ejecuta así, resiste al mismo Dios, como lo enseña el Apóstol San Pablo.

Asumpcion del Paraguay 17 de Mayo de 1796.

LAZARO DE RIBERA » (1)

Indicaciones del Inspector General de Territorios (*)

El Señor Presidente del H. Consejo, al hacerse cargo de su puesto, manifestó que la nueva corporación resumiría verdad, austeridad y honradez en la administración. Este triple concepto puede, sin duda, aplicarse a la tarea docente, concretándose en este deseo:

La Inspección General quiere verdad y austeridad en las aulas, esto es, trabajo inteligente, metódico, prolijo, libre de exhibicionismo y oropeles; quiere que maestros y directores, unidos por el vínculo de la obra común, se consagren a la escuela y sean en todo momento y en todas partes,

(1) Esta cartilla, está escrita y firmada por su autor Lázaro de Rivera, y todos los ejemplares de ella, son manuscritos, por no haber existido imprenta en esa época, en la Asunción del Paraguay, donde Ribera fué Gobernador Intendente en el año 1796.

(*) Del Inspector General de Territorios, Dr. Lorenzo E. Lucena, en la séptima reunión anual de inspectores, celebrada en febrero de 1917.

ejemplos de virtud, tanto pública como privada; que sean espíritus disciplinados, sin que por ello dejen de hacer valer sus derechos en forma altiva pero respetuosa; que la escuela sea un foco de luz que irradie cultura, que disipe sombras, que sea un centro de reunión al que converjan los vecindarios deponiendo diferencias; que sea núcleos centrales a cuyo rededor se desarrolle con intensidad el amor a la patria.

Conforme a estas ideas, la Inspección General piensa que

LA ESCUELA

1.º—Debe ser el centro cultural de la región, desarrollándose un amplio programa con sus propios medios. A tal objeto, funcionarán salas de lecturas; se darán conferencias apropiadas a la índole de la población y a las características económicas y sociales, buscando el concurso, para las conferencias, de todas aquellas personas que puedan prestigiar esos actos. Debe levantar el nivel moral e intelectual de las poblaciones atrasadas, propagando preceptos y prácticas que dignifiquen al individuo, enaltezcan y purifiquen el hogar;

2.º—Debe ser el sitial de la paz y de la tranquilidad de la vida de las poblaciones en las que se quiebren las maledicencias y díceres que caracterizan la vida de las pequeñas y aún de las grandes aldeas y villorrios. La Escuela debe abrir sus puertas a todos los vecindarios, tratando de que en ella desaparezcan las pasiones mezquinas y egoístas, sin embanderarse jamás con ninguna fracción;

3.º—Débe ser el principal santuario de la patria, tratando de despertar sin violencias, pero con decisión y sin desmayos, el sentimiento de la nacionalidad y el culto por los grandes hombres. A tal fin, la Escuela debe conmemorar dignamente las fechas históricas, organizando veladas y conferencias, encabezando procesiones cívicas en cuya formación se interese el pueblo, difundiendo la letra y música del Himno Nacional y de las principales canciones patrióticas, confeccionando y distribuyendo escarapelas, banderas, etc.

4.º—Debe ser el primer baluarte de la defensa social contra el alcoholismo y la criminalidad; a ese efecto, el maestro debe predicar con el ejemplo y con la palabra.

5.º—No deben haber en ella conflictos internos que revelen a los alumnos y a los padres, la falta de seriedad o de cordura de sus maestros. Si maestros y directores se desenvuelven dentro de la esfera de sus atribuciones, respetándose mutuamente, no habrá motivos para que se altere la moralidad que debe reinar en las relaciones oficiales. La Inspección General está dispuesta a mantener la disciplina y el decoro en cada escuela, aconsejando a la Superioridad las medidas extremas que sea necesario aplicar.

6.º—Debe reinar un ambiente de alegría y orden, de prolijidad y aseo, que se manifieste en la limpieza del edificio y de los muebles, en el aseo de los niños, en el arreglo de los diversos detalles de la vida escolar.

EL DIRECTOR

1.º—Debe reunir en el más alto grado, las cualidades que se exigen al maestro.

2.º—Debe imprimir rumbos y fijar una característica a la enseñanza y a la acción que desenvuelve la escuela en la localidad.

3.º—Debe dirigir a su personal con inteligencia, serenidad, discreción y tino, tratando siempre, en forma levantada, de mejorar las condiciones profesionales de sus maestros, sin delegar en ellos funciones o responsabilidades que le acuerdan los Reglamentos.

4.º—Debe, con frecuencia, dar instrucciones precisas a sus maestros, y en especial a los nuevos, sobre la mejor manera de enseñar las asignaturas del programa.

5.º—Los directores tendrán en cuenta que su autoridad, más que del cargo que invisten, surge de la forma inteligente y caballeresca con que sepan desempeñarse.

6.º—Debe documentar su acción, dejando constancia de sus indicaciones e instrucciones generales y de las observaciones que haga a cada uno de los maestros.

7.º—Debe hacer que brille la verdad y la sencillez en su escuela, eliminando en absoluto lo superfluo, lo puramente decorativo o lo que pueda ser oneroso a maestros y alumnos.

8.º—Debe revisar con inteligencia los cuadernos de tópicos de sus maestros y tratar que éstos, a su vez, revisen cuidadosamente los de sus alumnos, tratando de que se preste preferente atención a los errores de ortografía en que éstos puedan incurrir.

9.º—Debe tratar de vincular y graduar la enseñanza, a fin de que exista entre los grados inmediatos una correlación natural.

10.º—No debe, en las reuniones del personal, hacer conocer las críticas o conceptos desfavorables que un maestro pueda haber merecido al inspector o al director, porque ello vulnera la dignidad del hombre y del profesional, provocando conflictos o malestares que hay que evitar en absoluto. Los asuntos que se traten, deben ser impersonales y cada maestro ignorar los errores o negligencias de sus colegas.

EL MAESTRO

1.º—Debe ser el vecino más apreciado por el conjunto de sus condiciones personales.

2.º—Debe ser un consejero autorizado capaz de resolver con acierto las dificultades que se le consulten.

3.º—Debe estar equidistante de todas las rivalidades, rencillas o pasiones que puedan dividir a los habitantes de una población. Debe ser un individuo sociable, pero sin que jamás comparta las alternativas de una mesa de juego o de una orgía.

4.º—Debe merecer el respeto y el aprecio de todos los convecinos, cumpliendo sus obligaciones sociales y económicas.

5.º—Debe estar al día de los adelantos de las ciencias y de las artes.

6.º—Debe conocer las características productoras de la población, donde presta sus servicios, a fin de poder ilustrar con indicaciones de carácter agrícola y ganadero.

7.º—Debe ser maestro de verdad, entusiasta luchador por la causa de la escuela.

8.º—Deben ser tolerantes y caballerescos con sus inferiores y con sus superiores, con los alumnos y con los padres, sin que en ningún caso la tolerancia pueda convertirse en complicidad u ocultamiento de violación de leyes o reglamentos.

LA ENSEÑANZA

Debe ser nacional, metódica y experimental.

Debe desarrollar facultades, desenvolver aptitudes e inculcar disciplina y hábitos de estudios.

Es forzoso adaptarla a las necesidades de cada territorio y a las características intelectuales de los niños que la concurren.

Que aun cuando no hay razón alguna para que a los niños de los Territorios se les dé una preparación inferior que a los de las grandes capitales del país, conviene, sin embargo, simplificarla, intensificando la enseñanza a fin de que el niño pueda, en poco tiempo, adquirir los conocimientos más necesarios.

Se dedicará, en todo momento, atención especial a la enseñanza del lenguaje, no sólo como medio de comunicación entre los hombres, sino también como factor decisivo en la adaptación del extranjero a nuestro país, a nuestras costumbres y a nuestra historia.

Procurará despertar sentimientos de mutualidad y sociabilidad.

Debe también desarrollar hábitos de trabajo, de orden y de prolijidad.

Debe ajustarse a los requisitos establecidos por la buena pedagogía, consultando las leyes psicológicas y fisiológicas que presiden el desenvolvimiento físico y mental del alumno.

Debe la enseñanza de cada escuela adaptarse a las necesidades sucesivas de cada población escolar, de tal manera, que no sea menester la elevación de categoría para que aquélla tenga otros grados. Bastará con dotarla del personal necesario o autorizar el funcionamiento simultáneo de las clases, como se ha resuelto últimamente.

GOBIERNO ESCOLAR

Para el mejor gobierno de las escuelas, la Inspección General cree necesario:

1.º La construcción de edificios escolares que reemplacen a los particulares.

2.º Que no siendo posible, por el momento, la realización de tan hermoso deseo la Inspección Seccional debe tratar de mejorar las condiciones de los locales particulares, dentro de los términos de los contratos y de la resolución proyectada por la Inspección General.

3.º Que es indispensable, para la mejor fiscalización y dirección de la enseñanza, que los directores, dentro de ciertas restricciones, no tengan grado a su cargo.

4.º Es necesario que la población escolar que concurra a la escuela, sea la que corresponda a su capacidad, pues la superasistencia perjudica la marcha regular de la escuela. En último caso, deben abrirse nuevos establecimientos.

5.º El buen gobierno escolar exige que los maestros no tengan bajo su dirección inmediata un número excesivo de alumnos, pues ello obstaculiza la marcha regular de la enseñanza, haciendo que el maestro multiplique, casi estérilmente, sus esfuerzos y su atención.

6.º Es necesario y debe facultarse a los directores, para que hagan subdivisiones de clases, teniendo en cuenta la edad de los alumnos.

En la sesión de clausura, el Inspector General de Territorios, manifestó lo siguiente:

No siendo posible, por la falta material de tiempo, tratar en extenso otros puntos que se deseaba someter a la consideración del Cuerpo de Inspectores, el Inspector General, recomienda a los señores inspectores quieran servirse, desde luego, tomar nota de los siguientes puntos, que amplía y aclara verbalmente:

I.—Se sirvan adoptar todas las medidas concernientes al mejor funcionamiento de las escuelas, exigiendo al mismo tiempo de los señores directores, adopten las suyas.

II.—Se servirán disponer que los señores directores inscriban a los alumnos que se presenten, aun cuando exceda la capacidad de la escuela. Si esto último sucediera, elevarán una planilla análoga a la que se entrega a cada inspector, acompañada de una nota en la que se solicite el nombramiento de nuevos maestros. Sin este requisito, no se harán designaciones de maestros.

III.—Los inspectores organizarán, sin pérdida de tiempo, reuniones del personal directivo y subalterno, tratando que dichas conferencias no exijan de los maestros estadías o erogaciones que puedan serles gravosas. En dichas reuniones, los señores inspectores se servirán:

1.º Dar a conocer el concepto honroso y los propósitos de estímulo manifestados por el Señor Presidente del H. Consejo, Dr. Angel Gallardo, con respecto a la obra que realiza el maestro y la escuela en los Territorios Nacionales;

2.º Dar a conocer el pensamiento de la Inspección General sobre la obra escolar que se debe realizar y sobre cada uno de sus factores;

3.º Las instrucciones que crea conveniente dar a los señores inspectores, para la mejor organización de los cursos y marcha de la enseñanza y para cumplimiento de lo acordado en la conferencia de inspectores.

IV.—Los señores inspectores se servirán dar a conocer a directores y maestros, que no existiendo en los libros y archivos de esta Inspección antecedente alguno sobre la actuación profesional de cada uno de ellos, la Inspección General ha dispuesto establecer, para el año en curso, la foja y el legajo personal, en cuya obra colaborarán directores e inspectores. En dichos legajos se dejará constancia, además de los títulos y años de servicios, de los informes de los inspectores técnicos; el concepto que los mismos den de cada maestro o director y el concepto que merece a cada director su personal subalterno en particular. Se hará constar igualmente las notas de estímulo o de censura que cada docente haya recibido de sus superiores jerárquicos, castigos disciplinarios aplicados, su asistencia y puntualidad, conferencias o discursos pronunciados, libros que haya publicado y todos aquellos detalles que puedan decir de sus iniciativas en favor de la escuela y de su competencia y laboriosidad. Estos legajos servirán, una vez confeccionados, para fundamentar traslados, ascensos o nombramientos, que puedan favorecer al maestro. No se acordarán traslados por causas disciplinarias. Es de advertir que sólo en casos excepcionales se aconsejarán traslados por razones de disciplina. Los maestros o directores deberán mejorar su conducta y su consagración dentro de la escuela a que fueron destinados. Si así no lo hacen, deberán ser eliminados sin más trámite.

V.—Se recomendará a los directores intensifiquen el trabajo manual,

dedicándose preferente atención a la aplicación de los elementos naturales de cada zona, teniendo en cuenta no sólo el carácter educativo y disciplinador de la asignatura, sino que él debe tomarse como un medio poderoso de infiltrar hábitos de orden, economía y prolijidad en el seno de los hogares pobres o displicentes.

VI.—Los inspectores interesarán a los E. E. para que formen asociaciones cooperadoras de las escuelas entre los vecinos y padres de familia, sin que en ningún caso puedan ejercer superintendencia sobre maestros o directores. No conviene que ningún miembro del personal forme parte de las comisiones Directivas; a lo sumo podrá ser un asesor sin voto, sin que directa ni indirectamente gravite sobre los maestros obligaciós alguna respecto a esas asociaciones. Estas deben desenvolverse dentro de sus propios medios, sus generosos y levantados ideales, sin que los maestros o directores tengan otro papel que el de simples consejeros.

VII.—Se interesará a los directores para que formen centros infantiles de estudio y de mutualidad, siempre y cuando ello no absorba la atención y las energías de los docentes.

VIII.—Se recomendará a los directores levanten, con el concurso de los maestros, un censo escolar de la región, el que elevarán a la Inspección Seccional para que ésta, a su vez, lo remita a la Inspección General.

IX.—Se prestigiarán y difundirán las buenas prácticas escolares, estableciendo visitas del personal a las escuelas próximas, con previa autorización del inspector seccional.

X.—Sin descuidar las demás asignaturas, se dedicará preferente atención, este año, a la enseñanza de la lectura, escritura, castellano (composición oral y escrita, redacción de cartas y documentos sencillos, ortografía, dictado), aritmética y prácticas agrícolas y ganaderas. Se debe exigir constantemente la preparación previa del maestro, que no improvise sus lecciones y que éstas obedezcan a un plan armónico preparado de antemano. En tal sentido, se recomiendan buenas iniciativas y prácticas ya en uso en algunas escuelas, como ser colecciones graduadas de problemas y ejercicios, mediciones y cálculos rápidos, etc., series de dictados y ejercicios graduados de composición.

XI.—Para asegurar el éxito en estas enseñanzas, se difundirán todas las iniciativas o prácticas que sean recomendables.

XII.—Concordante con ello, se habilitará en *todas las escuelas una sala de estudio* o preparación de lecciones, destinadas a aquellos alumnos que no dispongan en sus casas de las comodidades necesarias.

XIII.—Que, consecuente con los propósitos manifestados más arriba y con el telegrama que les fué dirigido en noviembre 3 del año ppdo., los señores inspectores, al visitar las escuelas de su jurisdicción, se servirán dejar en cada una de ellas un informe detenido, que trate sobre los siguientes puntos:

1.º a) Concepto general de la escuela. b) Estado general del edificio; c) Muebles y material escolar. d) Población escolar. e) Características de la misma. f) Concepto que goza la escuela ante el vecindario. g) Obra postescolar que realiza.

2.º a) Concepto que goza cada director y cada maestro. b) Preparación, habilidad, dotes de gobierno, asistencia y puntualidad, resultados de la enseñanza, métodos y procedimientos empleados.

3.º Todo otro concepto que consideren conveniente los señores inspectores para el mejor conocimiento, por parte de la Superioridad, de las condiciones que reune el personal de las escuelas.

Hace saber el Señor Inspector General, que la copia de estos informes será elevada a la Inspección Seccional para que ésta, a su vez, la remita al Inspector General, a cuyo efecto se utilizarán los formularios que en breve se enviarán, junto con otros, a las diversas escuelas.

LORENZO E. LUCENA.

Información nacional

Memoria del Consejo Escolar 11.º

Reproducimos a continuación una parte de la Memoria, correspondiente al año 1916, que ha presentado al H. Consejo Nacional el Consejo Escolar 11.º

«*Asociaciones populares.*—Con bastante éxito, debido en mucha parte a la acción y buena voluntad de la mayoría de las direcciones de las escuelas, primando las dirigidas por el sexo femenino, se ha conseguido formar alrededor de cada una, una asociación de distinguidos vecinos que, en comisión, han reunido fondos y dirigido el reparto de ropa, calzado, útiles, etc., y han distribuído diariamente la Copa de Leche en todas las escuelas, sin distinción.

En las escuelas de varones, donde, exceptuando alguna de ellas, ha sido más difícil llegar al resultado apetecido, el Consejo ha cargado con los gastos y hecho la distribución en la misma forma que en las demás, salvo en dos, en que no fué posible conseguirlo, pero se ha preparado y organizado para el año entrante.

Nadie duda ya de la eficacia que tiene para la salud del niño el oportuno vaso de leche que se le da a mitad de su trabajo mental, cuando necesita reponer las fuerzas perdidas, habilitándolo para continuar en mejor condición sus estudios diarios.

La unión del vecindario a la escuela, da resultados benéficos de todo punto, y es justo reconocer que ello ha permitido al Consejo contar con la decidida cooperación de señoras y caballeros distinguidos que, con encomiable altruismo, se han prestado a trabajar en beneficio de los educandos. Hay asociaciones que no solamente han sostenido la Copa de Leche, distribuído ropa, útiles, etc., sino que su trabajo constante les ha permitido acumular fondos para prever cualquier contingencia del año entrante.

Lleven estas líneas la expresión de sincero agradecimiento al proceder de estas Sociedades y de los directores, a que nos hemos referido; a quienes les cabe la satisfacción de la obra buena realizada y la gratitud de los educandos, que muchas veces van a clase sin haber probado alimento y en ciertos casos por falta total en sus hogares.

El siguiente cuadro demostrará más gráficamente el esfuerzo y la bondad de las asociaciones: Trajes repartidos, 1742; guardapolvos, 2845; camisetas, 564; medias, pares 286; gorras, 280; calzado, 1448; libros, 722; cuader-

nos, 1575; blocks, dibujo, 555; anotadores, 390; carpetas, 85; lápices, lapiceras, etc., 1015; anteojos, 5; litros de leche, 360.200.

Gastándose en conjunto 63.782 pesos. El Consejo ha contribuído a estos gastos con 5.000 pesos.

Blusa escolar.—El uniforme en la escuela, puesto felizmente en boga en las escuelas del distrito, resuelve de una manera altamente satisfactoria el problema de la higiene en el traje y de la igualdad de condición, en lo que respecta al lujo en el vestuario.

Sin inconveniente alguno, se ha conseguido, pidiendo en unos casos a los padres pudientes, en otros mediante donación de las sociedades protectoras o por el Consejo a los que no podían proveérselos, uniformar a la mayor parte de las escuelas y en el año venidero podrán estar todas en igual condición.

Cúmpleme hacer notar que en la mayoría de las escuelas, el personal docente ha adoptado muy bien la blusa, dando ejemplo así a los alumnos, de igualdad, forma eficaz de realizar el gran anhelo de borrar en las escuelas públicas las diferencias originadas en la posición social de cada uno.

Consultorio Odontológico.—El Consultorio Odontológico, inaugurado el 2 de octubre del corriente año y puesto por este Consejo a disposición de los maestros y de los niños de las escuelas del distrito, en condiciones de asistirlos gratuitamente en forma esmerada, responde al anhelo de facilitar el bienestar de los niños, cooperando en toda forma a su salud y alegría, único medio de proporcionarles una felicidad relativa, sobre todo para aquellos que no encuentran en el hogar los medios de obtenerla.

Un mal tan generalizado como es el que afecta a la dentadura y que por muchas circunstancias no es debidamente atendido por los padres, sobre todo por los que carecen de recursos, merecía la atención de parte de las autoridades, razón por la que el Consejo escolar 11, se propuso instalar un consultorio, al que pudieron acudir los niños, con el consentimiento de sus padres y previo examen hecho por el dentista, especificando el mal, que en ficha entregada al examinado, se ponía de manifiesto. Y se asistieron hasta su completa curación.

Los benéficos resultados no se hicieron esperar, la estadística que se acompaña correspondiente a los dos últimos meses del año escolar comprueba la necesidad imperiosa que movió a instalar el consultorio y en cuanto se haya generalizado bastante la convicción de que la dentadura debe estar en buenas condiciones para llenar su objeto, se duplicará y triplicará el número de los que solicitan ser atendidos.

El cirujano dentista, Ramón González, que con toda gentileza y desinterés atiende el consultorio, merece el agradecimiento de los beneficiados y de los miembros de este Consejo a los que así ayudó a llevar a la práctica una idea noble.

El doctor Genaro Sisto, director del Cuerpo Médico Escolar, hizo acto de presencia en la inauguración de este Consultorio, manifestándose complacido por este nuevo servicio escolar.

Estadística de los meses de octubre y noviembre. Niños examinados, 995; con la dentadura sana, 131; con la dentadura enferma, a los que se les entregó su correspondiente ficha, 864.

Diagnóstico: Niños que tienen de 1 a 5 caries, 431; niños que tienen de 5 a 10 caries, 236; niños que tienen de 11 a 16 caries, 197; Tenían: tártaro,

652; gengivitis, 346; fístulas, 132; tumores, 45; abscesos, 18; con anomalías, 183; con labio leporino, 2. Concurrieron al Consultorio del distrito, donde fueron atendidos gratuitamente, 85. Se practicaron las siguientes operaciones: Obturaciones de amalgama 39; obturaciones de cemento 16; limpieza de dentadura 26; extracciones 43; curaciones de pulpitis 34; curaciones de periodontitis 20; curaciones de flemones 6. Total, 184. Se entregaron a los niños pobres 235 cepillos de dientes; e igual cantidad de pomos con pasta».

La instrucción pública en Santa Fe

El Sr. Rodolfo B. Lehmann, gobernador de la Provincia de Santa Fe, ha leído últimamente a las cámaras legislativas de esa Provincia, su mensaje correspondiente al año pasado. En la parte referente a la instrucción primaria, el Señor Gobernador manifiesta que la economía implantada en la administración escolar ha permitido cerrar el ejercicio de 1916 con una reducción de 191.823.69 pesos moneda nacional sobre lo calculado en el presupuestado.

En su faz técnica la enseñanza primaria se dá de acuerdo con la ley de 1886, que el gobierno considera anticuada y cuya reforma se propone pedir.

Al P. E. preocupan especialmente dos problemas: el del mejoramiento del personal docente y el de la edificación escolar. Mejor casa-escuela, dice, significa aumentar la capacidad escolar para educar con igual número de maestros, un 25 a 30 % más de alumnos.

Ha ordenado últimamente la licitación de 21 edificios escolares para diversos puntos de la Provincia.

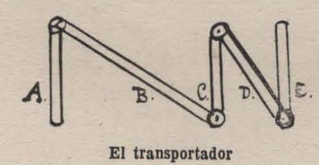
En el año 1916 hubo un aumento de 14 escuelas fiscales con relación a las existentes en 1915. El número de grados fué aumentado en 36 escuelas. Se inscribieron en las escuelas provinciales 105.565 alumnos, es decir, 4.521 más que en el año anterior. Enseñaron 3126 maestros (1830 corresponden a las escuelas fiscales, 111 a las escuelas primarias anexas a las normales, 264 a las escuelas Láinez y 921 a las particulares).

De los 1830 maestros de las escuelas fiscales provinciales, 630 carecen de todo título y 504 lo tienen supletorio e insuficiente.

Funcionaron cinco escuelas normales provinciales, con una inscripción de 2212 alumnos en ambos departamentos. Opina el gobierno que convendría dar a esas escuelas una tendencia agropecuaria.

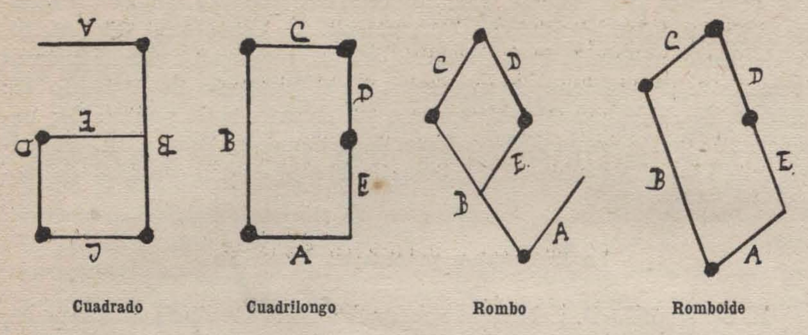
Funcionaron también tres escuelas especiales: una de mecánicos agrícolas en Rafaela, una nocturna de carácter industrial y otra superior de comercio en la ciudad de Santa Fe.

Transportador geométrico



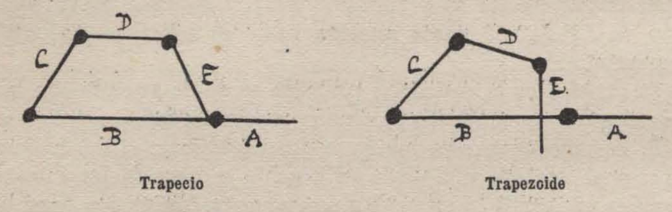
El transportador

Los alumnos del tercer grado de la Escuela Superior «Cornelio Saavedra» (N.º 1 del Consejo Escolar VII), han ideado y construído un aparatito consistente en cinco varillas de madera o metal, plegadizas sobre sí mismas, que pueden ser dispuestas en tal forma que representen las diversas figuras cuadriláteras, como se vé por



Cuadrado — Cuadrilongo — Rombo — Romboide

los grabados que reproducimos. Por supuesto que se presta útilmente para la enseñanza práctica-objetiva de esas figuras geométricas, y a



Trapecio — Trapezoide

este objeto se lo ha empleado en el mencionado grado, dirigido por el profesor señor G. E. Laguna.

Sociedades cooperadoras con la escuela

La Asociación Cooperadora de la Educación, que funciona anexa a las escuelas 2 y 6 del Consejo Escolar XVIII ha publicado su último balance trimestral, según el cual tiene un saldo de 2.995.57 pesos m/nacional, después de haber invertido 1.040.20 pesos, entre otros gastos, para la adquisición de un piano, máquinas de coser y de escribir, para la Escuela Profesional Nocturna.

—La Asociación Filantrópica «Mitre», «El niño en la escuela», fundada con asiento en Villa Mitre, correspondiente a la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 13.º, acaba de publicar la memoria del segundo ejercicio (abril de 1916 a marzo de 1917). Según sus datos principales ha aumentado el número de socios; distribuyó durante ese período donaciones de ropa y calzado a los niños menesterosos por valor de 361.45 pesos m/nacional, y cierra el balance con un capital en efectivo de $ 767.98 m/nacional. Recibió donaciones que en conjunto suman 184.90 $ m/nacional de la disuelta Asociación Pro-Centenario y de los señores Emilio Borsella, y Juan Perrotti.

Información extranjera

Participación de los alumnos en la producción agrícola

M. René Viviani, ministro de Instrucción Pública de Francia, ha dirigido en enero último una circular por la que pide la participación de los alumnos de las escuelas públicas en las faenas agrícolas, cuya producción está amenazada por la ausencia de los trabajadores del campo que se encuentran bajo banderas.

«La guerra, dice, al reducir nuestro ejército de trabajadores agrícolas ha disminuído el rendimiento del suelo francés. Si no sabemos restituirle su fecundidad no sólo veremos elevarse aún más el costo de la vida, sino que también nos veremos obligados a dar al extranjero, en cambio de importaciones indispensables, el oro necesario para la defensa nacional. Es, pues, para todo francés un deber patriótico trabajar para aumentar la producción agrícola. Les ruego que inviten a los maestros a cumplir ese deber...

Sé que desde hace dos años gran número de alumnos durante su tiempo disponible reemplazan en los campos a sus padres movilizados. Pero es posible pedir a todos un nuevo esfuerzo. Allí donde la enseñanza de la agricultura es obligatoria (escuelas normales, escuelas primarias superiores, escuelas primarias elementales), las horas destinadas a esta enseñanza serán dedicadas, en cuanto la estación lo permita, a trabajos de cultivo y cuidado de animales. En caso de necesidad esas horas serán duplicadas: se podrá, por ejemplo, dedicar provisoriamente a esos trabajos al aire libre el tiempo que en el horario habitual se acuerda a la educación física. Durante estos ejercicios obligatorios, realizados dentro del día escolar normal, la responsabilidad civil del Estado, con arreglo a la ley de 20 de julio de 1899, sustituirá a la de los miembros de la enseñanza pública.

A trabajos análogos serán invitados, fuera de las horas de clase, los alumnos y exalumnos de todos nuestros establecimientos primarios y secundarios. Constituirán asociaciones escolares agrícolas u hortícolas que funcionarán en las mismas condiciones que las asociaciones deportivas. Tendrá Vd. a bien invitar a los provisores principales, directores, directoras, maestros y maestras para que organicen rápidamente a su alrededor asociaciones semejantes cuya acción, está demostrado, puede ser de las más eficaces.

¿Dónde se efectuarán los trabajos, obligatorios o no, de nuestros alumnos? Los terrenos no faltarán. Todas nuestras escuelas normales poseen un jardín y lo cultivan; pero convendrá no dejar ningún rincón sin cultura y reducir al mínimum estricto las partes que hasta ahora se reservaban para recreo. Nuestras escuelas primarias (elementales o superiores) deberían, por lo menos en las comunas rurales, ser provistas de un jardín o de un te-

rreno de experimentación. Es en ese jardín o en ese terreno en que se deberá, ante todo, efectuar cultivos. Si no existiera o fuese de dimensiones demasiado restringidas, será preciso pedir a las municipalidades que pongan a la disposición de la escuela un terreno suficiente. Será preciso también pedirles el material necesario para la explotación. En un tiempo en que tantas tierras permanecen incultas y tantos útiles sin empleo, será fácil a los alcaldes satisfacer estos pedidos. También a las municipalidades se dirigirán, en general, las asociaciones escolares para obtener terrenos y material; pero podrán usar de otros medios, según sus recursos y según la iniciativa de sus dirigentes

Para la organización del trabajo recomendará a los inspectores de academia que se mantengan en relaciones con los directores de los servicios agrícolas. La Administración de agricultura podrá sin duda proporcionar a nuestras escuelas semillas y abonos. Dará valiosas indicaciones (que los boletines departamentales de enseñanza primaria llevarán a conocimiento de los interesados) sobre la elección de los trabajos que conviene realizar en cada región, la fecha, los métodos a seguir y los peligros que se puede evitar. De una manera general serán los cultivos más sencillos (el de la papa, por ejemplo), los que convendrá estimular. Por otra parte, especialmente en las escuelas de niñas, se instruirá en la cría de animales pequeños (como el conejo), cuya alimentación cotidiana puede ser atendida por los niños menores. La cría del cerdo deberá ser desarrollada en los establecimientos provistos de internado. Si cada uno de nuestros establecimientos produjera solamente, por término medio, en el año, 20 kilógramos de carne comestible, esta cantidad representaría, puesto que tenemos 50.000 escuelas rurales, un millar de toneladas que se agregarán a nuestras reservas. Y si se tiene en cuenta que 20 niños de 10 a 14 años han cosechado, en 1916, en los suburbios de París, más de 900 kilógramos de legumbres, se reconocerá que nuestros dos millones de alumnos de la misma edad pueden aportar en 1917, una contribución apreciable a la alimentación nacional.

Posiblemente no ocurrirá a nuestros pequeños agricultores sacar de su trabajo un provecho material. Se sentirán felices en abandonar los beneficios de sus pequeñas explotaciones a obras de solidaridad. Vd. les dejará la elección de estas obras; pero me sorprendería si sus preferencias no se dirigieran a las que se han constituído para ayudar a sus infortunados compañeros víctimas de la guerra (cajas escolares, alumnos de la escuela pública, etc.). Sentirán así la doble satisfacción de realizar a la vez una obra útil y una buena acción».

¿Se debe enseñar a escribir con ambas manos?

Consultado por el rector de la Academia de Rennes sobre la utilidad que habría en enseñar a los niños a escribir indiferentemente con ambas manos, el director de la escuela normal de Angers, formula la opinión siguiente: «Confieso que sobre esta cuestión, tantas veces discutida, no he logrado todavía formarme una convicción. En esta materia la reflexión no podría suplir completamente a la experiencia. Ahora bien, ésta no ha sido hecha, en cuanto yo sé, de una manera concluyente.

Se ve fácilmente la ventaja de un adiestramiento igual de ambas manos para la escritura. Una podría reemplazar a otra. Se turnarían en la tarea.

Sucediendo la inclinación del cuerpo hacia el lado izquierdo, a la inclinación hacia el lado derecho, se combatiría quizá la deformación que se observa en algunos niños y adolescentes. Y se puede pensar también que si la mano izquierda vale tanto como la derecha, se aumenta la habilidad manual.

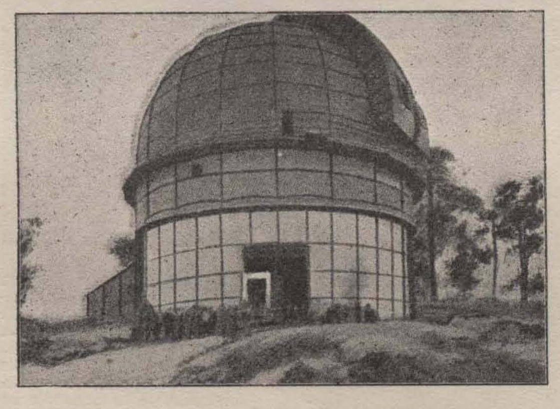
Pero nos hallamos en presencia de un hábito tan antiguo, tantas veces secular, que se presta por lo mismo a especial meditación. Las palabras mismas lo atestiguan, puesto que las ideas de dirección, de rectitud, de destreza, están etimológicamente asociadas a la de la mano derecha. En latín mismo, esta conexión estaba ya establecida y la «dextra» era la mano más hábil y hasta la acompañaba la noción de una influencia religiosa propicia... De instinto, el pueblo considera la habilidad manual como indisolublemente ligada al uso de la mano derecha.

En presencia de este hecho, de semejante antigüedad y de semejante permanencia, aunque parezca irracional, es juicioso preguntarse si no hay en él una razón profunda.

¿Cómo se adquiere la destreza («dextérité»)? ¿No es por el funcionamiento habitual, repetido incesantemente, de una misma mano? Al querer ejercer una y otra del mismo modo ¿no se arriesgaría que se obtuviera sólo un término medio de rapidez y seguridad en cada una, resultado que no valdría tanto como el que se obtiene desarrollando la habilidad de una sola? ¿No es esta cuestión la de la especialización? Me inclino a creer que la habilidad manual notable que consigue adquirir el hombre, se debe a esta especialización.

Y yendo más al fondo de las cosas, me pregunto si sería prácticamente posible perseverar y vivir en una especie de indeterminación del oficio de ambas manos; me parece que, sin que se lo quiera, y aún aplicándose la educación a mantener entre ellas la igualdad de aptitud a la prensión, no tardaría una mano en prevalecer sobre la otra. Las dos partes del cuerpo no son jamás perfectamente equivalentes; es permitido creer que una de los dos manos tiene congenitalmente ventaja con respecto a la otra. Si fuesen ambas igualmente ágiles, es posible que la competencia entre ellas demorara sus operaciones».

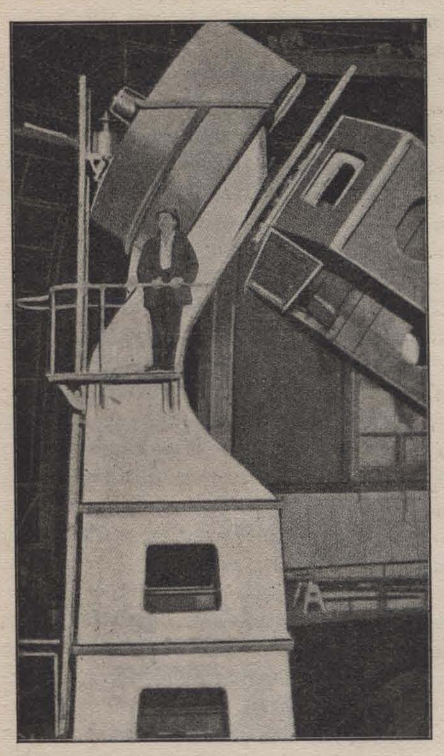
Un grandioso observatorio astronómico



El edificio erigido en la cumbre del monte Wilson para instalar el observatorio más grande del mundo. La cúpula gira sobre rieles que aseguran el movimiento sin vibraciones.

En el próximo mes de agosto quedará definitivamente terminada la instalación de un telescopio, de un diámetro de 100 pulgadas, en el observatorio del Monte Wilson, Pasadena (California). En el proyecto, el estudio y la construcción de esta obra se ha empleado cerca de diez años. Este instrumento será la mayor de las cáma-

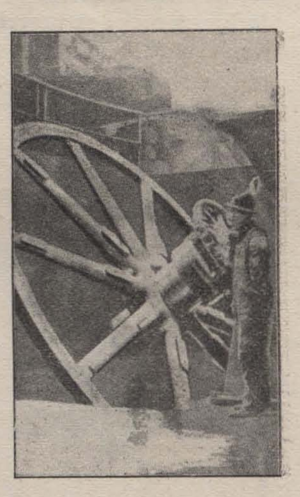
ras estelares construídas hasta hoy y reflejará un radio doble del que comprenden los demás telescopios. Desde un punto de vista científico, esta instalación es, en cierto modo, un experimento. Según el director de este observatorio, Sr. Jorge Ellery Hale, el nuevo telescopio dará resultados proporcionados a su tamaño en cuanto se refiere a la medida de la radiación calorífica de las estrellas y el estudio espectroscópico de cuerpos relativamente poco extensos. Pero, contrariamente a lo que asegura una opinión que ha circulado en la prensa, este gigantesco instrumento no está destinado a dirimir la cuestión relativa a los canales de Marte. Por otra parte, hay razón para esperar que extenderá los límites visibles del universo haciendo posible la fotografía de muchos millones de estrellas que han permanecido hasta ahora fuera del alcance de los más poderosos telescopios.



Los soportes sobre los cuales gira la barra que sostiene el telescopio y el tubo. Para evitar la fricción descansa en parte sobre una base que flota en un tanque de mercurio.

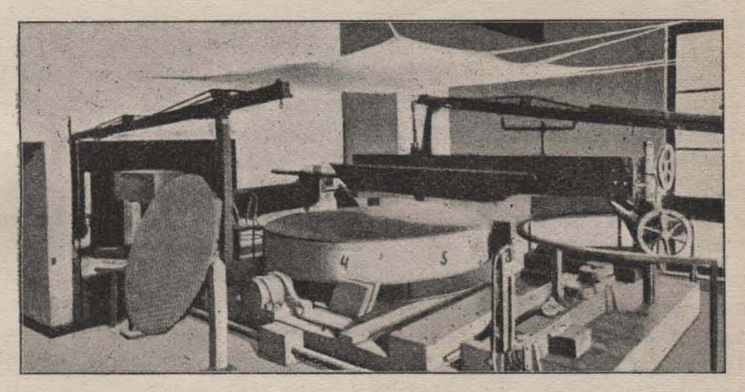
En primer término el nuevo instrumento será empleado para continuar las investigaciones astronómicas emprendidas por el primitivo telescopio de Mount Wilson, de 60 pulgadas de diámetro. La naturaleza de las nébulas y de los grupos de estrellas aparentemente compactos, la distancia de las estrellas y sus movimientos en conjunto, la investigación de si la luz se disemina y pierde en su recorrido por el espacio, la dependencia entre el color rojo de ciertas estrellas y sus condiciones físicas, son algunas de las muchas cuestiones que se tratará de esclarecer con la ayuda del nuevo instrumento.

Aunque sus partes movibles pesan alrededor de 100 toneladas la maquinaria del gran



El gran engranaje que funciona conjuntamente con un reloj, mediante el cual el telescopio está dirigido constantemente a una estrella, con independencia del movimiento de la Tierra. Los dientes del engranaje han sido construídos de tal modo que no permiten variaciones de más de 1/10.000 de pulgada.

telescopio es mucho más delicada que la de un reloj. Cada parte de su mecanismo está tan bien concluída y es tan perfecta como lo permite la destreza humana. La lente reflectora, que tiene exactamente 101 pulgadas de diámetro, 13 de espesor, y 4 1/2 toneladas de peso, ha sido tallada en un bloque de cristal, fundido en Saint Gobain (Francia) en 1906, después de otros muchos que resultaran defectuosos. El pulimiento final del cristal, para darle una forma parabólica, fué realizado por el perito encargado del departamento de óptica en el observatorio de Mount Wilson. Este trabajo de minuciosa precisión, exigió una maquinaria y un procedimiento especiales. Además de este reflector mayor, el telescopio cuenta con cuatro espejos auxiliares más pequeños.



El disco de cristal de 100 pulgadas de diámetro, en la máquina con que fué pulimentado

El tubo tiene 12 pies de diámetro y 45 de longitud. Está instalado en un edificio de 100 pies de diámetro y 100 pies de altura, cuya mitad superior tiene la forma de cúpula, característica de los observatorios. El telescopio y el mecanismo en que descansa gira sobre rieles, movido por electricidad. Por supuesto que se ha adoptado todos los recursos para evitar que repercuta en el mecanismo la menor vibración del suelo. El edificio mismo está construído de tal manera que, una vez cerrado, el aire no puede penetrar y además se ha instalado máquinas refrigeradoras a fin de que los cambios de temperatura no alteren la perfecta superficie de los cristales.

Una pedagogía de guerra

En algunas publicaciones escolares de Alemania han aparecido los preceptos siguientes, firmados por Theobald Ziegler, y con el título «Diez mandamientos de una pedagogía de guerra»:

«1.—Velarás por el orden y la corrección entre tus alumnos y, mañana como ayer, los exhortarás a cumplir, conforme al deber, la tarea que les incumbe. Pues hoy, más que nunca, eres responsable ante tu pueblo, de la generación venidera. Pero no quieras, hoy menos que nunca, ser un tirano de la escuela, y aprende, en la ocasión, a practicar el arte de cerrar los ojos. Y no des demasiados deberes y lecciones: ¿no es acaso preciso que cada día tus alumnos lean el diario?

2.—No permitirás que la guerra se convierta en una diversión para los alumnos; pues es un acontecimiento muy grave. Por consiguiente, no se celebrará cada victoria con un día de asueto; no te creas obligado a transformar en fiesta cada obra y cada colecta emprendida por tus alumnos.

3.—Harás de tus alumnos, por tu enseñanza y tu educación, ciudadanos del Estado. Tienes ahora la ocasión más favorable para este propósito; pues la guerra es una maestra de civismo de primer orden.

4.—Enseñarás de una manera más interesante aún de la que debes, porque ahora el pensamiento de los alumnos sigue demasiado a su gusto sus propias vías. Por esto relacionarás toda enseñanza con los acontecimientos del día y de la hora. Donde te sea posible hacerlo, no evites la ocasión; donde te sea difícil no tengas escrúpulo en tomar la ocasión por los cabellos.

5.—Harás de cada lección una lección de alemán, más todavía de lo que la has hecho hasta ahora y enseñarás a tus alumnos «el estilo del jefe del estado mayor alemán, general Von Stein». Puedes hacerlo tanto en latín como en matemáticas.

6.—Leerás a Schiller en las horas de alemán tanto como puedas y quieras; pues Schiller es, sin duda, el más viril de nuestros poetas y en la actualidad es trabajo perdido tratar de formar estetas.

7.—Nutrirás tus lecciones de historia con relatos de batallas y te alegrarás de poder hacerlo sin ser, por ello, difamado. Tus niñitos se interesarán en esos relatos y durante los recreos pueden también ponerlos en práctica: lo hallarán a su gusto. Poco a poco los iniciarás en los caminos de la Divinidad en historia, esos caminos que ahora se manifiestan entre nosotros de una manera tan maravillosa y con tanto brillo.

8.—No te preocuparás con espíritu timorato de los programas y de los horarios. Si se te ha prescripto una lección sobre las comarcas de más allá del Indostán, puedes disertar tranquilamente sobre la guerra y hacer que tus alumnos vean el camino de Metz a París o el que va a los lagos de Mazuria. Tus jefes jerárquicos no son, por cierto, monstruos, sino hombres dotados también de razón y patriotas.

9.—Te preguntarás, después de madura reflexión, si no hay verdaderamente diferencia entre el hombre y la mujer y entre el heroísmo de uno y de la otra; harás, pues, bien en plantearte de nuevo el problema de la coeducación, aunque seas consejero íntimo en materia de pedagogía. Pues tenemos necesidad de hombres viriles y de mujeres que sean realmente mujeres: unos y otras tienen en la guerra virtudes y tareas que les son propias.

10.—Te alegrarás de que «el siglo del niño» haya pasado; esta palabra de orden era perfectamente insensata. Nuestros jefes de ejército son hombres de cincuenta a setenta años y del mismo modo que esos adolescentes que nos conmueven hasta las lágrimas y que tan jóvenes parten para el combate, aceptando morir, todos, serán hombres graves cuando nos vuelvan de su labor viril y marcarán con su efigie los años venideros».

Noticias diversas

La higiene dentaria y el cuidado de los dientes dirigido por especialistas ha sido implantado, como se sabe, en gran número de escuelas primarias norteamericanas y se hace lo posible para obtener que esta práctica

sanitaria se extienda a todos los establecimientos de enseñanza. En las escuelas de Bridgeport es obligatoria la limpieza diaria de los dientes de los alumnos en la escuela misma. A los niños de tierna edad se les enseña el uso del cepillo de dientes. La Municipalidad paga a dentistas para que efectúen las curaciones que necesiten los alumnos. Este servicio cuesta sólo dos francos por año y por niño. En Montreux se ha establecido también consultorios de dentistas escolares, subvencionados por las autoridades. Se calcula que sus servicios importarán una erogación total de 3500 francos por año. Una publicación especialista, la «Dental Summary» afirma que de la población de los Estados Unidos, cerca de 95 millones de individuos tienen uno o varios dientes cariados y que los perjuicios que la carie dentaria ocasiona a la raza humana, podrían ser comparados a los del alcoholismo.

El Consejo de Estado del Cantón de Ginebra (Suiza), ha promulgado un agregado a la Ley de instrucción pública por el cual se crea en la escuela profesional una sección especial llamada «Escuela de administración», que preparará para las carreras federales de correos, telégrafos, ferrocarriles, etcétera. La enseñanza comprende una duración de cinco o seis semestres. Versa sobre las materias de cultura general y sobre aquellas que figuran en el programa fijado para la admisión en los servicios públicos citados.

Por decreto dado últimamente se ha fijado en España el sueldo mínimo de los maestros en 1000 pesetas anuales. Desde el 1.º de junio del corriente todos los maestros—y eran muchos—, que tenían sueldo de 625 pesetas, perciben el de 1000 pesetas.

Se ha constituído en Francia una asociación pedagógica semejante a la Asociación Nacional de Estudios Pedagógicos, de Italia, con los siguientes fines: estudio de los problemas inherentes, más o menos directamente, a la educación, excluyendo toda cuestión referente a las personas, intereses corporativos, la política y la religión. La sede de la asociación está en París y se constituyen grupos, relativamente autónomos, en cada departamento. Entre los socios figuran muchos nombres muy conocidos en el dominio de la pedagogía y materias afines. La Asociación publica un boletín. Es presidente provisorio el Sr. Bonnaire, inspector general y director de la Escuela Normal de Saint Cloud.

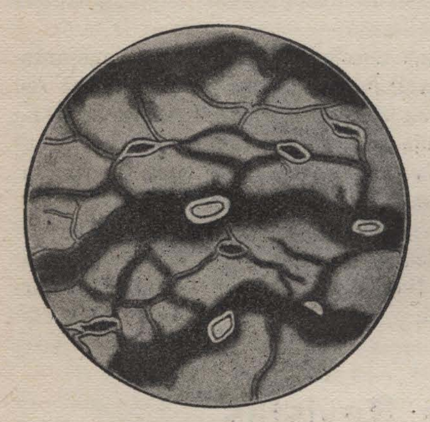
Revista de Revistas

«Je sais tout»

Los rayos ultravioletas

Todo el mundo sabe que el prisma descompone la luz solar en siete colores principales, a cada uno de los cuales corresponde un largo particular de esas ondas luminosas que las teorías científicas modernas consideran como las propagadoras de la luz. Durante su paso a través del prisma sufren una refracción, de ángulo variable según su largo y se proyectan sobre la pantalla de manera que forman ese fragmento de arco-iris en que los siete colores fundamentales se diferencian unos de otros, pero uniéndose de tal

suerte que es imposible discernir exactamente dónde comienza o termina cada uno. Sobre esta gama de siete componentes esenciales, se suceden así numerosas tonalidades que son, cada una, una transición entre otras dos. El prisma obra, pues, con respecto a la luz, como aparato analizador; la descompone en diversos elementos cuya yuxtaposición forma el espectro luminoso, tal como nosotros podemos percibirlo; pues el ojo humano, aun siendo una maravillosa obra maestra de la naturaleza, no deja de tener sus imperfecciones. Es cierto que hemos remediado a algunos de sus defectos por medio del anteojo y el microscopio; pero recientes comprobaciones de la ciencia nos han revelado la insensibilidad absoluta del nervio óptico a ciertos rayos luminosos. En efecto, se ha observado, por una parte, estudiando con termómetros especiales las radiaciones caloríficas del espectro, que esas radiaciones, cada vez más fuertes cuando se acercan al rojo, lo son todavía más cuando se pasa del rojo para entrar en la zona incolora que le sigue inmediatamente. Por otra parte, se ha notado que la placa fotográfica, que no es impresionada por los rayos rojos, lo es, en cambio, y muy vivamente, cuando se la coloca en la zona obscura que se extiende más allá del violeta. Es, pues, evidente que en los dos extremos de ese espectro visible hay radiaciones de origen luminoso, que no impresionan al ojo, pero cuya existencia y energía se manifiestan por fenómenos de orden térmico o químico. Hay, entonces, por paradójico que parezca, *luces obscuras,* a las que se ha dado los nombres de «luz infrarroja» y de «luz ultravioleta». Los rayos ultravioletas son sobre todo interesantes en razón de las curiosas propiedades que se les ha reconocido y de la aplicación que de ellas se puede hacer.



Los rayos ultravioletas obran sobre el protoplasma produciendo en su masa las curiosas contracciones que reproduce la figura.

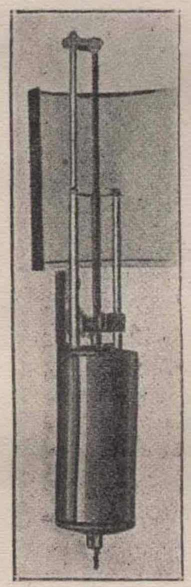
Las radiaciones ultravioletas, contrariamente a lo que ocurre con las infrarrojas, no tienen sobre los termómetros más delicados o en la pila termoeléctrica, ninguna acción sensible; pero determinan en ciertas sales, sobre todo en las sales de plata, muy empleadas en fotografía, fenómenos de reducción química, tan marcados como los producidos por los rayos del azul y del violeta.

Con procedimientos idénticos a los que sirven para el estudio de las radiaciones visibles, se ha podido medir el largo de onda de esos rayos. Es esta longitud lo que constituye la característica esencial de las diferentes zonas del espectro. Las ondas luminosas que se propagan con una velocidad de 300.000 kilómetros por segundo, son de una pequeñez inimaginable; las mayores, las del rojo, no tienen sino 600 millonésimas de milímetro y las del ultravioleta varían entre 400 y 200 millonésimas. Entre éstas, las mayores, que son las que siguen inmediatamente al violeta, constituyen lo que se ha convenido en llamar el «ultravioleta solar», las menores forman la zona del «ultravioleta extremo» y entre

ambas se extiende el «ultravioleta medio». Conviene agregar que el espectro ultravioleta así formado se extiende sobre un largo varias veces superior al cubierto por el espectro visible.

Las radiaciones ultravioletas provienen ante todo del sol, pero en pequeñas cantidades. La luz solar es indudablemente rica en rayos ultravioletas, como cabe suponer dada la temperatura del astro en que todos los cuerpos conocidos están en incandescencia. Pero la mayor parte de esas emanaciones son absorbidas por la atmósfera. Para procurarnos esos rayos se recurre a fuentes luminosas artificiales.

Es sabido que según su composición química y su temperatura de combustión los cuerpos en incandescencia emiten radiaciones diferentes que permiten, por su sola presencia en el espectro, distinguirlas entre ellas y comprobar su presencia en el foco luminoso. Los espectros de ciertos cuerpos son muy ricos en radiaciones ultravioletas: tales son el zinc, el aluminio, el cadmio, el magnesio, el mercurio, el carbón, etc. Bastaría, pues, para obtener «ultravioleta» utilizar lámparas especiales en que algunos de esos cuerpos obrara como carburante.

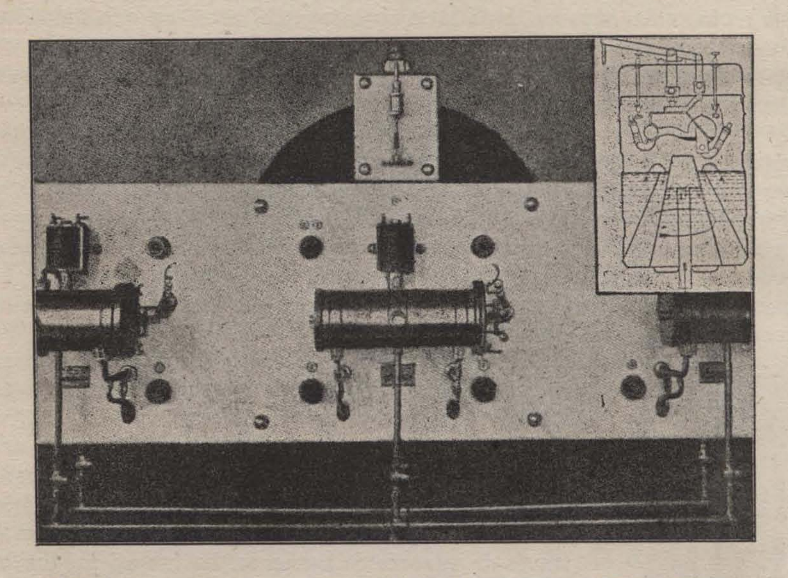


Esta lámpara de arco emite gran cantidad de radiaciones ultravioletas, cuyo peligro se evita en la práctica rodeando el foco luminoso con un globo de vidrio.

Existía una lámpara especialmente indicada para elio: la lámpara devapor de mercurio inventada hace algunos años por el norteamericano Cooper Hewitt. En París se la ha empleado para iluminación ocasio; nal de algunos edificios a causa del efecto pintoresco de sus luces azuladas. Consiste en tubos de vidrio en los cuales se hace pasar una corriente eléctrica a través de vapores de mercurio. La luz así producida es rica de radiaciones ultravioletas, pero para captarlas y utilizarlas ha sido preciso modificar la lámpara de Hewitt en razón de que el vidrio del tubo absorbía los rayos ultravioletas. El vidrio posee la curiosa propiedad de ser transparente para la luz ordinaria y de no serlo, sino muy difícilmente, para la luz ultravioleta. No sólo el vidrio tiene esta propiedad: se la encuentra también en otros cuerpos, y, lo que es esencial para nosotros, en el aire atmosférico. Se construyó entonces la lámpara empleando, en lugar de vidrio, espato fluor, o sal de gema o cuarzo. De cuarzo son hechos los tubos de la lámpara de Heraeus, perfeccionada por Poulenc, en la cual se puede obtener los rayos ultravioletas solamente, aislándolos por medio de pantallas especiales, verdaderos filtros que detienen todas las demás radiaciones.

Las propiedades actualmente conocidas de los rayos ultravioletas parecen asegurar para la ciencia uno de los dominios más fecundos en grandes descubrimientos. Su acción de orden puramente químico sólo se la conoce en lo que concierne a la reducción de ciertas sales. Pero sobre todo en el dominio biológico su intervención se manifiesta por fenómenos del mismo orden de importancia que los del calor o la electricidad. Tienen, en efecto, la propiedad de coagular la albúmina y las substancias orgánicas análogas; obran, por consiguiente, directamente sobre el protoplasma, que consti-

tuye el elemento esencial de la célula viva. En las plantas sometidas a su influencia, el protoplasma se contrae y trata, en cierto modo, de refugiarse en el centro de la célula, donde muere. El ultravioleta extremo puede ser muy peligroso para los seres vivientes: parece que los animales expuestos a su acción morirían con la sangre coagulada y descompuesta.



Toda el agua potable que se consume en la Escuela Politécnica, de París, es esterilizada por medio de los rayos ultravioletas. El grabado muestra la instalación especial de la Escuela, y en ángulo el esquema de uno de los aparatos. Las flechas indican el trayecto recorrido por el agua para ponerse en contacto con las radiaciones esterilizadas.

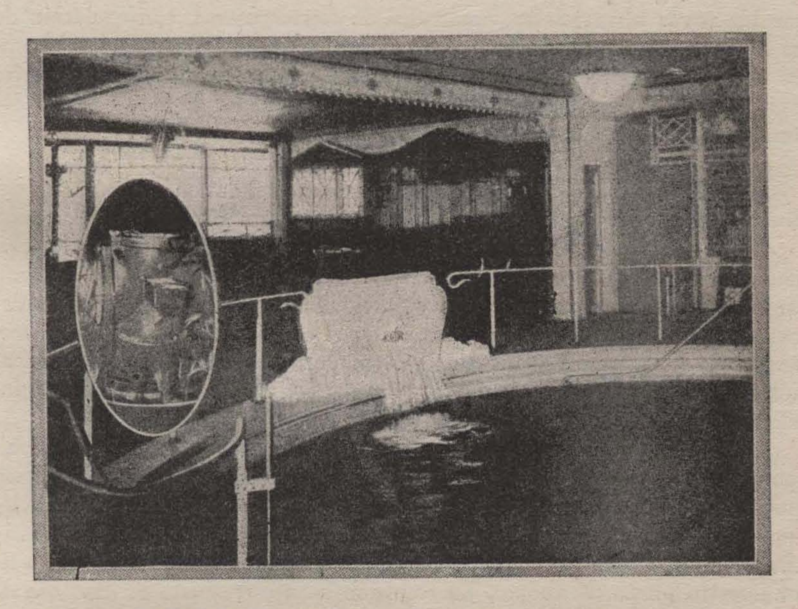
Por suerte, el ultravioleta es relativamente raro en la naturaleza. Las radiaciones del sol que lo contienen nos llegan muy atenuadas, porque son en su mayor parte absorbidas en su paso por la atmósfera, por el oxígeno, o mejor dicho, por el ozono que el aire contiene. Hay menos ultravioleta en los rayos que nos llegan del sol poniente y que atraviesan la atmósfera tangencialmente que los del sol del mediodía que la atraviesan perpendicularmente: se debe a que cuanto mayor espesor tiene la capa atmosférica, posee mayor poder de absorción.

Numerosas afecciones de la piel pueden ser atribuídas a la acción de esos tenues rayos ultravioletas. Las provocan también en el ganado y M. Henry, profesor en la Escuela de Alfort sostiene que son frecuentes en las vacas, caballos y ovejas que, luego de comer ciertas yerbas comunes en las praderas de Francia quedan expuestos al sol: los rayos ultravioletas penetran en la piel, en las partes donde ésta es muy delgada y transforman ciertos principios que de la planta han pasado a la sangre en verdaderos venenos.

Conviene por consiguiente adoptar algunas precauciones, sobre todo en las curas de baños de sol, que a veces tienen efectos contrarios a los benéficos que de ellos se espera; hay que adoptarlas también durante la convalecencia de las viruelas, pues hay autor que afirma que son los rayos violetas y ultravioletas los que provocan los botones y cicatrices consecu-

tivos, a la terrible enfermedad. Y, sobre todo, son indispensables cuando se emplea lámparas de cuarzo, las que, en razón de emitir los rayos ultravioletas en gran cantidad, traen perturbaciones de la vista que pueden llegar hasta la ceguera. El uso de anteojos evita este peligro.

Pero estos peligrosos rayos ultravioletas pueden ser también dirigidos y disciplinados por el químico o el físico. Este es el caso cuando se los utiliza para la destrucción de los microbios. Son un eficacísimo agente de esterilización. En pocos segundos, afirma Fernand Borie, un baño de rayos ultravioletas mata a los bacilos del tétano, del cólera, de la tifoidea, etc. Quedan quemados, desecados, reducidos definitivamente al estado de materia inerte e inofensiva.



Un aparato productor de rayos ultravioletas, cuyo aspecto general se ve en el grabado insertado a la izquierda, esteriliza el agua de esta piscina perteneciente al Automobile Club, de París.

Por eso, desde hace algunos años se ha estudiado y realizado la esterilización de las aguas por medio de estos rayos. El principio es muy simple: basta hacer correr las aguas que se quiere purificar en una especie de atmósfera de rayos ultravioletas. El agua debe correr a poca distancia de los rayos emitidos por la lámpara Cooper-Hewitt, pues su influencia es casi nula más allá de los 60 centímetros. Por otra parte, se ha comprobado que estos rayos no pueden penetrar, y por consiguiente, ser eficaces, sino en un agua perfectamente límpida. Ha sido preciso, pues,—como se practica en algunas partes en las instalaciones hechas por municipalidades y aun empresas privadas—proceder, ante todo, a filtrar el agua, para clarificarla cuando está turbia. En todas partes los resultados obtenidos han sido completamente satisfactorios.

En Luneville, por ejemplo, donde la fiebre tifoidea castigaba en estado casi endémico ha desaparecido completamente desde que se procede a la

depuración cotidiana, por el ultravioleta, de 7500 metros cúbicos de agua del Meurthe.

A consecuencia de los trabajos del sabio danés Finsen, que obtuvo el premio Nobel, se emplea también a los rayos ultravioletas en la medicina para el tratamiento de algunas enfermedades de la piel, consideradas hace algún tiempo como incurables.

En la industria el «ultravioleta medio» tiene aplicación para la transformación del oxígeno en ozono; sirve para la fabricación del agua oxigenada. Puede ser útil para vulcanizar el caucho en frío. Favorece la fermentación alcohólica; purifica la manteca, etc.

¿Y en la astronomía? Disponiendo en telescopios de gran diámetro aparatos fotográficos especiales, el norteamericano Wood recibió en la placa sensible rayos ultravioletas, emanados de ciertos astros, con exclusión de las demás radiaciones. Así se pudo comprobar en la luna manchas obscuras debidas probablemente a la presencia de grandes depósitos de azufre y en Saturno un cinturón sombrío cuya naturaleza no ha sido todavía determinada.

«Nature»

Bases de progreso en la educación

Opina esta revista inglesa en su número del 12 de abril último: «El informe final de la Comisión Ministerial para la educación de los jóvenes relacionada con la ocupación después de la guerra» es un índice oportuno del gran cambio que en estos últimos años y particularmente en el curso de la desastrosa guerra presente se ha operado en el espíritu de la nación con respecto a la importancia y necesidad de mayores facilidades para la educación de todas las clases del pueblo y de una estimación más generosa e inteligente de sus exigencias.

Al emprender su investigación la comisión se propuso un elevado ideal, comprendiendo, como demuestra el informe, la gran obra de reconstrucción que la guerra ha impuesto al país en muchas esferas de sus actividades —sociales, industriales y comerciales,—para cuyo acertado cumplimiento, afirma con franqueza, «la educación, con sus estímulos y su disciplina, ha de ser nuestro punto de apoyo». La comisión ha aprovechado plenamente de ese criterio para estudiar las condiciones dentro de las cuales se administra en Inglaterra y Gales la educación elemental, su alcance, calidad y propósito, especialmente en los últimos años de la vida escolar, y para exponer en el informe sus defectos, así como el lamentable despilfarro de los recursos públicos, originado por la preparación ineficaz de la gran mayoría de los niños del país para los deberes y responsabilidades de la vida y para obtener satisfactoria subsistencia, como lo dice el hecho de que muchos de ellos abandonan la escuela a una edad prematura y que no se aplica ninguna medida adecuada para que continúen su educación una vez empleados.

La guerra, al abatir el comercio con las Potencias Centrales, ha revelado a todas las clases del país hasta qué extensión dependíamos de ellas, y especialmente de Alemania, para el abastecimiento de muchos valiosos productos manufacturados, esenciales a nuestro bienestar y fruto solamente de las aplicaciones de los descubrimientos científicos: Alemania «tenía la llave» de algunas de nuestras industrias importantes, tales, por ejemplo, las del algodón y las de los tejidos de lana, las cuales dependían ampliamen-

te, para su éxito en el comercio de los colorantes y complementos fabricados por establecimientos químicos alemanes. De aquí la grave inquietud que últimamente preocupó a muchos de nuestros dirigentes en cuanto al estado de nuestra educación y los resultados de los cuantiosos y crecientes gastos que la sustentan desde la Ley de 1870 y que ahora ascienden, para todo el Imperio, a mucho más de treinta millones de libras esterlinas por año.

Se reconoce—y es esta una característica muy recomendable del informe—que la educación elemental es la base de todo sistema educativo eficaz y que la superestructura de la educación secundaria y universitaria descansa necesariamente sobre aquélla, en cuanto concierne a los medios de selección de las mejores inteligencias del país para las oportunidades de la instrucción superior. Por consiguiente, la primer exigencia debe ser la de que el curso de educación elemental sea continuado sin excepción de ninguna especie, por todos los niños hasta la edad de catorce años por lo menos. El informe pone de manifiesto una disminución en la asistencia al período completo de la escuela elemental de 33 %, por lo menos entre los doce y los trece años y entre los trece y catorce—y esto con anterioridad a la guerra,—mientras que en los años siguientes y hasta la edad de diez y ocho años, el número de jóvenes apartados de toda influencia educativa vital, alcanza a la cifra sorprendente de 2.200.000, o sea el 81.5 % del número total de jóvenes de esas edades. Este importante número de jóvenes no asiste a ninguna escuela diurna o nocturna y a ellos se debe agregar el número considerable de los que concurren a la escuela sólo durante una parte del período escolar, los «half-timers», qne principalmente en los distritos textiles, reciben una instrucción escasa, «en el detestable sistema presente de excepciones por medio período» entre las edades de doce y trece años.

Con esta masa de jóvenes escasamente educados o ineficazmente preparados, tanto en sentido físico, como moral y mental, ¿cómo es posible mantener el rango de este país, con sus enormes responsabilidades como imperio, frente a la competeneia social, industrial y comercial de las naciones del Continente mejor instruídas y preparadas, cuyo reconocimiento del poder de la ciencia y la asiduidad y completa preparación con que la cultivan, han habilitado a la mayor de ellas, a Alemania, para ser nuestra más formidable rival? A pesar de las advertencias con tanta energía expuestas por la Comisión Real de Instrucción Técnica de 1882-84 y de todos los esfuerzos que los siguieron para establecer en todo el Reino escuelas y clases técnicas, sólo una parte menor de la población industrial ha sido comprendida y, a causa de la preparación inadecuada de la gran mayoría de los alumnos que aprovechaban de las facilidades ofrecidas principalmente por la noche, luego de terminado el trabajo diario, fueron relativamente muy pocos los que obtuvieron todo el beneficio previsto.

La verdad es que comenzamos por un extremo equivocado y ahora comprendemos hasta cierto punto la gravedad de nuestro error. No logramos percibir que ninguna instrucción técnica satisfactoria puede ser dada sino descansa sobre una sólida base de preparación general, científica inclusa, continuada durante todo el período de la vida pre-adolescente y que semejante instrucción, para aquellos capaces de recibirla—y éstos forman un porcentaje considerable de la masa general—deberá ser luego continuada

por alumnos que asistan durante el período completo en escuelas secundarias convenientemente provistas de personal y de material, escuelas que servirán de preparación para la instrucción especializada más elevada así como para la que imparten nuestras universidades e institutos tecnicos de tipo superior.

En favor de aquellos que deben quizás—y forman la gran mayoría de los que asisten a las escuelas elementales—ingresar a las filas del trabajo y ganarse la subsistencia inmediatamente de abandonar la escuela a los catorce años, el informe aboga en el sentido de que se adopten medidas que provean a la prolongación de la educación, por lo menos durante ocho horas por semana, tomadas de las horas de trabajo ordinarias y en el curso de diez meses por año hasta que se llegue a la edad de diez y ocho años. El curso de enseñanza que se practicaría en esas clases obligatorias se referiría a la preparación para los deberes de la vida, al derecho y empleo provechoso de las horas de descanso, a instruir en los principios y práctica de la ocupación u oficio que el joven ha elegido y al cuidado y conservación de la salud y del vigor corporal. La realización de este fin es un deber nacional de cuantiosa, de suprema importancia, y en cuanto tiene relación al ejercicio de la vida joven y viril en las operaciones de la áspera lucha en que estamos empeñados, de enérgica e impostergable necesidad, cualquiera que sea su costo, si se quiere asegurar el futuro de la nación como una de las grandes fuerzas de la humanidad, fuerza civilizadora e inspiradora de libertad. La tarea de la nación es enorme. Sólo puede ser realizada por un espíritu de abnegación austera.»

«The School Arts Magazine»

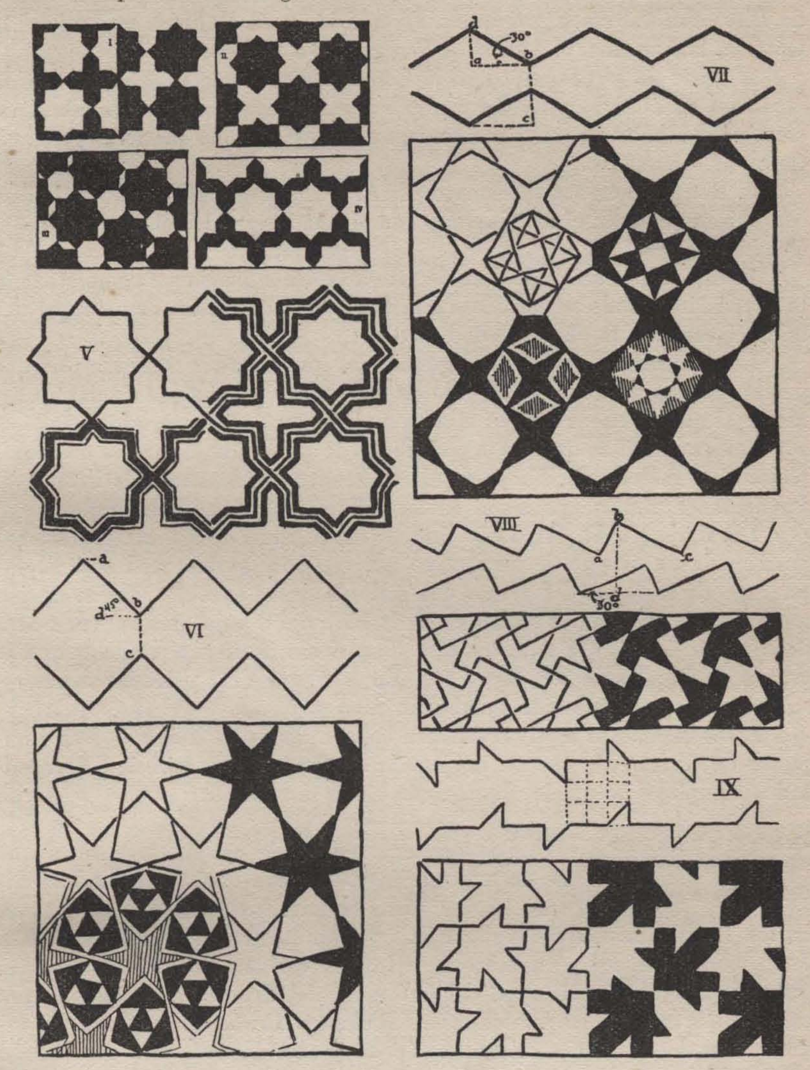
El secreto del ornamento geométrico

Mientras los mahometanos permanecieron en Arabia, la alfombrilla que usaban para orar, cuyo tejido decorado señala hasta entonces la principal manifestación artística de los árabes, bastó para las exigencias del arte religioso, pero una vez comenzada la conquista de territorios desde la India hasta España, fueron necesarios edificios permanentes a fin de que la religión de Mahoma suplantara a las formas de culto del país. Al principio modificaron los edificios existentes, pero agotado este recurso, desarrollaron un estilo peculiar, aunque influenciado por la arquitectura y la ornamentación de los países por que pasaban. «Edificaron como gigantes y decoraron como orfebres». El exterior de los edificios poseía cierto carácter de fortaleza, necesario para prestigiar el dominio en un país conquistado. Los interiores eran pródiga y asombrosamente ricos en decoración y recordaban las primitivas carpas del desierto: las esbeltas columnas evocaban la vara que sostenía la tienda; los arcos, los paños con sus pliegues, y los intrincados mosaicos, ricamente coloreados, recordaban el tapete primitivo.

Así, toda su ornamentación quedaba limitada a formas abstractas, a involuciones geométricas e inscripciones. El ornamento abstracto conocido con el nombre de arabesco (término que suele ser empleado incorrectamente para designar un dibujo en que se entrelaza fantásticamente plantas, frutos, follajes, figuras, etc.), obedecía a leyes de radiación y desarrollo de un motivo-eje. Empleaban éste con destreza consumada en el relleno de los espacios, siempre decorando construcciones y nunca construyendo decoración.

La segunda forma de ornamento está basada estrictamente sobre una

geométrica superposición de líneas, tan ingeniosas que si uno no encuentra la clave, le parece como algo fuera del alcance humano.



Para la tercer clase de ornamentación, las inscripciones, los mahometanos crearon un alfabeto (cúfico) cuyas líneas sinuosas entrelazan armoniosamente con los arabescos. Esas inscripciones se refieren a preceptos del Corán y algunas pueden ser leídas de derecha a izquierda, o viceversa, sin ser, por eso, palindromias.

El ornamento mahometano apela tanto a nuestro temperamento ético como el artístico. No es rico, sin embargo, del elemento simbólico que tanto encanto presta a muchos períodos de arte.

Unos pocos símbolos tiene: la estrella, por ejemplo, llamada a menudo «Estrella de Salomón», que se supone representa a la Divinidad. La llave, frecuentemente mencionada en el Corán como «La Llave de Dios». Este es

el principal símbolo de su fe. En los países últimamente conquistados y más alejados de la Meca, se encuentra simbolizada una mano. Es la «Mano de Dios» con sus cinco preceptos: Fe en Dios y en Mahoma su profeta, la Oración, la Limosna, el Ayuno, el Peregrinaje a la Meca.

A pesar de lo prescripto en el Corán, los mahometanos intentaron la escultura en el siglo XIII. Un ejemplo son los leones de la Alhambra. La confección inhábil de esta obra convence de que fué una suerte que se limitaran al ornamento.

J. Bouagoin en sus «Elementos de Arte Arabe», relaciona el arte griego con el reino animal; el arte japonés con el reino vegetal y el arte árabe con el reino mineral.

El desarrollo, arte y belleza de este arte árabe puede ser completamente apreciado cuando se considere que fué la única lámpara de arte que iluminó claramente la obscura edad media.

La ilustración muestra algunos de los métodos más simples que pueden ser empleados en el dibujo de ornamento geométrico similar en carácter al que se encuentra en el arte mahometano. El agregado de colores a cualquiera de ellos aumenta la posibilidad de que el dibujo parezca más complejo. Este método de dibujo requiere exactitud y desarrolla la inventiva. Puede tener mucha aplicación en los dibujos con fines industriales.

Las figuras I, II, III, IV y V muestran algunas de las interpretaciones posibles de un arreglo de un motivo que consiste de dos cuadrados superpuestos. En la figura VI vemos una serie de líneas paralelas que se cruzan mutuamente en ángulos rectos y son la base del dibujo que se encuentra debajo. La figura VII muestra otra disposición de líneas paralelas que se cruzan en ángulos de 30º, 60º y 90º. En la figura VIII y IX las masas resultantes son exactamente iguales en área y forma.

Estos ingeniosos motivos parecen haber sido los favoritos de esos dibujantes de formas abstractas. Sorprende comprobar qué variedad de resultados complejos se puede obtener con clave tan simple.

«Boletín de la Unión Industrial Argentina»

El carbón argentino

Las primeras minas de carbón argentinas que se encuentran en «verdadera explotación industrial» son, según esta revista, las que se encuentran en los Departamentos de Valle Fértil y Laprida, en la Provincia de San Juan, conocidas con el nombre de «Hoyada carbonífera de los Himanes» cerca de la Estación Mirayes, del ferrocarril del Estado. Hace años fueron estas minas estudiadas por los sabios Rickart y Crubellier y Thery. Diversas causas determinaron en aquella época el abandono de esta explotación cuyo producto se pensaba utilizar en la región misma para beneficiar otros minerales (oro, plomo, azufre, etc.)

Pero en el segundo semestre del año pasado un grupo de personas emprendedoras obtuvo del gobierno de San Juan dos concesiones mineras para carbón de piedra, que han sido denominadas «Mina Rickart» y «Mina Crubellier». Forman en conjunto una extensión de tres mil hectáreas que abarca toda la región carbonífera de la citada comarca. Formóse en la Capital Federal una sociedad que ya ha comenzado a explotar la mina, superando toda clase de dificultades. El carbón se extrae actualmente al aire libre y con galerías. Se afirma que la calidad de este carbón argentino es inmejorable. Su poder calorífico varía alrededor de 7.200 calorías, dando un por-

centaje muy reducido de cenizas y materias inútiles, pero sí una cantidad de subproductos valiosos Los ensayos de gasificación no desmerecen de los que dan el carbón de Glasgow y los mejores procedentes de Norte América.

«Boletín de la Institución Libre de Enseñanza»

Tipos físicos de adolescentes

Los tres tipos físicos en que los fisiólogos clasifican, generalmente, al hombre, son: 1), el tipo *omnívoro* o normal; 2), el *carnívoro*, que presenta las siguientes variaciones, entre otras, cuerpo más delgado, esqueleto más ligero, piel más suave, torso más largo y estrecho, intestino más corto, manos, pies y piernas más largas; 3), el *herbívoro*, cuyas características son, esencialmente: cuerpo grueso, tanto por ser mayor el esqueleto como por tener más cantidad de grasa, piel gruesa, poca estatura, pecho ancho, piernas cortas, intestino largo. Estos tipos rara vez se presentan puros; pero los individuos casi siempre ofrecen alguna característica que permite incorporarlos a uno u otro grupo. Sobre la base de esta clasificación, el autor, J. B. Lewis, ha hecho un detenido reconocimiento de 547 alumnos de los institutos de segunda enseñanza de Worcester (Mass.) para averiguar en qué proporción y con qué pureza aparecen los tipos indicados.

El examen comprendía los siguientes puntos: aspecto general, piel, cabeza, orejas, cara, mandíbulas, pecho, hombros, vientre, brazos y piernas, músculos, rodillas, pies, defectos físicos, funciones musculares y nutritivas, dentadura. El reconocimiento se hizo siguiendo las tablas de características del Dr. Bryant y la descripción de los tipos del Dr. Goldthwait. Resultados: total de carnívoros, 329 (el 60 por 100); total de herbívoros, 172 (el 31 y 1/2 por 100); total de normales o neutrales, 46 (el 8 y 1/2 por 100). De los carnívoros, 76 (el 14 por 100) eran del tipo carnívoro puro; en 97 (el 17 y 1/2 por 100), había una mayoría de rasgos del tipo carnívoro, y en 156 (el 28 y 1/2 por 100), sólo había algunos de estos rasgos. Las cifras correspondientes de los herbívoros fueron: 42 (el 7 y 1/2 por 100); 39 (el 7 por 100), y 91 (el 17 por 100). La historia sanitaria de los jóvenes reconocidos demostró que las neuralgias, el sarampión, la escarlatina, la pulmonía, la pleuresía, la amigdalitis y la eclampsia atacaban en triple proporción a los carnívoros que a los herbívoros. El aspecto general, las funciones musculares y nutritivas y la dentadura eran buenos en los omnívoros, no tan buenos en los herbívoros y peores en los carnívoros. A continuación expone el autor diversas observaciones de los fisiólogos Bryant, Burnham y Goldthwait. Según aquél, hay algunas enfermedades que atacan con preferencia a los carnívoros: el cáncer, la locura y la tuberculosis, entre otras. En vista de ello, se debe habituar al niño, desde su primera infancia, a tomar menos huevos y carne y más vegetales, tarea difícil para el médico y para la familia, porque esta última alimentación es menos agradable para el niño que aquélla, pero positivamente remuneradora desde el punto de vista higiénico. La diferencia de tipos interesa al médico, al educador y al patrón, a cada uno por un concepto distinto, dice el Dr. Burnham. El Dr. Goldhtwait estima que es de tal importancia la diferenciación de los tipos, que habrá necesidad de reformar la enseñanza de la fisiología, la anatomía y ciencias afines.

«Boletín de la Unión Industrial Argentina»

Bosques sudamericanos

Según el Sr. Curran, profesor de silvicultura en la Universidad de Yale y autor de estudios sobre los bosques del Paraguay, Brasil y Colombia, que recorrió en su mayor parte, los bosques sudamericanos están formados, con excepción de los de dos pequeñas regiones, por árboles de maderas duras, de hojas anchas. Por lo general de ellos se puede sacar de 58 a 116 metros cúbicos de madera por hectárea. Cree el autor que debe desecharse la común creencia de que los bosques tropicales sólo contienen maderas duras, pues las recientes investigaciones demuestran que ellos se componen de árboles de maderas blandas o semiduras, tan adecuadas para los trabajos de construcción como los pinos, las coníferas y demás árboles de madera dura de los bosques de los Estados Unidos.

Aproximadamente, los bosques de la América del Sur pueden dividirse en cuatro tipos distintos, cuyo aspecto general es el mismo desde Colombia hasta la Argentina. Esos cuatro tipos son los siguientes: los bosques de terrenos secos; los de regiones templadas; los de terrenos pantanosos y los de la región de las lluvias tropicales. Naturalmente, en esta clasificación no entran muchos tipos menores de bosques, entre los cuales se cuentan en primer término algunos de coníferas.

Los bosques del primer tipo se hallan dentro de las regiones templadas y subtropicales, tanto elevadas como bajas, y cuyas inmensas superficies están sujetas a una lluvia deficiente o mal distribuída que produce grandes sequías. Esos bosques son por lo general espesos y contienen pocas especies de árboles, los cuales son pequeños, troncosos, de copas redondas, muy espinosos y de hojas erizadas y lanceoladas. Los árboles no tienen más de 18 metros de altura, siendo por término medio de unos 9 metros. Los troncos destinados al comercio varían de 3 a 7 metros con un diámetro de 40 a 50 centímetros. Los bosques representativos de este tipo son los de quebracho y algarrobo de la parte norte de la Argentina. Ocupan la gran planicie semiárida que se encuentra entre el pie de los Andes y los ríos Paraná y Paraguay y es denominada el Gran Chaco. También figuran en este número los bosques brasileños de Cotinga y los de la costa de Colombia y de Venezuela.

Los bosques de la zona templada se hallan a lo largo de las faldas de los Andes, desarrollándose mejor al nivel del mar en la Tierra del Fuego, donde están formados por hayas antárticas y unas pocas coníferas. Su producción media es de 58 a 116 metros cúbicos de madera por hectárea.

Los bosques de terrenos pantanosos pueden dividirse en dos subtipos: el de los bosques tropicales que ocupan los pantanos de agua salada que están en las desembocaduras de los grandes ríos y los bosques de los pantanos de agua dulce y de los terrenos bajos. Los bosques de las tierras que inunda la marea están formados por grandes manglares, en tanto que los de los pantanos de agua dulce ocupan grandes superficies y llegarán a ser dentro de poco de considerable importancia comercial.

Los más notables de éstos se hallan en los terrenos bajos situados a ambas márgenes del Amazonas, del Orinoco, del Paraná y del Magdalena. Los bosques que crecen en los terrenos que inundan los ríos, son irregulares en cuanto a la edad de los árboles, los cuales crecen con suma rapidez. Los árboles que los forman son por lo general de madera blanda, tanto o más que la de los algodoneros, tilos y álamos amarillos de los Estados Unidos.

Alcanzan una altura de 30 metros en los mejores terrenos; pero su altura media es de 18 a 21 metros y su diámetro de 60 a 90 centímetros. La producción de estos bosques es de 58 a 116 metros cúbicos por hectárea.

Los bosques de la región de las lluvias tropicales constituyen el más importante y menos estudiado de los tipos mencionados, aun cuando sus maderas son las más conocidas. La caoba, el cedro, el palo de rosa y el palo Brasil son los productos de los mismos.

Los bosques de la América del Sur constituyen el depósito de maderas más extenso y valioso que hoy existe en el mundo. Si en lugar de ser destruídos, como en la actualidad ocurre, se les protege y explota debidamente, esa parte del mundo llegará a ser el centro de la prosperidad universal en los años venideros. Los ríos navegables se encuentran a cada paso en esos bosques, de modo que la madera puede arrastrarse por corta distancia hasta el agua para ser embarcada. A la América del Sur, dice para concluir el autor del artículo, se le presenta la favorabilísima oportunidad de llegar a ser el centro de la industria de madera del mundo.

«Popular Mechanics»

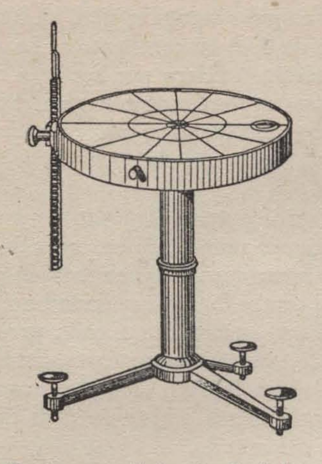
Cómo se observa a las nubes

¿A qué altura están las nubes? ¿Con qué velocidad pasan y en qué dirección? La respuesta a estas preguntas es de gran importancia para los que estudian la atmósfera, en razón de que las nubes proporcionan, acerca de los movimientos del aire en las grandes alturas, la misma clase de información que la que obtenemos en la superficie del suelo por medio de las veletas y los anemómetros. La medida exacta de la altura de las nubes se obtiene por observaciones hechas con teodolitos simultáneamente en dos puntos o por un método fotográfico correspondiente. Pero también se consigue indicaciones fijando la posición con respecto al observador, de la sombra de una nube sobre el suelo, en conjunción con la altitud angular del sol. Estos datos proporcionan la base y los ángulos de un triángulo cuya altura puede ser computada trigonométricamente. Las alturas de las nubes varían desde «cero», cuando la nube permanece sobre la superficie del suelo y constituye una neblina hasta la de siete millas, más a menos, que es el caso de las nubes llamadas «cirrus».

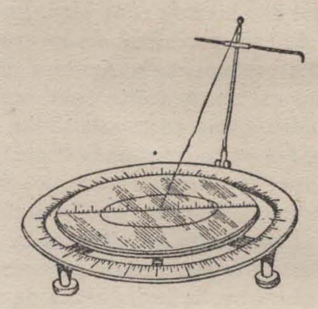


El n«efómetro», espejo convexo cuya superficie dividida en diez secciones sirve para determinar grados de nebulosidad.

Los instrumentos empleados para observar los movimientos de las nubes son llamados «nefóscopos» y pertenecen a dos tipos principales: los «nefóscopos de reflexión» y los «nefóscopos de visión directa». En los primeros los movimientos de las nubes son observados en un espejo negro y en los segundos directamente con relación a algún objeto fijo



Espejo para medir la extensión de los movimientos de las nubes

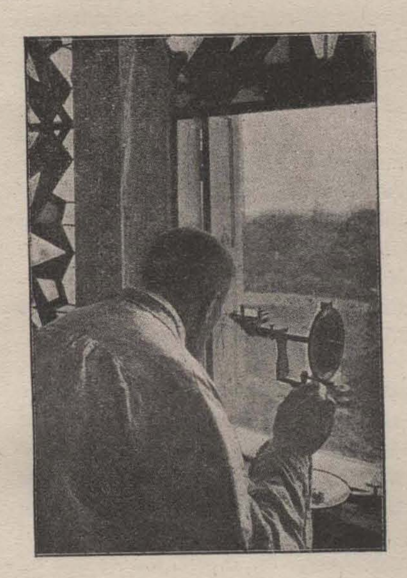


Otro instrumento de medición; el espejo nefóscopo de Marvin

Uno de los grabados representa a uno de estos aparatos del segundo tipo. Es el «nefóscopo de peine» inventado por el Dr. Luis Besson, de París. Consiste en un caño de metal vertical de 9 pies de largo, que en su extremo superior sostiene otra varilla, dispuesta horizontalmente, de 3 1/2 pies de largo. En ésta se insertan siete o más dientes o pequeñas antenas. El caño está unido por medio de tuercas a un poste paralelo alrededor del cual puede girar fácilmente. Se puede también graduar su altura de manera que un determinado punto del caño quede al nivel del ojo del observador. Al usar el aparato, el observador se

El «nefóscopo de peine»

estaciona en tal posición que la nube viene a ser vista en la misma línea recta que el caño vertical. Se hace girar o mover entonces, la varilla transversal en lo altodel caño hasta que a nube parezca pasarl a lo largo de la línea de pequeñas antenas, mientras el observador permanece inmóvil. Esta varilla será paralela al movimiento de la nube cuya dirección es señalada en un círculo graduado, fijado en el caño. Este puede ser movido por un observador situado a cierta distancia mediante dos cuerdas: el grabado lo muestra.



El observador ve la imagen de una nube que el espejo refleja de un charco artificial situado a pie de la ventana.

El observador registra el tiempo que la nube tarda en pasar de una a otra de la pequeña antena. Se tiene por base la distancia entre éstas, y la altura a que está la varilla transversal que las sostiene, con respecto al ojo del observador.

El «nefómetro», que se vé en otro de los grabados es utilizado para determinar el «grado de nebulosidad», es decir, el área relativa del firmamento, cubierta por las nubes.

«Manuel Général de l'Instruction Primaire»

Herboricemos

La inspectora general S. Bres, recuerda a los maestros y a los niños franceses que el suelo francés produce en abundancia muchas clases de plantas medicinales, tan activas, en su mayoría, como otras que mediante considerables gastos llegan del extranjero. Es cierto que la botánica médica no tiene tanta importancia comoantaño, desde que los progresos de la química han reemplazado a las plantas mismas con sus extractos. Pero, en el campo, sobre todo, donde a veces falta el medicamento químico, se puede emplear ventajosamente el vegetal.

Los maestros y los alumnos están en condiciones de fomentar esa fuente de recursos nacionales, estudiando las plantas, y dedicándose a la herborización con un fin práctico y utilitario. La Srta. Bres, da algunos ejemplos:

«El año pasado se realizó alguna de estas pequeñas cosechas de plantas destinadas al comercio, con resultado muy estimulante, puesto que, entre los meses de mayo y septiembre, en un solo distrito del Somme, los alumnos de las escuelas de ambos sexos obtuvieron por la venta de plantas medicinales una ganancia de 530 francos, que fué empleada en instituciones benéficas.

En otras localidades, muchos fugitivos de guerra y soldados convalecientes, hallaron en la recolección de plantas silvestres un recurso de subsistencia. Y en casos en que el producto no se entregó al comercio, fué destinado a proveer a los hospitales militares.

Sin embargo, esta cosecha es muy inferior a la producción y a las necesidades del país. En un informe presentado al Sindicato de la Droguería

Francesa, el Sr. de Fourney declara que los fabricantes franceses de productos farmacéuticos corren el riesgo de verse en situación de inferioridad con respecto a sus colegas de los países aliados.

Veamos lo que se ha dispuesto en diversos países en el sentido de fomentar la producción de plantas medicinales.»

El gobierno italiano organizó el 30 de mayo del año pasado, en Milán, una reunión a fin de estudiar las medidas conducentes a suprimir la dependencia de los imperios centrales en que se encuentra Italia con respecto a su aprovisionamiento de productos medicinales de origen vegetal.

El gobierno ruso distribuyó a los agricultores semillas de plantas medicinales, por valor de nueve millones de rublos. Creó, en el Ministerio de Agricultura, una comisión especial para fomentar el cultivo de las plantas medicinales y se propone entregar primas y adelantos sobre las cosechas futuras.

En Inglaterra el gobierno ha recomendado también, por diversos medios y repetidas veces, el cultivo de las plantas medicinales.

«Revista de Instrucción Pública de Colombia»

Consejo y Concejo

Se trata de una minucia gramatical que, aunque prácticamente resuelta, suele a veces para muchos ser motivo de duda: ¿Se debe escribir *consejo o concejo*? El órgano del Ministerio de Instrucción Pública de Colombia refiere que hace algún tiempo dieron lugar esas palabras a una polémica, a propósito de haberse escrito *Consejo Municipal*. Un periódico aseveró que el adjetivo *municipal* sólo podía ir con la voz *concejo*. Se dijo entonces que no era de ningún modo incorrecta la unión de esas dos voces, luego de considerar su significado. *Consejo* se deriva de *consilium*, que vale como dictamen que se da o se toma; por extensión se aplica el mismo nombre a las juntas o corporaciones en que se delibera. Así hay consejos de Estado, de guerra, de ministros, de instrucción pública, etc. Si el cuerpo que delibera tiene a su cargo los intereses del municipio, por el hecho de deliberar puede llamarse *consejo*, como los otros y por el hecho de tratar de aquellos asuntos, se llamará municipal. No hay, pues, ni incompatibilidad entre los dos vocablos ni pleonasmo.

En cambio, la expresión de *concejo municipal* es pleonástica. *Concejo* significa *cuerpo municipal*. Derívase de *concilium*, el cual a su vez tiene su origen en *cum* (con) y *cotare* (llamar). Así como la idea que priva en *consejo* es la de deliberación, en *concejo* es la de convocación.

En España acostumbraban varias aldeas o parroquias agruparse en municipio y a la corporación que lo representaba se la denominaba *concejo*. Dos razones hubo para ello en la Edad Media: primero, que bajo la dominación romana se daba el nombre de *concilium* lo mismo a esas agrupaciones que a los municipios singulares; segundo, que la influencia del clero era predominante en ellas y los obispos llamaban *concilium* a las asambleas eclesiásticas. Esa influencia fué tan grande que las cortes mismas se estuvieron intitulando concilios hasta fines del siglo XII. Por eso los Concejos de León y de Asturias, lejos de ser cosa distinta de los municipios, son, al contrario, testimonios rezagados de lo que fueron los primitivos concejos de la Península.

En cuanto a la similitud de sentido entre Concejo y Municipalidad, es testimonio, entre otros, esta definición del Diccionario Salvá: «Munici

palidad: voz que va introduciéndose, sin necesidad, en lugar de ayuntamiento o concejo».

Y en cuanto a la voz *concejo*, dice el mismo diccionario: «ayuntamiento o junta de la justicia y regidores de un pueblo», y luego agrega: *municipalium virorum conventus*. La idea de municipal, es, pues, inseparable, de la de concejo. Luego, decir *concejo municipal* importaría tanto como decir *círculo redondo* u *oído auditivo*. En cambio *consejo municipal* es locución correcta.

Periódicos escolares La «Sociedad Estudiantil Diógenes», formada por alumnos de la escuela N.º 1 del Consejo Escolar 12, publica «Sarmiento el Pequeño», revista mensual de índole escolar escrita por los mismos niños. Entre otros fines, esta sociedad tiene los de: «Ayudar y estimular por todos los medios posibles a los alumnos estudiosos, negligentes o perezosos; vigilar y corregir a los alumnos cuya conducta no esté de acuerdo con el carácter de tal y que no sepan gobernarse a sí mismos; dotar al grado de algunos objetos necesarios para la enseñanza; crear y organizar clases especiales, como: modelado en yeso, cartonado, encuadernación, francés, dactilografía, etc., dictadas ellas por los mismos asociados en colaboración con el maestro, siempre que así lo autorice la superioridad; organizar reuniones y conferencias entre los alumnos con fines instructivos y educativos; organizar torneos de clases de gimnasia y juegos de ejercitación física, etc.»

Los niños de la Escuela Nacional N.º 48, de Quemú-Quemú (Pampa Central), publican el periódico mensual «El Niño» que acaba de entrar en su tercer año de existencia. Composiciones instructivas y morales constituyen su material, que redactan los alumnos.

Bibliografía

Libros nuevos «*The basis of durable peace*», por Cosmos; un volumen de 139 páginas; editado por Charles Scribner's Sons, de Nueva York.

«*Los Atormentados*», novela, por Luis María Jordán, un volumen de 274 páginas; edición de la Editorial Americana, Madrid.

«*Misas Herejes*». «*La Canción del Barrio*»; por Evaristo Carriego; poesías completas en un volumen, con prólogo de A. Melián Lafinur, 250 páginas. Edición de «La Cultura Argentina», Buenos Aires.

«*Manual de Taquigrafía Argentina, a base del sistema Pitman*», por Domingo Romo Saavedra (E. Ríos 922, Capital Federal); 251 páginas.

«*Lecciones de historia argentina*», por Ricardo Levene, profesor en las Universidades de Buenos Aires y La Plata y en el Colegio Nacional y Escuela Normal, 2 tomos, con ilustraciones; primer tomo, 314 páginas, segundo tomo, 444 páginas. J. Lajouane y Cía., editores.

«Como en la vida. Mar sin riberas», (novelas de costumbres argentinas), por Carlota Garrido de la Peña. Un tomo 211 páginas. Imprenta de la Editorial Prometeo, Valencia.

«Primera reunión anual de experimentadores agrícolas», celebrada en los días 27, 28 y 29 de abril de 1916; antecedentes y versión taquigráfica. Un tomo de 251 páginas. Publicado por la Dirección General de enseñanza e investigaciones agrícolas del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Folletos

«Memoria de la Escuela Normal Popular, de Mercedes, Buenos Aires», ejercicio 1915-1916, presentada por el Presidente Sr. Luis Martínez Urrutia.

«El Analfabetismo», cartas cambiadas entre el Dr. Ernesto Nelson y el Sr. Luis Borruat. Impreso en Santa Fe.

«A study of educational conditions in Mexico and an appeal for an independent college», por una comisión constituída en la Universidad de Cincinnati (Ohio).

Sección oficial

Memoria de la Biblioteca Nacional de Maestros
Año 1916.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1917.

Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Angel Gallardo.

Recibido de esta Dirección el 22 de marzo de 1915, y así por la circunstancia de que la Biblioteca debía permanecer durante un tiempo clausurada, según está explicado más abajo, como porque mi gestión había de reducirse a una mera refacción de lo existente, con motivo de la prolongada acefalía de la Repartición, solicité y obtuve permiso del Presidente doctor don Pedro N. Arata para no presentar la memoria reglamentaria sino este año, comprendiendo, así, en una sola, los informes correspondientes a 1915 y 1916.

Mi primer cuidado al recibirme del puesto, fué procurar que las salas tuvieran la necesaria iluminación, y con ello la calefacción posible, que, necesariamente, debe provenir de caloríferos eléctricos, tanto por la carencia absoluta de instalaciones apropiadas, como por la imposibilidad de adecuar a dicho fin esta parte del edificio.

El expediente formado para proceder a la mencionada refacción, llevaba varios años de trámite; y con ésto habían llegado las cosas a su máximo deterioro. Es así que la iluminación se efectuaba por medio de un alambre tendido desde el exterior, con todos los peligros inherentes a la formación de cortos circuitos, y sin que se pudiera alumbrar más que la parte media de la primera sala; pues la segunda quedaba casi enteramente a obscuras, de tal suerte, que cuando los empleados debían tomar libros en ella, lo hacían empleando fósforos.

La sala de lectura daba paso, además, por una escalera del fondo, a las oficinas de la planta alta del edificio que comunican con la calle por la puerta que lleva el número 953 y que los empleados y maestros evitaban, prefiriendo aquel camino. Su tránsito por la misma sala de lectura constituía una seria incomodidad y una inseguridad constante; pues, sin formular cargos a nadie, es lo cierto que la mayor parte de las relativamente numerosas pérdidas de libros comprobadas, lo han sido en los armarios de ese lado de aquélla. Para empeorar aún las cosas, la puerta del fondo hallábase en tales condiciones, que, hasta con la llave puesta, la abría el viento; siendo, todavía, ésta última, una llave ordinaria que, más de una vez, habíase perdido y reemplazado sin mayor investigación.

Como si esto no bastara, el cancel de la entrada cuya inseguridad parece intencional por lo completa, carecía de los cierres automáticos que debe tener para que se pueda establecer, por lo menos, una circulación regular de los lectores entrantes y salientes. Así, en invierno, la Biblioteca hacía, a las cinco de la tarde, el efecto de una casa abandonada; y todo esto lo digo para eximirme y eximir a los empleados de toda responsabilidad incompatible con semejantes condiciones, pues cuando se efectúe este año la revisión del inventario que me propongo hacer, ha de comprobarse más de una pérdida debida a ellas.

Era, también, urgente, renovar el «linoleum» del piso cuyo absoluto deterioro ofendía al aseo y a la higiene, constituyendo un foco de permanente humedad al que sería imputable, en gran parte, la inutilización del sector eléctrico, que es subterráneo.

Por todas estas razones, resolvíme a clausurar la Biblioteca el tiempo que fuera necesario, corriendo el albur de perder la concurrencia que, generalmente, no vuelve cuando se deshabitúa, y cargando con las críticas inherentes a esa anacrónica interrupción. Los once años que llevaba de trámite el expediente relativo

al cambio del circuito eléctrico, que era lo principal, constituían razón bastante para aprovechar la ocasión a toda costa.

La engorrosa tarea de levantar todo el pavimento de la sala, picar el concreto en que se asienta, descargar y mover los armarios con más de ventidós mil volúmenes, abrir las paredes y bovedillas para restablecer las conexiones interrumpidas durante tanto tiempo, restablecer todo aquello y colocar el nuevo «linoleum», ocuparon tres meses (mayo, junio y julio del citado 1915) en los cuales hay que incluir la limpeza fundamental exigida por tamaño movimiento.

Con esos trabajos, la Biblioteca tiene luz suficiente y una calefacción todavía muy defectuosa; pero que le ha permitido satisfacer con relativa eficacia a los lectores, y crear la sección infantil sobre la cual informaré más adelante. Se ha asegurado en lo posible las puertas y se ha clausurado la escalera del fondo, aprovechándose el recinto así formado para que el personal tenga una dependencia interior de la cual antes carecía. Pero queda subsistente la grave deficiencia del cancel, que nos impide la organización del control vestibular y del vestuario. Con esto, no sólo se facilita la substracción de libros, tornando angustiosa la vigilancia y excesiva la responsabilidad, sino que se nos obliga a tolerar la introducción de libros ajenos a la casa y de paquetes, rigurosamente evitada en toda Biblioteca, sin contar los paraguas, impermeables y chanclos que, los días lluviosos, tienen por escurridero y secador el «linoleum» y «los respaldos».

Añadiré, para concluir con lo más serio, a lo menos, pues la cantidad de pequeños defectos inherentes es casi incontable, que los dos cuerpos de la casa, el bajo y el superior, no tienen comunicación interna: otra razón más para aliviarnos de responsabilidad y para tornar peor la situación de la Biblioteca. El cuerpo superior resulta, pues, casi inútil, como no sea para depósito, también defectuoso, dado que tales dependencias deben ser subterráneas o superficiales.

Y es del caso advertir en qué consiste la instalación de una biblioteca popular como la nuestra.

Reducida a lo mínimo, debe constar de una sala de lectura para adultos, otra para niños y otra para revistas; un gabinete de trabajo para lectores que necesiten consultar varias obras a la vez; una oficina de canje y de préstamo con dos empleados; una oficina de dirección; una dependencia y vestuario para los empleados; habitación para el director en la misma casa, pues fuera de ella sería inútil; excusados para adultos; excusado y lavabo para niños; ascensor entre los diferentes pisos; cancel o vestíbulo de control, con vestuario; horno o estufa de desinfección para libros; iluminación por medio de la luz difusa y calefacción central.

Creo que basta esta enumeración, para que se aprecie la magnitud de nuestras deficiencias; siendo lo peor que muchas de ellas, dada la naturaleza del edificio, sin insalvables; así, la sala de revistas, el gabinete de trabajo, la oficina de canje y préstamos, la dependencia para los empleados, el excusado para adultos, la calefacción adecuada y la casa para el director, quien no obstante, es responsable de una repartición abierta al público durante catorce horas diarias.

En cambio, pueden establecerse, y así he de ir solicitándolo, fuera de las modificaciones de la sección infantil, que ya han concluído, la estufa de desinfección, la comunicación interna de los dos cuerpos del edificio que considero posible por medio de una escalera de caracol, y, sobre todo, el cancel antedicho.

La falta de una oficina adecuada, y de los medios necesarios para desinfectar libros, me han obligado a suspender los préstamos que los maestros solían obtener, y que les eran tan útiles; prefiriendo esta deplorable omisión a los riesgos implícitos en tales deficiencias. La prestación requiere de suyo dotaciones, contabilidad y control distintos, si ha de efectuarse sin perjuicio de otros lectores: vale decir, sin que comporte para unos la negación de una obra que se halla prestada a otros. Aprovecho la oportunidad para manifestarme disconforme con un error muy difundido, en cuya virtud sería posible que una biblioteca estante fuera también circulante al mismo tiempo, pues se trata de dos servicios distintos, y hasta excluyentes entre sí, con la única posible excepción de ciertos préstamos en el primer caso.

Iguales motivos impiden la organización del canje que la biblioteca podría efectuar, pues posee bastantes duplicados. Son ellos textos escolares en su mayoría: circunstancia preciosa para obtener la formación de un fondo bibliográfico tan difícil como el de obras de ese género en los países americanos. Pero, si esto no puede obtenerse por canje, dada la falta material de espacio, personal y fondos, podría hacerse por compra, o por la vía diplomática en los distintos países del

continente, mientras se aprovechaba nuestros duplicados para donaciones que resultarían muy provechosas.

La creación de la sección infantil nos ha permitido comprobar que los niños pobres carecen de textos con frecuencia, debiendo suplirlo con consultas bibliotecarias, nunca equivalentes al estudio metodizado en el hogar. Para remediarlo en parte, contribuímos a suministrar los datos con que preparan sus deberes, pues muchos los hacen en la sala; y este sólo servicio valdría ya la pena de aquella creación.

Pero se trata de algo mucho más importante. La sección infantil es ya una verdadera biblioteca para niños; constituyendo, seguramente, el plantel de las muchas que el país necesita.

Sucedía que, cuando se presentaban niños, casi no teníamos libros que suministrarles, con excepción de los textos; y entraba en las costumbres de la casa no fomentar esta concurrencia, que se reputaba incómoda—y así lo era—para los lectores adultos.

No obstante, como los niños son también lectores, si no resultan preferibles a aquéllos, decidí ensayar una especie de sección infantil, habilitando al efecto, una mesa de la sala de revistas, escasamente concurrida por los demás, y adquiriendo algunos libros recreativos. El éxito fué tan decisivo, que una quincena después la sala de revistas había pasado a ser gabinete de lectura para niños, por ocupación natural y, desde luego, irresistible. El cuadro estadístico que acompaño, ofrece la mejor comprobación al respecto; pues abierta la sala en mayo de 1916, el número de lectores que ya admitíamos en condiciones precarias, subió de ochocientos a mil setecientos, lo cual excede del duplo, alcanzando desde el citado mes hasta el 31 de diciembre, a once mil sesenta y cuatro. Parangonada la cifra total del año 16 con la del anterior, y atribuyendo a los tres meses en que la Biblioteca estuvo cerrada en 1915, la cantidad máxima correspondiente a octubre de dicho año, la asistencia resulta más que duplicada, justificándose, así, ampliamente la creación de la sección. El Consejo la oficializó a mi pedido el 13 de septiembre de 1916, estimando, de acuerdo con mis observaciones, que daba motivo para ello la asistencia de cinco mil ochocientos lectores durante los cuatro meses de mayo a agosto, inclusive, cuando el total del año anterior fué de tres mil seiscientos correspondientes a nueve meses.

Con este motivo, fué necesario adquirir algunos libros que reforzaran nuestra exigua colección infantil y así se hizo, comprándose trescientos noventa y siete obras que costaron setecientos treinta y cuatro pesos con setenta centavos.

Este fué, a decir verdad, todo el gasto; pues el empleado a quien encargué de la sección, revistaba como maestro militar, de suerte que no comportaba recargo de presupuesto.

Pero la sección requería trabajos de instalación, muebles y luz que correspondieran, aún cuando fuera muy modestamente, a las necesidades de su pequeña clientela. Es lo que vió, desde luego, el Señor Presidente, autorizándome sin más trámite para que pidiese lo necesario. Con ello los trabajos tocan ya a su fin, habiéndose renovado la luz, que ahora es buena en la sala habilitada; abierto dos puertas de acceso y colocado una de muelles que separa las dos secciones, con ventaja para una y otra; instalado un lavabo de agua filtrada, un expulsor de polvo, un tapiz de «linoleum», una nueva mesa de lectura con dos docenas de sillas, y una nueva escalera de comunicación con los armarios superiores. La sección queda, así, pasable dentro de sus deficiencias, pues carece de luz natural y de calefacción adecuada, debiendo servir, además, para los armarios comunes en número crecido.

Al propio tiempo, será necesario fijar un sueldo mayor al empleado que hasta hoy se desempeñó como encargado de la sección, según hubo de reconocerlo el Consejo en su resolución antes mencionada, y soportar un gasto exiguo, pero incesante, para la reposición de ciertos libros de cuentos, que siendo muy ordinarios, se deterioran a los pocos meses, de una manera irremediable.

Contribuye un tanto a ello el sistema de consulta libre que practicamos con las obras recreativas en las cuales predomina la ilustración sobre el texto. De estas obras no llevamos estadística, como no lo hacemos con los diccionarios en la sala de adultos: los niños sacan de los estantes los libros que, para eso, se hallan a su disposición, y vuelven a colocarlos así que los han leído. Esta medida ha dado resultados excelentes de comunicación entre los lectores infantiles que se ayudan con perfecta cortesía y compañerismo, siendo de notar que algunos de los mayores, leen para otros que no saben aún hacerlo; pues hemos llegado a tener concu-

rrentes de cuatro años. Los empleados ayudan también a los lectores infantiles que trabajan en la solución de problemas aritméticos y composiciones gramaticales. A éstos suministrámosles lápiz y papel cuando lo necesitan.

Entretanto, y manteniéndonos dentro de la partida para adquisición de libros, pensamos duplicar este año nuestra colección infantil.

Por lo que respecta a las obras para adultos, seguimos un doble criterio.

Habiendo podido comprobar que la Biblioteca poseía un fondo bastante bueno de obras americanas, así como un incremento notable en la consulta de las mismas y el pedido de las que no teníamos, conforme lo reveló la compulsa de unas cuarenta mil boletas, resolví aumentar dicho fondo con preferencia, aprovechando ofertas ventajosas que recibí entonces, precisamente.

La obra americana es generalmente cara y escasa, sobre todo cuando se trata de colecciones numerosas; de suerte que es donde más estimable resulta para el lector la colaboración de las bibliotecas públicas. Incluí, por esto, en mi plan de adquisiciones, a nuestras principales publicaciones científicas: de tal suerte, que sólo nos falta completar los «Anales de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba» y de la Sociedad Científica Argentina.

Completamos, asimismo, la colección de diccionarios que es, aún, muy deficiente, estableciendo su consulta libre en los armarios del contorno que aumenté mandando construir cuatro.

El fondo general de libros ha aumentado también en 786 volúmenes correspondientes a donaciones, entre las cuales merecen cita especial las correspondientes a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

No obstante lo meritorio de esta colaboración, y salvo en lo que respecta a la última institución citada, es preferible no estimularla, por el desorden que introduce y el escaso servicio que presta en realidad. Fuera, en cambio, de inapreciable provecho el restablecimiento de la partida de mil pesos mensuales para adquisición de libros, rebajada a la mitad cuando más caros se han vuelto estos últimos.

Este año, pondremos especial atención en las obras docentes que son pocas y anticuadas, contando entre ellas ciertas revistas de urgente adquisición.

El otro criterio de compra, consiste en satisfacer tan rápidamente como podemos los pedidos de los lectores que no encuentran lo que buscan en nuestros estantes. Este procedimiento de colaboración ha sido de grande eficacia, así para las nuevas adquisiciones de libros, como para el incremento del número de lectores. Los estudiantes de medicina, ingeniería y comercio manifiestan predilección por nuestra sala.

Esto se advierte, sobre todo, en el aumento de obras consultadas, cuya proporción es mayor que la de los años pasados en relación al número de lectores; lo cual prueba que cada uno de éstos ha consultado más libros. En los dos últimos años, el número de volúmenes consultados por los adultos fué de 23.733 y 51.625 respectivamente. La adquisición de obras del mismo género fué de 792 y 322 respectivamente. La diferencia en contra de 1916, se cubre con 407 volúmenes de lectura infantil, y se explica por la reducción de la partida en un 50 %.

Las obras americanas adquiridas durante 1915 fueron sesenta y dos, y durante 1916 ciento seis, todas de primer orden por su mérito y por la dificultad de su adquisición. Con ello, el fondo americano asciende a mil setecientas cincuenta y tres obras, con dos mil ochocientos seis volúmenes.

Preparamos actualmente el catálogo razonado de dichas obras, que quizá someteremos a la aprobación del Señor Presidente durante el año actual.

La experiencia suministrada por una asistencia mucho mayor de lectores, reveló algunos defectos de las boletas, que corregimos adoptando el nuevo tipo aprobado por el Consejo (resolución de noviembre 15 de 1916). Con ello puede llevarse mejor la estadística, suministrar al lector algunas indicaciones útiles, y precisar la responsabilidad de cada turno en caso de extravío. Cuando esto ocurre el turno correspondiente repone la obra por su cuenta, sin perjuicio de las medidas disciplinarias que sea oportuno tomar (reglamento interno establecido por el que suscribe).

Nuestros muebles son, también, bastante inadecuados, sobre todo en lo que respecta a la sección infantil, que carece de asientos propios para la talla de sus lectores. El paño de las mesas de lectura lleva no pocos años de uso. Es ya antiestético y antihigiénico. La estantería, precisamente por su aspecto monumental, llena mal su objeto. Es demasiado alta, lo que produce pérdidas de tiempo, y

cerrada por detrás lo cual favorece el desarrollo de la polilla. Tienen, además, molduras innecesarias donde se aglomera el polvo.

A pesar de estos inconvenientes, hemos podido acanzar el término medio de dos minutos para la entrega de cada obra, desde que el lector presenta su boleta, pero mediante un trabajo agotador que, por el momento, es inevitable. La polilla la hemos evitado con un éxito que no disipa, sin embargo, mi alarma; y así, cuando este año se emprenda el balance de la biblioteca, que no se ha efectuado jamás, por lo cual las diversas direcciones han ido sucediéndose sin inventario, pediré al Señor Presidente la autorización debida para ir limpiando y desinfectando cada tomo por medio de la insuflación. Será también la primera vez que esta operación se efectúe.

Para dicho balance, solicitaré también autorización y sobresueldo de los dos empleados que lo efectúen; pues deberán hacerlo aprovechando solamente los sábados por la tarde y los domingos, o durante el mes de enero en que la Biblioteca se clausura para la limpieza ordinaria y la corrección de ubicaciones.

El incremento de lectores dió acto continuo la razón de tales medidas, pues casi se duplicó de un año para otro conforme lo detalla la estadística que acompaño. Esto me ha hecho pensar en la conveniencia de que se estableciera el horario dominical durante las horas de la tarde, y por supuesto que con un turno de empleados especial para ese objeto; pues de otro modo, los actuales resultarían víctimas de un recargo insoportable.

Entre las tareas de menor importancia se hallan la encuadernación, que hemos conseguido abaratar considerablemente, acelerándola en los casos de urgencia hasta conseguir reemplazar en diez horas la de un volumen completo, que enviamos descabalado por la tarde para tenerlo en condiciones de servir a la mañana siguiente. Esto es, sobre todo, muy útil en las épocas de exámenes.

Solicité también y obtuve del Consejo anterior la autorización de eliminar sesenta y una obras destruídas que ya para nada podían servir, así como el trámite necesario para completar trece publicaciones oficiales nacionales y extranjeras. El Señor Presidente defirió, además, a un trámite análogo para completar la colección de los Boletines del Departamento de Geología de los Estados Unidos.

Las tareas que ya realiza el personal fuera de la atención de los lectores son múltiples y delicadas.

Durante el año anterior y lo que del actual va corrido, se ha rectificado la ubicación de todas las obras, que salió muy trastornada, así del movimiento de los armarios en ambas salas, por causa de los trabajos detallados más arriba, como de la traslación que se efectuó totalmente en el fondo americano, el anticuariado y los diccionarios; se ha puesto el inventario al día, realizándose para esto 20.514 anotaciones; se ha revisado enteramente el fichario y se tiene también al día la intercalación: todo lo cual comporta un movimiento de 13.067 fichas. Estos trabajos previos, permitirán emprender dentro de poco el balance, que, según mi impresión global, aumentará casi en un tercio el valor calculado de nuestras obras.

Por lo que respecta a nuestra estadística, la llevamos al día, lo que constituye otro meritorio esfuerzo del personal; y así fué cómo pude poner la de todo el año 1916 en manos del Señor Presidente, el 31 de diciembre del mismo.

Ella nos permite fijar un dato más con el cual cerraré esta comunicación: es el promedio anual de costo por cada lector, que resulta de sesenta y cinco centavos en 1916, o sea el más bajo desde 1910; a pesar de que los gastos, que ascendieron a veintiún mil pesos en 1915, llegaron casi a treinta mil en el citado 1916. Todo permite creer que, en el presente, conseguiremos rebajar aquel costo alrededor de los cincuenta centavos.

La conducta del personal ha sido excelente y su preparación aumenta en forma satisfactoria, así como la dedicación que pone, sin ahorrar esfuerzo, en el desempeño de sus tareas.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.--L. Lugones.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS

ESTADÍSTICA DE LECTORES

CUADRO COMPARATIVO DE LOS AÑOS 1915 Y 1916

AÑO 1915	LECTORES		TOTAL de Lectores	VOLÚMENES		TOTAL de Volúmenes	AÑO 1916	LECTORES		TOTAL de Lectores	VOLÚMENES		TOTAL de Volúmenes
	Adultos	Infantiles		Adultos	Infantiles			Adultos	Infantiles		Adultos	Infantiles	
Enero	414	49	463	540	49	599	Enero (2)	—	—	—	—	—	—
Febrero	750	68	818	1.048	74	1.122	Febrero	1.153	258	1.411	1.557	279	1.836
Marzo	1.701	223	1.924	2.113	244	2.357	Marzo	1.666	766	2.432	2.248	910	3.158
Abril	2.881	246	3.127	3.709	252	3.961	Abril	2.681	802	3.483	3.589	983	4.572
Mayo (1)	—	—	—	—	—	—	Mayo	4.029	1.714	5.743	5.664	1.884	7.548
Junio (1)	—	—	—	—	—	—	Junio	4.006	1.897	5.903	5.595	2.125	7.720
Julio (1)	—	—	—	—	—	—	Julio	2.902	1.019	3.921	3.980	1.082	5.062
Agosto	2.441	410	2.851	3.124	485	3.609	Agosto	3.918	1.152	5.070	5.704	1.277	6.981
Septiembre	3.172	791	3.963	3.916	874	4.790	Septiembre	4.291	1.659	5.950	6.332	1.895	8.227
Octubre	3.484	930	4.414	4.484	1.043	5.527	Octubre	4.720	1.568	6.288	6.739	1.823	8.562
Noviembre	2.537	546	3.083	3.308	636	3.944	Noviembre	3.840	1.305	5.145	7.579	1.445	9.024
Diciembre	1.099	315	1.414	1.481	357	1.838	Diciembre	1.304	750	2.054	2.638	753	3.391
TOTAL	18.479	3.578	22.037	23.733	4.014	27.747	TOTAL	34.510	12.890	47.400	51.625	14.456	66.081

(1) Cerrado por reparaciones: cambio completo del sector eléctrico para lo cual fué necesario levantar el piso de toda la sala y remover los armarios con 27.000 volúmenes.
(2) La Biblioteca cierra en Enero para limpieza y rectificación de ubicaciones.

OBSERVACIONES.— Calculando un máximum de 4.000 lectores por mes en cada uno de los meses de clausura, todavía tendríamos para el año actual un aumento de 11.000.
OTRA.— La sección infantil se creó en Mayo sin aumento ninguno de gastos, pero elevando la concurrencia a 10.314 lectores, niños obreros de ambos sexos todos ellos.

Adquisición de ropas para niños

Buenos Aires, mayo 18 de 1917.

Circular N.º 85.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para comunicarle que el H. Consejo en sesión de la fecha, ha resuelto autorizar a esta Presidencia para adquirir tricotas y calzados para 10.000 niños pobres aproximadamente.

Una vez hecha la adquisición del caso se procederá a la entrega del vestuario a los CC. EE., a fin de que los mismos procedan a su distribución entre los niños de las escuelas de sus respectivas dependencias.

Saludo al Sr. Presidente atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Homenaje a Almafuerte

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DIDÁCTICA

Honorable Consejo:

El «Comité Ejecutivo Nacional Pro-Homenaje a Almafuerte», pide que se autorice una suscripción de diez centavos entre los niños de las escuelas públicas, como contribución escolar a la impresión de las obras y monumento del poeta, y que se dé el nombre del mismo a una de las escuelas de la Capital.

La Inspección General de la Capital, después de referirse a la obra educadora de Almafuerte como ciudadano, como maestro y como poeta inspirado, se expide de conformidad, no obstante reconocer que el reglamento en vigor prohibe las suscripciones en las escuelas.

Las únicas objeciones vienen del Inspector Sr. Cousandier. Dice el Sr. Cousandier que las suscripciones autorizadas frecuentemente han significado actos de homenaje a próceres de la Independencia o personajes de figuración en la historia patria; que en todos los casos los alumnos conocían y comprendían el objeto del acto, desde que el nombre y la actuación del personaje histórico habían sido materia de lecciones comprendidas dentro del plan de estudios; que no es ese el caso actual; que si para él, el inspector, como para las personas de su condición social e intelectual, es comprensible el homenaje, pues no pone en tela de juicio el sitio eminente que dentro de las letras argentinas se asigna a Almafuerte y la influencia cultural de su obra, no resultará tan claro para niños de las escuelas elementales, que jamás lo han oído nombrar; que, en definitiva, autorizar una suscripción en nuestras escuelas para un objeto que no alcanzan los alumnos, equivaldría a hacerlos participar en un acto para ellos despojado de sentido.

Tales son las objeciones del Inspector de Provincias y pueden ser contestadas fácilmente. La historia patria no se cierra con los próceres de nuestra independencia; y la de ayer, la contemporánea, es también historia y bien instructiva, por cierto. El Sr. Cousandier admite los méritos del poeta; y no puede ser más unánime el pronunciamiento de que ha pasado a la historia: bastaría mencionar la sesión memorable del Congreso Nacional en honor de Pedro Palacios si alguno lo dudara.

Y para honra de los maestros, es de desear que hayan hecho conocer de sus alumnos el nombre y la obra del esclarecido ciudadano; y si por una falsa comprensión de la enseñanza, lo hubieran omitido, la oportunidad es excelente para salvar la omisión. Será ésta una buena lección dada a los niños, cuyo sentido de las cosas labra también el maestro de verdad. No es la contribución material la que de ellos se espera; es la moral, que aquí persigue un doble objetivo: educador y de justicia. Y no podrá hacerse nunca a los poetas el mismo reparo que a los políticos; y menos a Almafuerte, cuyo espíritu irradió hermosa claridad.

Por las breves consideraciones que anteceden, aconsejamos se autorice la suscripción, que sería voluntaria y de diez centavos como máximum, y que se dé el nombre de Almafuerte a la escuela en construcción, calle Deán Funes 1821.—JORGE A. BOERO.—MARCELINO HERRERA VEGAS.—Comisión Didáctica, mayo 16 de 1917.

Resolución del H. Consejo

Buenos Aires, mayo 18 de 1917.

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.° Autorizar la suscripción voluntaria y de diez centavos como máximo, en las escuelas dependientes del H. Consejo para contribuir al homenaje a Almafuerte (Pedro B. Palacios), debiendo los maestros hacer conocer de sus alumnos el nombre y la obra literaria de ese esclarecido ciudadano.

2.° Dar el nombre de Almafuerte a la escuela que se instalará en el edificio en construcción, Deán Funes 1821, jurisdicción del Consejo Escolar 19.°

Comuníquese por circular a los CC. EE., por copias de actas a las oficinas respectivas, anótese en Secretaría, Inspección Técnica de la Capital, de Provincias y de Territorios, las que deberán tomar debida nota del precedente dictamen y archívese.—A. Gallardo.—*José de San Martín.*

Nombramientos de maestras

Buenos Aires, mayo 18 de 1917.

Circular N.° 67.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto nombrar las siguientes maestras para las escuelas de los Consejos Escolares que a continuación se indican:

Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 10.°, tercera categoría, ala maestra normal, Srta. Josefa García.

Escuela N.° 21 del Consejo Escolar 12.°, segunda categoría, a la profesora normal, Srta. Luisa Sampietro.

Escuela N.° 8 del Consejo Escolar 14.°, segunda categoría, a la profesora normal Srta. María del Socorro da Cunha.

Saludo a Vd. atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Gastos de los Consejos Escolares

Buenos Aires, mayo 21 de 1917.

Circular N.° 88.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«1.° No considerar, por este año, los presupuestos que han elevado los Consejos Escolares de la Capital.

2.° Autorizar a los mismos CC. EE. para que realicen los siguientes gastos con Fondos de Matrículas:

a) Para ilustraciones, fijándose un máximum de cuatro, seis y ocho pesos por escuela, mensuales, según sean éstas infantiles, elementales o superiores.

b) Para fiestas escolares en aniversarios patrios, fijándose un promedio de veinte pesos por escuela y por fiesta.

c) Para gastos de Secretaría de los Consejos Escolares, ochenta pesoscomo máximum.

d) Para gastos eventuales de las escuelas, que no deben ser satisfechos con la partida que para ese fin reciben los directores, hasta ciento cincuenta pesos mensuales, como máximum.

e) Para cumplimiento de autorizaciones anteriores del H. Consejo.

3.° Comunicada esta resolución, los CC. EE. deberán enviar una planilla del personal de empleados, ordenanzas, peones, etc., cuyos sueldos se pagan con fondos

de matrículas, proponiendo todas las supresiones que puedan hacerse sin perjudicar los servicios estrictamente indispensables.

4.º Los Consejos Escolares no podrán efectuar ningún gasto que no esté comprendido en el Art. 2.º de esta resolución. Antes de hacerlos deberán pedir autorización previa del Consejo Nacional de Educación.

5.º Ordenar a los Consejos Escolares que antes del 15 de junio remitan a la Presidencia una nómina de todas las autorizaciones anteriores que tienen para efectuar gastos.

6.º Ordenar a Dirección Administrativa (contaduría) que tome nota de esta resolución a fin de encuadrar sus informes en las rendiciones de cuentas a las limitaciones que ella establece».

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Planillas de asistencia del personal de los CC. EE.

Buenos Aires, mayo 19 de 1917.

Circular N.º 89.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hacer saber por circular a los Consejos Escolares que deben enviar a la Oficina de Estadística de la Repartición, antes del 5 de cada mes, las planillas mensuales de asistencia del personal de secretaría de sus dependencias, debiendo elevar a resolución de esta superioridad todo pedido de licencia del personal de referencia».

Saludo a Vd. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Creación de escuelas en la Capital

Buenos Aires, mayo 21 de 1917.

Circular N.º 90.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

1.º Crear treinta y nueve (39) escuelas en la Capital, de acuerdo con la autorización del P. E. de la Nación, fecha 11 del actual, aprobándose la distribución de las mismas, propuesta por la Inspección Técnica General en la siguiente forma:

Consejo Escolar	N.º de Esc.	ZONA
III.º	1	Méjico, Humberto, S. Peña, Santiago del Estero.
IV.º	1	Proximidades de la plaza Solís (Boca), Gabotto y Ministro Brin.
V.º	1	Proximidades del cruce de Brasil y Solís.
VI.º	3	Alberti, Inclán, Jujuy y Brasil; otra Catamarca, Estados Unidos, Matheu y San Juan y otra Boedo, 24 de Noviembre, Independencia y San Juan.
VII.º	2	Independencia, Belgrano, Pasco y Entre Ríos, otra Tucumán, Pueyrredón, Córdoba y Azcuénaga.
VIII.º	1	Bustamante, V. Gómez, Billingshurst, Díaz Velez y ampliación de la 11.
IX.º	1	Alrededor de la esquina Charcas y Bustamante.
X.º	2	Una: Santa Fe, Bulnes, Malabia y Palermo; otra Río de Janeiro, Triunvirato, Canning y Salguero.
XI.º	1	Boedo, Cochabamba, Quintino Bocayuva y Garay.
XII.º	3	Una: Provincias Unidas, Zuviría, Beauchef y Doblas; otra: altura Varela y Lobos, otra altura Bella Vista, Rivera y Avellaneda.

Consejo Escolar	N.º de Esc.	ZONA
XIII.º	4	Una en el barrio de La Paternal, otra alrededor de las calles Padilla y Malabia, otra alrededor de Cayena, Gaona y Avenida San Martín y otra Gaona, Cuenca, San Julián y Sud América.
XIV.º	2	Una en intersección de Federico Lacroze y Alvarez Thomas; otra: Darwin y Vera.
XV.º	3	Una de varones zona: Guayra, Moldes, Bebedero y Freyre. Otra de varones, inmediaciones del H. Nacional. Otra: (niñas) perímetro comprendido entre calles Echeverría, Paz, Zapiola y Mendoza.
XVII.º	3	Una: Avenida América, Esperanza, Avenida General Paz y Cuenca. Otra: Tres Cruces, Concordia y Nogoyá y otra López de Vega, Gaona, Irigoyen y Jonte.
XVIII.º	6	1.a Rivadavia y Lacarra. 2.a Avenida Campana y Piedrabuena. 3.a Larrazábal y Echeandia. 4.a V. Lugano Sección Sur. 5.a Murguiondo y Tapalqué. 6.a Pergamino y Lobos.
XIX.º	3	1.a Monteagudo, Caseros, Luna y Avenida Alcorta. 2.a Cachimayo, Asamblea, J. M. Moreno y Avenida Riestra. 3.a Muñiz, Pavón, Boedo y Salcedo.
XX.º	2	Una a la altura del 1900 de Avenida Montes de Oca y otra en la calle Santa Rosalía altura 2700.

2.º Establecer que estas escuelas serán todas infantiles, y recibirán alumnos no inscriptos en las escuelas existentes, salvo casos especiales de exceso de inscripción o de distancia de la casa del alumno, que se resolverán por la Presidencia de acuerdo con la Inspección Técnica General».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Día de asueto escolar

Buenos Aires, mayo 21 de 1917.

Circular N.º 91.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. comunicándole que el H. Consejo, en sesión de la fecha, ha resuelto disponer que el día sábado 26 del corriente no funcionen las escuelas de la Capital Federal.

Saludo a Vd. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Modificación de conceptos de maestras

Buenos Aires, mayo 31 de 1917.

Circular N.º 92.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Diríjase circular a los CC. EE., manifestándoles que deben modificar los conceptos de los maestros que se inscriben solicitando puestos, cuando un nuevo certificado así lo haga constar».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Programa de la Jura de la Bandera

Buenos Aires, mayo 30 de 1917.

Circular N.º 93.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su co-

nocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

Art. 1.º Adoptar el siguiente programa para la celebración de la Jura de la Bandera, que se realizará el día 7 de julio próximo, a las 10 a. m.

1.º Himno nacional cantado por todos los niños.

2.º Palabras alusivas al acto pronunciadas por el presidente del Consejo Escoar del distrito, o la persona que esta corporación designe, y prestación del juramento.

3.º Saludo a la Bandera y un canto a la Bandera.

4.º Desfile ante la Bandera entonando una marcha patriótica.

Art. 2.º La concentración de las escuelas para el acto a realizarse, se hará de acuerdo con la distribución que se indicará oportunamente.

Art. 3.º Pedir al señor Presidente del Consejo Escolar 9.º, doctor don Manuel A. Montes de Oca, quiera servirse pronunciar un discurso alusivo al acto, ante los alumnos de las escuelas que concurran a la plaza Rodríguez Peña».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Pagos de sueldos y gastos de las escuelas

Buenos Aires, mayo 30 de 1917

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Art. 1.º Desde el 1.º de junio próximo, la Tesorería abonará con cheques a a orden de los señores directores, los sueldos y gastos de las escuelas de la Capital.

Art. 2.º Los directores depositarán estos cheques en cuentas oficiales que les abrirá el Banco de la Nación en las sucursales que estén más cerca de sus escuelas y entregarán a su vez a los maestros y empleados cheques por el saldo que tengan liquidado en la planilla mensual, o podrán abonarlos en efectivo, bajo su única responsabilidad.

Art. 3.º Queda autorizado el Señor Presidente del Consejo para tomar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de esta resolución, debiendo dirigir nota al Señor Presidente del Banco de la Nación, solicitándole quiera ordenar a la Casa Central y Agencias establecidas en la Capital, que abran cuenta oficial a los señores directores de escuelas primarias que lo pidan, quienes justificarán su personería con un certificado que les expedirá el Tesorero de la Repartición.

Comuníquese por circular, por copias de actas a las Oficinas, en hojas volantes y pase a la Presidencia a sus efectos.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Designación de suplentes por los CC. EE.

Buenos Aires, jun o 1.º de 1917

Circular N.º 94.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Aceptar la medida propuesta por el Consejo Escolar 17.º, tendiente a no dejar las clases sin maestros ni un solo día, a cuyo efecto se autoriza a los Consejos Escolares para designar suplentes, toda vez que falte un maestro, ya que el ideal sería conseguir que las escuelas funcionaran todos los días con el personal completo».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Locación de 39 casas para escuelas

Se invita a los propietarios a presentar propuestas de casas en locación en las zonas que a continuación se indican; habiéndoseles presente que si no fuera posible obtener precios razonables, el H. Consejo procederá a crear las escuelas por for

mación de un tercer turno en los edificios existentes y prescindirá de alquilar nuevos locales.

Las zonas en que se requieren locales, son las siguientes:

Consejo Escolar 3.º Una casa dentro del radio: Méjico, Humberto, Saenz Peña y Santiago del Estero.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Sáenz Peña 1021.

Consejo Escolar 4.º Una casa dentro del radio: Proximidades de la Plaza Solis (Boca), Gabotto y Ministro Brin.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, Almirante Brown 778.

Consejo Escolar 5.º Una casa dentro del radio: Proximidades del cruce de Brasil y Solís.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, Montes de Oca 455.

Consejo Escolar 6.º Tres casas dentro del radio: Alberti, Inclán, Jujuy y Brasil. Otra: Catamarca, Estados Unidos, Matheu y San Juan, y otra Boedo, 24 de Noviembre, Independencia y San Juan.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, Humberto 1.º 3189.

Consejo Escolar 7.º Dos casas dentro del radio: Independencia, Belgrano, Pasco y Entre Ríos. Otra: Tucumán, Pueyrredón, Córdoba y Azcuénaga.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, Sarmiento 2250.

Consejo Escolar 8.º Una casa dentro del radio: Bustamante, Valentín Gómez, Billinghurst, Díaz Vélez.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, Sarmiento 2832.

Consejo Escolar 9.º Una casa dentro del radio: Alrededor de la esquina Charcas y Bustamante.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo E scolar, Azcuénaga 1155.

Consejo Escolar 10.º Dos casas dentro del radio: Una: Santa Fe, Bulnes, Malabia y Palermo. Otra, Río de Janeiro, Triunvirato, Canning y Salguero.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Santa Fe 4028.

Consejo Escolar 11.º Una casa dentro del radio: Boedo, Cochabamba, Quintino Bocayuva y Garay.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, San Carlos 4200.

Consejo Escolar 12.º Tres casas dentro del radio: Una Provincias Unidas, Zuviría, Beauchef y Doblas. Otra altura Varela y Lobos, otra altura Bella Vista, Rivadavia y Avellaneda.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Fray Cayetano 95.

Consejo Escolar 13.º Cuatro casas dentro del radio: Una en el barrio de La Paternal, otra alrededor de las calles Padilla y Malabia, otra alrededor de Cayena, Gaona y Avenida San Martín y otra Gaona, Cuenca San Julián y Sud-América.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Caracas 1264.

Consejo Escolar 14.º Dos casas dentro del radio: Una en intersección de Federico Lacroze y Alvarez Thomas y otra Darwin y Vera.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Santa Fe 5039.

Consejo Escolar 15.º Tres casas dentro del radio: Una: Guayra, Moldes, Bebedero y Freyre. Otra: inmediaciones del H. Nacional. Otra perímetro comprendido entre calles Echeverría, Paz Zapiola y Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Sucre 2441.

Consejo Escolar 17.º Tres casas dentro del radio: Una, Avenida América, Esperanza, Avenida General Paz y Cuenca. Otra: Tres Cruces, Concordia y Nogoyá, y otra, Lope de Vega, Gaona, Irigoyen y Jonte.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Asunción 3835 (Villa Devoto).

Consejo Escolar 19.º Seis casas dentro del radio: 1.a Rivadavia y Lacarra. 2.a Avenida Campana y Piedrabuena, 3.a Larrazábal y Echeandia. 4.a V. Lugano Sección Sur. 5.a Murgiondo y Tapalqué. 6.a Pergamino y Lobos.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Rivadavia 8175.

Consejo Escolar 19.º Tres casas dentro del radio: 1.a Monteagudo, Casares, Luna y Avenida Alcorta. 2.a Cachimayo, Asamblea, J. M. Moreno y Avenida Riestra. 3.a Muñiz, Pavón, Boedo y Salcedo.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Rioja 1732.

Consejo Escolar 20.º Dos casas dentro del radio: Una a la altura del 900 de Avenida Montes de Oca y otra en la calle Santa Rosalía altura 2700.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Consejo Escolar, calle Iriarte 1826.

Sesiones cinematográficas para alumnos

Buenos Aires, junio 4 de 1917.

Circular N.º 95.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Hágase saber por circular a los CC. EE. de la Capital, que la asociación «Cultura Popular», celebrará los sábados por la tarde de 2.30 a 4.30 p. m., sesiones gratuitas cinematográficas, en el local del Museo Escolar «Sarmiento», dedicadas por turnos a los alumnos de las escuelas públicas, quienes podrán concurrir fuera de las horas de clase acompañados de sus padres u otros miembros de su familia».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Títulos para provisión de cátedras especiales

Buenos Aires, junio 4 de 1917.

Circular N.º 96.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Ampliar el artículo 1.º del decreto de 9 de marzo último reglamentario de la provisión de cátedras especiales, con el siguiente inciso:

f) Los clasificados «sobresalientes» y «distinguidos» en el examen de competencia para la enseñanza de la Música en las escuelas normales realizado en el corriente año en virtud del decreto de 16 de marzo último del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública«.

Saludo al Sr. Presidente atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Encuesta sobre los programas de las escuelas primarias de la Capital

DICTAMEN Y PROYECTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

Los programas a que ajustan su enseñanza las escuelas primarias de la Capital, fueron puestos en vigencia en febrero 17 de 1910 con el carácter de provisorios, siendo aprobados como definitivos por el entonces Presidente del Consejo, Dr. José María Ramos Mejía en 15 de enero de 1912 sin que interviniera en esta resolución la autoridad del Consejo, que se la reservó expresamente, sin embargo, en el decreto primitivo del año 1910. Esto significa que, legalmente, carecen de la sanción superior que la Ley 1420, en su Art. 57, Inciso 11, ha establecido como atribución de la Corporación y no del Presidente. Durante ese largo período de tiempo, no ha habido una voz autorizada que se levantara en favor o en contra

de esos programas, de una manera oficial, por cuya causa se están aplicando sin que sepamos concretamente si deben ser ratificados, modificados o derogados por el Consejo. Creemos, en consecuencia, que ha llegado el momento de que esta corporación pueda formar un juicio definido sobre esos programas, juicio que no responda al criterio personal de uno o varios funcionarios sino a la verdadera manera de pensar en esta materia de quienes ponen en práctica esos programas y conocen sus ventajas y sus deficiencias, los directores y los maestros de las escuelas primarias.

Es hora ya de que el Consejo llame a colaborar en su tarea técnica y administrativa escolar al personal directivo y docente de las escuelas primarias. En ellos, especialmente en los directores, radica el fracaso, el progreso o el éxito de la institución. La escuela, institución eminentemente compleja en lo que concierne a sus finalidades, lo es más aún en lo que tiene relación con los medios necesarios para realizarlas. Y el más importante de los factores que forman esa complejidad, es su dirección. Cualesquiera que sean los méritos o las imperfecciones de las normas técnicas que nosotros dictamos para que sean aplicadas en las escuelas—programas, reglamentaciones, instrucciones, etc.—ellas deben ser llevadas a su finalidad concreta, la mejora progresiva de la institución, por intermedio de la dirección de cada una y de todas las escuelas. El programa, el reglamento, es sólo la letra, no siempre fecunda, de un pensamiento que debe ser traducido en espíritu por la aplicación que le dé el personal docente bajo la inspiración de su director. La persona o personas que lo redactan, el Consejo que lo sanciona y lo convierte en regla a aplicar, la Inspección que vigila su cumplimiento, no son la base fundamental de su aplicación práctica. El programa se realiza, tan sólo, en la vida diaria del aula y de la escuela. Son, pues, los maestros y los directores los que dan al programa su valor real. Según sea el espíritu con que ellos lo interpretan, la ciencia y la experiencia con que lo aplican, la conciencia que ponen en su cumplimiento, el programa será bueno o malo con independencia completa de los propósitos que guiaron su concepción teórica inicial.

Los problemas capitales que debe resolver la escuela, especialmente en medios sociales demasiado heterogéneos, como es el nuestro, tienen necesariamente que relacionarse con la técnica del programa de enseñanza. La división de los estudios por grados, la distribución de las materias, su número, su horario, su trabazón ordenada y lógica, sin contar con la complejísima cuestión de la armonía entre la teoría y la práctica, etc., son factores que en todo momento de la vida escolar están íntimamente coordinados con la solución posible o imposible de los problemas sociales que suscita nuestro medio ambiente. Y esta coordinación íntima no puede ser sentida sino por quienes dedican su labor y su inteligencia a realizarla en la escuela. Todo programa de estudios, universitario, secundario o primario, tiene defectos esenciales y accesorios, siempre relativos, de acuerdo con el momento y con el medio en que se vive. Su concepción teórica puede impedir o estorbar su realización práctica; su mala distribución de materias, o el exceso o la falta de ellas, pueden originar en el hecho la anulación de ciertos propósitos iniciales; el criterio que inspiró su concepción puede encauzar la escuela por vías distintas de las que necesita nuestra vida nacional del futuro, etc. Todo ello lo ven el maestro y el director diariamente; por eso, son los que están más habilitados, a nuestro juicio, para darnos una opinión de valor en lo que concierne a los méritos o imperfecciones de nuestro programa de enseñanza para las escuelas de la Capital.

Una escuela es, en el fondo, esencialmente, el director que le da su espíritu y el maestro que lo secunda. La escuela, fuera de su importantísima función social de modeladora del futuro, es una casa de instrucción. Como tal, desarrolla su acción aplicando un programa de estudios. Nosotros queremos saber qué piensa de él ese personal, que es la escuela misma. Nadie en mejores condiciones que él para decírnoslo. Cada uno nos dará su opinión, y aun cuando haya entre ellos divergencias capitales de ideas, de tendencias, de aspiraciones, cada opinión será respetable, por cuanto no derivará de un principio teórico sino de una base experimental y práctica. Nosotros creemos, sinceramente, que nadie desea más que el maestro el perfeccionamiento de la institución a la que ha consagrado su ciencia y su vida. El Consejo, la Inspección, ven las cosas de la escuela a través de la función más general que realizan. Por eso, a nuestro juicio, no son los inspectores ni los miembros del Consejo quienes deben juzgar de los méritos o imperfecciones de un programa de enseñanza con el único auxilio de una experiencia personal, por fundamentada que sea, sino que es la escuela misma, por intermedio de sus direc-

tores y de sus maestros más capacitados, la que debe darnos la base objetiva de apreciación necesaria para resolver si deben ser mantenidos o modificados o derogados los actuales programas de estudio que la indiferencia del Consejo ha mantenido como provisorios, desde febrero 17 de 1910 hasta la fecha.

Para realizar este propósito, proyectamos el levantamiento de una encuesta entre el personal directivo y docente de nuestras escuelas de la Capital. Es lo único que puede dar una base sólida a las opiniones personales que nosotros podamos tener en esta materia. Cada director nos dirá qué piensan él y los maestros de nuestros actuales programas, con la más completa libertad de criterio. Deberán contestar una por una a nuestras preguntas y además podrán formular todas las indicaciones complementarias que juzguen oportunas y convenientes. De esta manera, la experiencia y la ciencia de todo el magisterio de la Capital intervendrá en las futuras orientaciones de nuestra enseñanza, aportando sus críticas, sus elogios o sus sugestiones. Y tenemos el convencimiento de que el resultado será excelente. En nuestras visitas a las escuelas hemos tenido ocasión de comprobar cuánta dedicación ponen en su obra de instrucción y de educación muchos directores y maestros. De todos ellos hemos oído elogios y juicios contrarios a diferentes partes de nuestra organización escolar, especialmente en lo que concierne a ciertas cuestiones relacionadas con los programas y con la enseñanza. De esas visitas ha nacido nuestra idea de hacer participar al magisterio en la futura acción que podamos desarrollar en beneficio de las escuelas en el Consejo Nacional de Educación. Sabremos por la voz de la mayoría o por la opinión de los mejores directores y maestros, cuál es el criterio que orienta su acción educacional actual y cuáles son sus sugestiones para el porvenir. La encuesta nos dirá, independientemente de nuestras convicciones personales, si los programas son susceptibles o no de una correcta aplicación; si hay materias de más o de menos, si están o no bien desarrolladas, bien correlacionadas, bien distribuídas en los horarios; si conviene o no conservar la división en grados infantiles, superiores y atrasados; si se realizan o no con eficacia los trabajos prácticos de ciertas materias; si se aplica bien o mal el fundamentalísimo concepto moderno de la enseñanza de la naturaleza; si la instrucción primaria debe ser más intensiva que extensiva o viceversa; si la edad de seis años debe ser o no mantenida dentro de los límites que fija la ley como obligación escolar, etc., etc. Y ese conjunto autorizado de juicios reflejará el verdadero pensar de nuestros maestros más capaces, sirviendo de fundamento para todas las reformas que se pretenda implantar en el futuro. Una vez que lo tengamos reunido, desaparecerá, tal vez, de nuestras escuelas la exagerada tendencia educacional argentina de basar las reformas en las opiniones teóricas de un hombre y no en la reposada experiencia del personal que cumple la tarea de hacer la escuela que existe en la realidad de los hechos.

De acuerdo con estas consideraciones presentamos el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

Art. 1.º Con el objeto de conocer la opinión verdadera del magisterio de la Capital en lo que concierne a los programas actuales en vigencia y a las futuras orientaciones de la enseñanza, el Consejo Nacional de Educación dispone que se realice una encuesta de acuerdo con las disposiciones que siguen.

Art. 2.º El Inspector General, los subinspectores generales, los inspectores y los subinspectores técnicos de la Capital deberán contestar la encuenta, antes del 15 de septiembre, dirigiendo sus contestaciones al Sr. Presidente del Consejo, por intermedio del Sr. Inspector Técnico General.

Art. 3.º Los directores de escuelas procederán a contestar en la forma amplia o sintética que juzguen conveniente, el cuestionario de preguntas a que se refiere el art. 8.º, antes del 1.º de agosto próximo. Realizado esto, reunirán al personal docente en una o más reuniones especiales a fin de discutir las contestaciones formuladas. Si todo el personal está de acuerdo con ellas, se levantará un acta firmada que se acompañará a la contestación. Si hubiera disidencias de opinión se harán constar en la misma acta, en extenso, en caso de que el maestro lo pidiera, o en resumen, en caso de que el maestro resolviera contestar por sí mismo a la encuesta, agregando su formulario firmado al que remita el director.

Art. 4.º Todas las contestaciones deberán ser entregadas a la Comisión especial antes del 15 de septiembre próximo.

Art. 5.º A fin de poder realizar la obra de resumen que supone esta encuesta

se designa una Comisión especial formada por los inspectores Sres. José Rezzano Salvador P. Aloise y Jorge Félix Mieli, quienes procederán de acuerdo con las instrucciones que reciban del Sr. Presidente del Consejo.

Art. 6.º Terminado el trabajo de resumen y síntesis que se encomienda a dicha Comisión, el H. Consejo publicará una obra oficial que contenga en resumen o in extenso, según los casos, toda la documentación pertinente remitida por las escuelas, en número suficiente para que pueda ser distribuída en las mismas y a bibliotecas y corporaciones escolares argentinas y extranjeras.

Art. 7.º La encuesta debe comprender a todas las preguntas correlacionadas entre sí del cuestionario del art. 8.º de este proyecto, quedando autorizada la Comisión especial para devolver los que no llenaran esa condición y exigir su nuevo envío dentro de un plazo prudencial que ella fijará. Las consultas respecto al alcance de algunas preguntas deben ser hechas a la misma Comisión.

Art. 8.º El cuestionario de preguntas, con sus notas, es el siguiente:

I.—(PROGRAMAS ACTUALES)

1.º Entre los diferentes programas que ha aplicado el director, como maestro o como director, ¿cuál es el que ha respondido mejor a los fines de la escuela primaria?

2.º ¿Cuál es su opinión respecto a los actuales programas, considerados en su conjunto?

3.º ¿Los considera adaptados o no a las actuales necesidades de la escuela?

4.º ¿Cuáles son los inconvenientes que producen en la enseñanza los actuales programas?

5.º ¿Cuáles son las partes más deficientemente desarrolladas de los actuales programas analíticos?

6.º ¿Qué es lo que tienen de más los actuales programas?

7.º ¿Qué es lo que falta en los actuales programas?

8.º ¿Está bien realizada en ellos la correlación de los estudios?

9.º ¿Cuál es su opinión especial respecto al actual programa de Historia Patria?

10.º Otras consideraciones, de carácter general o especial, que se quiera hacer respecto de los actuales programas, en la forma amplia o sintética en que se desee exponerlas.

II.—(PROGRAMAS FUTUROS)

11.º ¿Cuál debiera ser la tendencia fundamental de la escuela primaria en lo que concierne a los estudios?

12.º ¿La obra cultural de la escuela, en lo que concierne a las materias que enseña, debe ser más intensiva que extensiva o más extensiva que intensiva?

13.º ¿Cuál debiera ser el plan de estudios más conveniente para la escuela primaria? Orden y correlación de los grupos y de las materias que deben formar ese plan.

14.º Indicar por grados, las asignaturas que deben ser enseñadas en cada uno de ellos, con su extensión correspondiente.

15.º ¿Cómo deben ser correlacionadas, entre sí, las diversas asignaturas en cada uno de los grados?

16.º ¿Cuál sería, por grados, el mejor horario de distribución de las asignaturas y ejercicios prácticos?

17.º ¿Los programas futuros deben ser analíticos o sintéticos?

18.º ¿Cuáles deben ser el objeto y la extensión de la enseñanza de los *estudios reales o naturaleza*?

19.º ¿Cómo debe distribuirse el estudio de la *naturaleza* en cada grado?

20.º ¿Qué debe comprender la Educación Física, según los grados y los sexos?

21.º ¿Qué debe comprender el trabajo manual, según los grados y los sexos?

22.º ¿De qué carácter deben ser los trabajos manuales prácticos que realizan los alumnos?

23.º ¿Deben mantenerse o suprimirse las subdivisiones superiores e inferiores de los grados 1.º y 2.º?

24.º Exposición de los fundamentos en que se basan las reformas aconsejadas en esta parte II de la encuesta.

25.º Otras consideraciones de carácter general o especial.

III.—(PUNTOS DIVERSOS)

26.º ¿Cuál sería la edad escolar más conveniente para la ciudad de Buenos Aires?

27.º ¿Convendría modificar el actual período de vacaciones, estableciendo un mes de asueto a mitad de año que sería disminuído en los dos extremos del período que hoy existe?

28.º ¿Cómo debería efectuarse la promoción de los alumnos?

29.º ¿Debe haber un solo tipo de letra—cuál—o debe dejarse libertad a los maestros para su elección?

30.º Otras consideraciones de cualquier carácter y extensión que sean.

NOTAS

a) La contestación a cada pregunta debe ser encabezada por el número y el texto de la pregunta que se contesta.

b) Sólo se contestará a las preguntas que están relacionadas entre sí. Por ejemplo, si un director opina que los actuales programas son los mejores y que no conviene modificarlos, se limitará a responder a las preguntas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 10ª y 26 a 30, dejando en blanco todas las demás. El mismo criterio regirá para los que no tengan la misma opinión, en cuyo caso, la índole y los matices y amplitud de cada contestación determinarán cuáles son las preguntas que están correlacionadas entre sí.

c) Las dos grandes divisiones del cuestionario, I Programas actuales y II Programas futuros, indican con claridad cuál es el criterio que debe orientar las contestaciones en cada una de ellas. Quien sólo señale modificaciones de detalle, debe exponerlas en la parte I, dejando en blanco la II.

Art. 9.º Comuníquese, etc.

JUAN P. RAMOS.—ABEL AYERZA.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, mayo 30 de 1917

Este proyecto pasó a C. D. cuyas observaciones a los artículos 1.º y 5.º fueron tenidas en cuenta por el H. C. para adoptar la siguiente resolución:

Resolución del H. Consejo

Buenos Aires, junio 11 de 1917.

Exp. 4.667.—C.—

De acuerdo con lo dictaminado precedentemente por las Comisiones de Hacienda y Asuntos Legales y Didáctica, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Art. 1.º Con el objeto de conocer la opinión real del magisterio de la Capital en lo que concierne a los programas actuales en vigencia y a las futuras orientaciones de la enseñanza, el Consejo Nacional de Educación dispone que se realice una encuesta de acuerdo con las disposiciones que siguen.

Art. 2.º El Inspector General, los subinspectores generales, los inspectores y los subinspectores técnicos de la Capital deberán contestar la encuesta, antes del 15 de septiembre, dirigiendo sus contestaciones al Sr. Presidente del Consejo, por intermedio del Señor Inspector Técnico General.

Art. 3.º Los directores de escuelas procederán a contestar en la forma amplia o sintética que juzguen conveniente, el cuestionario de preguntas a que se refiere el Art. 8.º, antes del 1.º de agosto próximo. Realizado ésto, reunirán al personal docente en una o más reuniones especiales a fin de discutir las contestaciones formuladas. Si todo el personal está de acuerdo con ellas, se levantará un acta firmada que se acompañará a la contestación. Si hubiera disidencias de opinión se harán constar en la misma acta, en extenso en caso de que el maestro lo pidiera, o en resumen, en caso de que el maestro resolviera contestar por sí mismo a la encuesta, agregando su formulario firmado al que remita el director.

Art. 4.° Todas las contestaciones deberán ser entregadas a la Comisión especial antes del 15 de septiembre próximo.

Art. 5.° A fin de poder realizar la obra de resumen que supone esta encuesta se designa una Comisión especial presidida por el Inspector General y formada por los inspectores Sres. Nicolás Trucco, Salvador P. Aloise, José Rezzano y Jorge Félix Mieli, quienes procederán de acuerdo con las instrucciones que reciban del Sr. Presidente del Consejo.

Art. 6.° Terminado el trabajo de resumen y síntesis que se encomienda a dicha Comisión, el H. Consejo publicará una obra oficial que contenga en resumen o in extenso, según los casos, toda la documentación pertinente remitida por las escuelas, en número suficiente para que pueda ser distribuída en las mismas y a bibliotecas y corporaciones escolares argentinas y extranjeras.

Art. 7.° La encuesta debe comprender a todas las preguntas correlacionadas entre sí del cuestionario del art. 8.° de este proyecto, quedando autorizada la Comisión especial para devolver los que no llenaran esa condición y exigir su nuevo envío dentro de un plazo prudencial que ella fijará. Las consultas respecto al alcance de algunas preguntas deben ser hechas a la misma Comisión.

Art. 8.° El cuestionario de preguntas, con sus notas, es el siguiente:

I.—(PROGRAMAS ACTUALES)

1.° Entre los diferentes programas que ha aplicado el director, como maestro o como director, ¿cuál es el que ha respondido mejor a los fines de las escuelas primarias?

2.° ¿Cuál es su opinión respecto a los actuales programas, considerados en su conjunto?

3.° ¿Los considera adaptados o no a las actuales necesidades de la escuela?

4.° ¿Cuáles son los inconvenientes que producen en la enseñanza los actuales programas?

5.° ¿Cuáles son las partes más deficientemente desarrolladas de los actuales programas analíticos?

6.° ¿Qué es lo que tienen de más los actuales programas?

7.° ¿Qué es lo que falta en los actuales programas?

8.° ¿Está bien realizada en ellos la correlación de los estudios?

9.° ¿Cuál es su opinión especial respecto al actual programa de Historia Patria?

10.° Otras consideraciones, de carácter general o especial, que se quiera hacer respecto de los actuales programas, en la forma amplia o sintética en que se desee exponerlas.

II.—(PROGRAMAS FUTUROS)

11.° ¿Cuál debiera ser la tendencia fundamental de la escuela primaria en lo que concierne a los estudios?

12.° ¿La obra cultural de la escuela, en lo que concierne a las materias que enseñan, debe ser más intensiva que extensiva o más extensiva que intensiva?

13.° ¿Cuál debiera ser el plan de estudios más conveniente para la escuela primaria? Orden y correlación de los grupos y de las materias que deben formar ese plan.

14.° Indicar, por grados, las asignaturas que deben ser enseñadas en cada uno de ellos, con su extensión correspondiente.

15.° ¿Cómo deben ser correlacionadas, entre sí, las diversas asignaturas en cada uno de los grados?

16.° ¿Cuál sería, por grados, el mejor horario de distribución de las asignaturas y ejercicios prácticos?

17.° ¿Los programas futuros deben ser analíticos o sintéticos?

18.° ¿Cuáles deben ser el objeto y la extensión de la enseñanza de los *estudios reales o naturaleza*?

19.° ¿Cómo debe distribuirse el estudio de la *naturaleza* en cada grado?

20.° ¿Qué debe comprender la Educación Física, según los grados y los sexos?

21.° ¿Qué debe comprender el trabajo manual, según los grados y los sexos?

22.° ¿De qué carácter deben ser los trabajos manuales prácticos que realicen los alumnos?

23.° ¿Deben mantenerse o suprimirse las subdivisiones superiores o inferiores de los grados 1.° y 2.°?

24.º Exposición de los fundamentos en que se basan las reformas aconsejadas en esta parte II de la encuesta.

25.º Otras consideraciones de carácter general o especial.

III.—(PUNTOS DIVERSOS)

26.º ¿Cuál sería la edad escolar más conveniente para la ciudad de Buenos Aires?

27.º ¿Convendría modificar el actual período de vacaciones, estableciendo un mes de asueto a mitad de año que sería disminuído en los dos extremos del período que hoy existe?

28.º ¿Cómo debería efectuarse la promoción de los alumnos?

29.º ¿Debe haber un solo tipo de letra—cuál—o debe dejarse libertad a los maestros para su elección?

30.º Otras consideraciones de cualquier carácter y extensión que sean.

NOTAS

a) La contestación a cada pregunta debe ser encabezada por el número y el texto de la pregunta que se contesta.

b) Sólo se contestará a las preguntas que están relacionadas entre sí. Por ejemplo, si un director opina que los actuales programas son los mejores y que no conviene modificarlos, se limitará a responder a las preguntas 1.ª, 2.ª 3.ª, 10.ª y 26 a 30, dejando en blanco todas las demás. El mismo criterio regirá para los que no tengan la misma opinión, en cuyo caso, la índole, y los matices y amplitud de cada contestación determinarán cuáles son las preguntas que están correlacionadas entre sí.

c) Las dos grandes divisiones del cuestionario, I Programas actuales y II Programas futuros, indican con claridad cuál es el criterio que debe orientar las contestaciones en cada una de ellas. Quien sólo señale modificaciones de detalle, debe exponerlas en la parte I, dejando en blanco la II.

Comuníquese, por copias de actas a las Oficinas respectivas, en hojas volantes, y resérvese.—A. GALLARDO.—*José de San Martín.*

Pedido de informes sobre la inspección médica en las escuelas

Buenos Aires, junio 8 de 1917.

Circular N.º 98.

Señor:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Que los directores de las escuelas de la Capital entreguen personalmente en Mesa de Entradas antes del 15 del corriente, un informe, bajo su responsabilidad, sobre los siguientes puntos:

1.º Forma en que se ha hecho por Inspección Médica Escolar y se conserva en la escuela de su dependencia, la ficha individual del personal docente.

2.º Cuántos exámenes individuales de alumnos se han practicado por el médico del distrito durante los años 1915, 1916 y 1917.»

Saludo a Vd. atte.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Orden de los candidatos en las ternas

Buenos Aires, junio 11 de 1917.

Circular N.º 99.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Disponer que cuando un Consejo Escolar eleve dos o más ternas, los candidatos propuestos por orden de mérito en la primera,—en el 2.º y 3er. lugar,—deben incluirse en primero y segundo término en la segunda y así sucesivamente».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Nombramientos de maestras

Buenos Aires, junio 13 de 1917.

Circular N.º 101.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para su conocimiento y demás efectos, los nombramientos efectuados por el H. Consejo en sesión de la fecha, para las escuelas de los CC. EE. que a continuación se expresa:

Escuela N.º 3 Consejo Escolar 14.º, vicedirectora a la maestra de 1ra. categoría Sra. Luisa C. de Camurri.

Escuela N.º 8 Consejo Escolar 12.º, vicedirectora a la maestra de 1ra. categoría Srta. María Isabel Raño.

Escuela N.º 21 Consejo Escolar 12.º, directora a la Srta. Asunción Scasso.

Escuela N.º 14 Consejo Escolar 15.º, directora a la Sra. Sara E. R. de Calderón.

Escuela N.º 7 Consejo Escolar 1.º, maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Jacinta Bagnolesi.

Escuela N.º 7 Consejo Escolar 1.º, maestra de segunda categoría a la profesora normal Srta. Isabel Berisso.

Escuela N.º 8 Consejo Escolar 15.º, maestra de segunda categoría a la profesora normal Srta. María Luisa Marini de Magnasco.

Escuela N.º 11 Consejo Escolar 12.º, maestra de tercera categoría a la maestra normal Srta. Delfina Varela.

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Inscripción de alumnos para las nuevas escuelas

Buenos Aires, junio 14 de 1917.

Circular N.º 100.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole a continuación, para su conocimiento y efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

«Dispónese que los Consejos Escolares de la Capital procedan a abrir en sus locales respectivos, y en las escuelas próximas a las que van a crearse, la inscripción de alumnos para éstas, a fin de conocer aproximadamente el número de niños que concurrirán y poder con esos datos determinar cuántos maestros serán necesarios para cada escuela, y pedir en su oportunidad las ternas reglamentarias».

Saludo a Vd. atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

Título de la Universidad de La Plata para inclusión en terna

Buenos Aires, junio 15 de 1917.

Circular N.º 103.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. transcribiéndole para su conocimiento y fines consiguientes, la resolución adoptada por el H. Consejo, en sesión de la fecha, que dice así:

«Acordar la autorización que solicita por este expediente la Srta. Filomena Munell, que posee título de profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Pedagogía y Ciencias Afines de la Universidad de La Plata, para ser incluída en terna en las propuestas que formulan los Consejos Escolares de la Capital, considerándola en las condiciones de los maestros normales y pudiendo aspirar, de acuerdo con lo establecido en abril 10 de 1915 y septiembre 15 del mismo año a puestos de tercera categoría».

Saludo al Sr. Presidente atentamente.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín.*

II

Buenos Aires, junio 15 de 1917.

Circular 104.

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente comunicándole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de la fecha, que dice así:

«Acordar la autorización que solicita por este expediente la Srta. Felisa Otegui, que posee título de profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía, Pedagogía y materias afines, otorgado por la Universidad de La Plata, para ser incluída en terna en las propuestas que formulen los Consejos Escolares de la Capital, considerándola en las condiciones de los maestros normales y pudiendo aspirar, de acuerdo con lo establecido en abril 10 de 1915 y septiembre 15 del mismo año, a puestos de tercera categoría.»

Saludo al Sr. Presidente atte.—Angel Gallardo.—*José de San Martín.*

Ternas para vicedirector

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ASUNTOS LEGALES

Honorable Consejo:

Mientras no se incorpore a un cuerpo positivo de disposiciones la reciente resolución del H. Consejo sobre escalafón, cierto número de maestros de la Capital se ven perjudicados en sus derechos al ascenso, pues por causas de Presupuesto no es posible dar su verdadera categoría a todos los que se encuentran en condiciones reglamentarias para estar en ella. Esto origina dos clases de inconvenientes, el primero de orden pecuniario y el segundo de otra naturaleza más grave aún, por cuanto cierra injustamente una carrera, limitándola, por ejemplo, a la 2da. categoría, a maestros que por sus condiciones de inteligencia, de preparación general y profesional, de asiduidad en la tarea, etc., debieran estar habilitados para poder figurar en ternas de opción a puestos superiores. Los presupuestos anuales que dicta el Congreso, se ajustan a un principio puramente económico en la determinación de las categorías de maestros de grado, esto es, fijan su número de acuerdo con los recursos disponibles y no con las necesidades reales de la enseñanza. De ahí resulta que careciendo el Consejo de los fondos necesarios para elevar a su categoría reglamentaria a todos los maestros que debieran estar en ellas, y estando en vigencia la resolución de abril 28 de 1913, que establece la forma de integrar ternas para cargos directivos, se cierra el escalafón para todos aquellos que no pudieron ascender a 1ra. categoría en las últimas promociones generales y que tienen, sin embargo, los títulos y años de servicios que fija el Acuerdo de mayo 2 de 1901 para poder ser directores de escuelas y, por ende, vices de las mismas.

Guiados por un espíritu de justicia, creemos que el H. Consejo debe tomar medidas inmediatas para remediar, dentro de lo que nos es posible, este estado de cosas. La solución es sencilla. Consiste en autorizar a los Consejos Escolares para que puedan poner en terna, para proveer cargos de vicedirectores de escuelas infantiles, a maestros de 2da. categoría que tengan los títulos y antigüedad que más abajo indicamos. De esta manera, conservaremos siempre un derecho de elección de los mejores y permitiremos que ocupen el lugar que les corresponde, por su antigüedad, a maestros de 2da. categoría que hayan revelado excelentes condiciones en el desempeño de sus cargos docentes.

Por estos breves fundamentos, aconsejamos la aprobación del siguiente proyecto, con carácter de provisorio, hasta tanto el H. Consejo reglamente el escalafón definitivo del personal docente.

Proyecto de resolución

Art. 1.° Mientras la Ley de Presupuesto no conceda los recursos necesarios para poder elevar a todos los maestros de las escuelas primarias de la Capital a su categoría reglamentaria, podrán ser incluídos en terna, para la provisión de vacantes de vicedirección de escuelas infantiles:

a) Los actuales maestros de 1ra. categoría.

b) Los actuales maestros de 2da. categoría que tengan título de profesor normal y tres años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.

c) Los maestros de 2da. categoría que tengan título de maestro normal y cinco años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.

d) Los maestros de 2da. categoría que tengan otros títulos o carezcan de ellos y diez años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, junio 18 de 1917.—JUAN P. RAMOS.—ABEL AYERZA.

Resolución

Buenos Aires, junio 18 de 1917.

De acuerdo con el precedente dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, el H. Consejo, en sesión de la fecha.

Resuelve:

Art. 1.° Mientras la Ley de Presupuesto no conceda los recursos necesarios para poder elevar a todos los maestros de las escuelas primarias de la Capital a su categoría reglamentaria, podrán ser incluídos en terna, para la provisión de vacantes de Vicedirección de escuelas infantiles:

a) Los actuales maestros de 1ra. categoría.

b) Los actuales maestros de 2da. categoría que tengan títulos de profesor normal y tres años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.

c) Los maestros de 2da. categoría que tengan título de maestro normal y cinco años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.

d) Los maestros de 2da. categoría que tengan otros títulos o carezcan de ellos y diez años completos de buenos servicios profesionales en la categoría.

Art. 2.° Comuníquese por copias de actas a las oficinas respectivas, insértese en el libro de resoluciones generales, publíquese en hojas volantes, en «El Monitor»; y archívese.—ANGEL GALLARDO.—*José de San Martín*

Avisos de licitación

Buenos Aires, junio 4 de 1917.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de los muebles, útiles y demás artículos de librería, ferretería, bazar y droguería que necesitarán las escuelas primarias de la República durante el año 1918, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa del Consejo, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 a. m. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, en sobre cerrado y satisfaciendo los requisitos que exigen las leyes de Contabilidad y Papel Sellado, tendrá lugar en la Secretaría General, en presencia de los interesados que concurran al acto el día martes, 10 de julio del corriente año, a las tres de la tarde».

EL SECRETARIO GENERAL.

II

Buenos Aires, junio 13 de 1917.

Llámase a licitación pública para el 17 de julio próximo a las 3 p. m., en el local del Consejo, Rodríguez Peña 953, para la reconstrucción del edificio de la escuela «Olegario Andrade», del distrito 6.°, calle 24 de noviembre 1536, de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora arriba indicados.—*El Secretario General.*

III

Buenos Aires, junio 18 de 1917.

«Llámase a licitación pública, para el 1.º de agosto del corriente año, para la ampliación y reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela «Delfín Gallo» N.º 1, del Consejo Escolar 17.º (Fernández Enciso 4151), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición. La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día indicado a las dos de la tarde.—*El Secretario General*».

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación

SESIÓN 15

Día 9 *de marzo de* 1917

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Ayerza

En Buenos Aires a los nueve días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete siendo las cinco y quince p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

—Designar al inspector técnico seccional don Ramón J. Gene para que realice una investigación amplia en la secretaría del Consejo Escolar 12.º

—No hacer lugar al pedido de pases, traslados y permutas que formula el Consejo Escolar 10.º de los maestros de las escuelas de su dependencia, en su nota de 5 del actual N.º 37, por oponerse a ello disposiciones generales en vigencia.

Exp. 43.—13.—Archivar este expediente por el cual el Consejo Escolar 13.º eleva la memoria correspondiente al año ppdo., y sintetiza la labor realizada por dicha corporación.

Exp. 1.612.—D.—Autorizar a Dirección Administrativa para que ordene la impresión de 100.000 recibos, para el cobro de sueldos del personal de las escuelas de la Capital, a cuyo efecto se acepta el presupuesto presentado por la casa L. J. Rosso & Cia., que asciende a la suma de trescientos noventa pesos ($ 390.00) m/nacional por ser el más conveniente, en atención a que el papel propuesto es el más adecuado.

Exp. 1.264.—18.—Designar la Escuela Infantil N.º 15 del Consejo Escolar 18.º, para que en ella preste servicios la actual directora de Escuela Infantil en disponibilidad, señora Susana G. de Torres.

Nombrar:

Exp. 1.019.—12.—Vice-directora de la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 12.º, en reemplazo de la Srta. María Catren que fué ascendida, a la maestra normal argentina, señorita Ernestina Quiroz.

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se expresan a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 1.838.—5.º—Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 5.º, señorita Rosalía Faustina Arriola.

Exp. 1.840.—6.º—Escuelas del Consejo Escolar 6.º:

Escuela N.º 2, señorita Adelaida Trillo.

Escuela N.º 5, señor Guillermo Larco.

Escuela N.º 10, señorita María Clotilde Angela Aliverti.

Escuela N.º 10, señorita María A. Belatti.

Escuela N.º 17, señorita Sara Altomonte.

Exp. 13.757.—6.°—Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 6.°, Srta. Lydia Alvarez Ocampo, Srta. María Bratosevich, Srta. Isabel Montané, Srta. María Victoria de la Torre, Srta. Ana María Peirano, Srta. María Angélica Villafañe, Srta. María Cecilia Salamó, Sra. María Isabel Fonticoba de Picasso.

Exp. 1.831.—10.°—Escuela N.° 3 del Consejo Escolar 10.°, Srta. María Esther Galíndez.

Exp. 1.841.—10.°—Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 10.°, señorita Josefa Matilde Cristina Aycaguer.

Exp. 1.834.—11.°—Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 11.°, señorita María Dora Calp.

Exp. 1.830.—11.°—Escuela N.° 16 del Consejo Escolar 11.°, señorita Ermelina Josefa Vicenta Caccia.

Exp. 1.829.—12.°—Escuela N.° 26 del Consejo Escolar 12.°, a los siguientes maestros normales: Sra. Adela Bengochea de Suárez, señor José Cedilio A. di Tomás, señor Aurelio Lázaro Perazzo, Srta. Dolores Quijada y señor Dardo B. Jacomelli.

Exp. 1.833.—12 °—Escuela N ° 11 del Consejo Escolar 12.°, señoritas Josefina Adela Kelly y Sara Sofía Pariente.

Exp. 1.837.—12.°—1.° Escuelas del Consejo Escolar 12.°:

Escuela N.° 8, señorita Blanca Monti.

Escuela N.° 9, señorita Virginia Blanca Rossi.

Escuela N.° 11, señorita Rosa Esther Magalhaes.

Escuela N.° 25, señoritas Elvira Margarita Paladino, Amalia Laborde, Angela María Coletta, Aurora Palumbo, Adela Valette, María Sabina Gadino, María Angélica Ramos, Elena Natta Maglione, Luisa Rossi, Nélida Julia Alarcón, María Jaureguiberry y María Clotilde Montesano.

Escuela N.° 26, señor Almanzor Marrero.

2.° Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.° 25 del citado distrito, a la profesora normal, señorita Dominga Elida Arenaza.

Exp. 1.842.—12.°—1.° Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 12.°, señores Agustín Ramón Domínguez, Mariano Casildo Chimenti y Luis León de los Santos.

2.° Nombrar maestro de segunda categoría para la Escuela N.° 1 del citado distrito, al profesor normal don Lorenzo Moreno.

Exp. 1.832.—15.°—Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 15.°, señorita Vicenta de Candia.

Exp. 1.839.—19.°—Escuela N.° 1 del Consejo Escolar 19.°, señorita Victoria Zambra.

—En lo sucesivo, la provisión de cátedras especiales en las escuelas primarias, se ajustará a la siguiente reglamentación:

1.° Considéranse títulos oficiales, para optar a cátedras de asignaturas especiales:

a) El premio «Europa» de música, pintura y escultura que acuerda por concurso la Comisión Nacional de Bellas Artes (cátedra de música y dibujo).

b) Los certificados de terminación de estudios de la Academia de Bellas Artes (cátedras de dibujo).

c) Los títulos de maestra especial que otorga la Escuela Profesional de Mujeres (cátedras de dibujo y labores).

d) Los certificados de competencia otorgados a los maestros y profesores normales que terminen los cursos de trabajo manual (Sloj) (cátedra de trabajo manual para varones).

e) Los aprobados en la prueba de competencia para enseñanza de la música en 1914 con las clasificaciones de sobresaliente o distinguido.

2.° Los maestros o profesores normales que prestan servicios en las escuelas de la Capital como maestros de grado, podrán también aspirar a dictar cátedras especiales en un turno diferente del que tengan en sus respectivas escuelas. A este efecto, los que lo soliciten de la Presidencia por nota, deberán comprobar su aptitud para el cargo con un examen que será tomado en la época y en las condiciones que el Consejo establecerá, por una mesa compuesta del inspector del ramo y dos Inspectores que se designarán opotunamente. Aprobados en la prueba podrán obtener una cátedra que será remunerada con ochenta pesos ($ 80) m/nacional mensuales, entrando a formar parte de las listas a que se refiere el artículo 4.°

3.° Para proveer cátedras la Inspección Técnica General de la Capital, formará una lista por orden de mérito según su criterio, con especificación de los títulos y antecedentes de los aspirantes.

4.° Con el informe de Estadística y Dirección Administrativa respecto de la existencia de las vacantes y de los recursos legales para su sostenimiento, la lista será sometida al H. Consejo, previo dictamen de la Comisión Didáctica respecto de los candidatos en mejores condiciones para ocupar la cátedra.

5.° En caso de no existir candidatos en las condiciones indicadas en los artículos 1.° y 2.° se sacará la cátedra a concurso en las condiciones que oportunamente dictaminará el H. Consejo.

6.° Estos concursos no darán derecho alguno a los candidatos que no hubieren obtenido cátedra, debiendo repetir la prueba cuantas veces aspiren a ocupar cátedras.

7.° Quedan derogadas las anteriores disposiciones en cuanto se opongan a la presente.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.119.—S.—1.° Declarar cesante a la maestra directora de la Escuela Nacional N.° 81 de la provincia de Salta, Sra. Elvira Díaz de Córdoba, sin título y no confirmada en su puesto.

2.° Nombrar maestra directora de la Escuela N.° 81 «Pucará», de la provincia de Salta, con el sueldo mensual de $ 160, en reemplazo de la Sra. de Córdoba y a partir de la fecha en que tome posesión del puesto, a la maestra normal, Srta. Josefa del Cerro.

3.° Dejar constancia de que la Sra. Elvira Díaz de Córdoba podrá ser reincorporada al personal docente en carácter de maestra de grado si sus servicios fueran necesarios.

Exp. 681.—S.—1.° Declarar cesante al maestro director de la Escuela Nacional N.° 46 «Villa Mercedes», Santiago del Estero, Sr. Francisco S. Navarro, sin título y no confirmado en su puesto.

2.° Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con el sueldo de $ 160 mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal, Sr. Julio Flores Muñoz.

Exp. 16.536.—I.—Archivar este expediente, por el cual la Inspección General de Provincias eleva un proyecto referente a la confirmación de maestros normales rurales, por cuanto el H. Consejo ya ha establecido el término de servicios para que los maestros normales rurales y subpreceptores normales puedan ser confirmados en sus cargos y existir disposiciones que rigen la situación de los maestros y profesores normales y personas sin título legal.

Exp. 1.291.—S.—1.° Declarar cesante por razones de mejor servicio, a la maestra ayudante de la Escuela Nacional N.° 56 «Jobson», de la provincia de Santa Fe, Srta. Matilde Minestroni, sin título normal, no confirmada en el cargo.

2.° Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con el sueldo mensual de $ 100 y a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la maestra normal Srta. Felisa San Martín, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 429.—C.—No renovar el contrato de la casa hoy ocupada por la Escuela Nacional N.° 30 de la provincia de Catamarca, y si no fuera posible alquilar en la localidad, dentro del corriente año, la nueva casa conveniente, la respectiva Inspección deberá proponer el traslado de la escuela a otro punto donde pueda funcionar en condiciones más favorables desde la iniciación del próximo curso.

Exp. 610.—S.—Clausurar la Escuela Nacional N.° 94 «Santa Lucía», provincia de Santa Fe; encargar a la Inspección General de Provincias proponga otra ubicación para la misma.

Exp. 924.—I.—Aprobar los contratos celebrados *ad referéndum*, relativos a locación de casas destinadas a las Escuelas Nacionales N.° 1, 67 y 68 de Catamarca, 17 y 48 de Córdoba, 38 y 53 de San Juan, 202 de San Luis y 121 de Tucumán y el convenio de cesión gratuita del local necesario para la Escuela Nacional N.° 42 de Santa Fe.

Exp. 1.319.—S./1916.—Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden del Consejo General de Educación de la provincia de Santiago del Estero, la suma de sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos con veintiún centavos ($ 69.452.21) m/nacional, importe del saldo de la subvención nacional correspondiente al ejercicio de 1916, de conformidad a la liquidación corriente a fs. 62 del expediente que se aprueba; debiendo la mencionada provincia justificar de esta suma, hasta la cantidad de veintisiés mil seiscientos sesenta y seis pesos con cin-

cuenta y seis centavos ($ 26.666.56) m/nacional que se le acuerda en concepto de anticipo, e imputarse este gasto al Anexo E., Inciso 12, Item 14, Partida 9 del Presupuesto General de 1916.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 2.805.—P./1914.—Remitir estos antecedentes al Ministerio de Justicia e I. Pública, consultándole si es posible cargar a los sobrantes del presupuesto de escuelas normales de 1912 la suma de cuatrocientos diez y ocho pesos con diez centavos ($ 418.10) m/nacional, que le corresponden al Sr. V. Pedro Badano como catedrático de ciencias y letras de la escuela normal de Gualeguay desde el 1.º de enero al 13 de marzo de 1914; pidiéndole, en caso negativo, se sirva gestionar un crédito suplementario del H. Congreso para abonar los haberes de que se trata, conforme se dispuso en sesión de 29 de noviembre último.

Exp. 737.—B./1916.—Remitir estos antecedentes al Ministerio de Justicia e I. Pública consultándole si cree conveniente que el Consejo continúe con la fiscalización de las obras que se están ejecutando en el edificio de la escuela normal de La Plata, y manifestarle que esta Repartición considera necesario, de acuerdo con lo informado por su oficina técnica, agregar a las obras ya contratadas, las partidas adicionales detalladas en el presupuesto respectivo y que importan la cantidad de dos mil quinientos sesenta y dos pesos con cuarenta y tres centavos ($ 2.562.43) m/nacional.

Exp. 2.956.—1914 —Remitir estos antecedentes al Ministerio de J. e Instrucción Pública consultándole si es posible cargar a los sobrantes del presupuesto de escuelas normales de 1912 la suma de dos mil cincuenta y dos pesos ($ 2.052.00) m/nacional, que corresponde a los Sres. César R. Castro y Eduardo Laferriere por servicios prestados en 1914 como catedráticos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná, y pedirle en su defecto, se sirva gestionar un crédito suplementario del H. Congreso por la expresada cantidad, de acuerdo con la resolución de 26 de marzo de 1915.

Exp. 2.099.—C./915.—Remitir estos antecedentes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública consultándole si es posible cargar a los sobrantes del presupuesto de escuelas normales de 1912 la suma de un mil ciento cuarenta y cinco pesos setenta centavos m/nacional ($ 1.145.70) que se adeudan a las Srtas. Maglione y Lizarazu como maestras de la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes), y pedirle, en su defecto, se sirva gestionar un crédito suplementario por la expresada cantidad, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 29 de noviembre último.

Exp. 2.785.—I./914.—Rem.tir estos antecedentes al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública consultándole si es posible cargar a los sobrantes del presupuesto de escuelas normales de 1912 la suma de trescientos cuarenta y dos pesos m/nacional ($ 342.00) que corresponde al señor Manuel Ninci por los meses de enero y febrero de 1914 como catedrático de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), y pedirle en su defecto, se sirva gestionar un crédito suplementario del H. Consejo por la expresada cantidad, de acuerdo con lo resuelto en sesión de 29 de noviembre último.

SECCIÓN CAPITAL

—Agregar a sus antecedentes la nota por la cual la Srta. Vicenta A. Martirena solicita ser ascendida al cargo de inspector técnico seccional de la Capital.

SECCIÓN PROVINCIAS

—Hacer saber telegráficamente al Señor Inspector Nacional de la Provincia de San Juan, don Salvador Pizzuto, que debe mandar nota explicativa de su telegrama de fecha 7 del actual, el cual deberá elevarse a Comisión de Hacienda previo agregado a sus antecedentes.

SECCIÓN CAPITAL

—Nombrar al empleado de la Dirección General de Arquitectura don Julio Quesada Hoyo para que forme parte del jurado que ha de discernir los premios en el concurso de afiches antialcohólicos organizado por la «Liga Popular contra el Alcoholismo».

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín,* secretario general.

SESIÓN 16

Día 12 de marzo de 1917

AUSENTE CON AVISO:

Dr. Ayerza

En Buenos Aires a los doce días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales, profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. D. Angel Gallardo, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo, tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.960.—D.—1.° Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros) don Teodoro Ruffet.

2.° Pedir a la Oficina de Estadística eleve un informe de los empleados que se encuentran en condiciones de ascenso.

Nombrar:

Exp. 1.958.—12.°—Miembros del Consejo Escolar del distrito 12.°, de la Capital, por el período de Ley 1917-1918 a los Sres. Bartolomé Airolo, Arturo C. Ponce, Martín Bortagaray, e ingeniero Agustín P. Carbone.

Exp. 1.898.—1.°—Maestra de 3a. categoría de la Escuela N.° 6, del Consejo Escolar 1.°, en reemplazo de la Srta. Angela García que ha sido jubilada, a la maestra normal Srta. Juana Antonina Nieto Arana.

Exp. 1.894.—4.°—1.° Maestra de segunda categoría, para la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 4.°, en reemplazo de la Srta. Herminia J. Picardo que se jubiló, a la profesora normal Srta. Josefa Leveratto.

2.° Maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 3, del Consejo Escolar 4.°, en reemplazo de la Sra. Aurelia G. de Osilio, que se jubiló, a la maestra normal señorita Délida Sainz Lima.

Exp. 1.892.—5.°—1.° Maestro de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 5.°, que a continuación se indica, a las siguientes maestras normales:

Srtas. Carlota Addor y María Angélica Suárez, Escuela N.° 12, por aumento de inscripción.

2.° Maestras de segunda categoría para las escuelas que a continuación se mencionan del Consejo Escolar 5.°, a las siguientes profesoras normales: Srta. Esperanza Fernández, Escuela N.° 12, por aumento de inscripción y Srta. Aida C. Aragone, Escuela N.° 1, en reemplazo de D. Juan N. Varisco que fué declarado cesante.

Exp. 1.895.—10.°—1.° Maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 10.°, a la maestra normal argentina señorita Olga Morón.

2.° Designar la Escuela N.° 1, del citado distrito, para que en ella preste servicios el maestro de primera categoría, sin ubicación, don Guillermo A. González.

Exp. 1.901.—12.°—Maestras de tercera categoría para la Escuela N.° 26, del Consejo Escolar 12.°, a las maestras normales señoritas María Elena Virtú Vidone y Dominga María Delia Fillol.

Exp. 1.893.—15.°—1.° Maestras de tercera categoría, para la Escuela N.° 5, del Consejo Escolar 15.°, a las maestras normales Srtas. María Micaela Crosetti y Estela Callio, en reemplazo de D. Juan Castro que falleció y Dr. Tomás L. Garrone que fué destituído, respectivamente.

2.° Maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 13, del distrito 15.°, por creación de un grado, a la maestra normal Sra. Paula Eulogia Vázquez de Silvain.

Exp. 1.896.—18.°—Maestra de tercera categoría para las Escuelas N.° 8 y 14 del Consejo Escolar 18.°, a los maestros normales señor Manuel Torres y Catalina Mazzoni, respectivamente.

Exp. 1.783.—18.°—Con carácter condicional hasta tanto se compruebe que

el grado respectivo ha alcanzado la inscripción reglamentaria, maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 18.º, en reemplazo de la Sra. Beatriz S. de Barthe cuya renuncia se acepta, a la profesora normal Srta. María Mercedes Arrizabalaga, quien deberá registrar en Estadística su certificado definitivo de buena salud.

Exp. 1.534.—9.º—Hacer saber a la Dirección General de Arquitectura que debe reiterar su pedido de fecha 28 de febrero ppdo., sobre inhabilitación del contratista don Enrique Peñol para concurrir en las licitaciones futuras, al terminar el contrato que tiene actualmente en ejecución el mismo.

Exp. 1.594.—4.º—Aprobar la licitación privada realizada el 26 de febrero ppdo., por Dirección General de Arquitectura, para la provisión de artefactos con destino a la escuela «Almirante Brown» del Consejo Escolar 4.º; haciéndose la adjudicación a favor de la Casa Juan B. Scapusio y Cía., cuya propuesta que importa la suma de un mil ciento setenta y cinco pesos ($ 1.175.00) m/nacional, es la más baja de las presentadas.

Exp. 16.198.—V./1914.—1.º Aprobar el convenio celebrado entre el abogado del Consejo Dr. Carlos M. del Campo y el arrendatario del mercado «Adolfo Alsina» don Voltaire A. Baliño con la reserva de que bastará la falta de pago de una sola mensualidad para pedir la rescisión del compromiso.

2.º Encomendar a la Dirección Administrativa vigile el cumplimiento estricto del contrato y del arreglo que se aprueba con orden expresa de denunciar al H. Consejo sin dilación toda falta de pago que se produzca.

Exp. 1.413.—D.—1.º Aprobar la relación de cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes numerados del 113 al 173 inclusive, en las planillas de fojas 1, 2, 3 y 4 del expediente indicado al margen.

2.º Pagar por Dirección Administrativa a la orden de las Empresas de Navegación y Ferrocarriles indicadas a fs. 1, 2, 3 y 4 del expediente, la suma de veintisiete mil quinientos veintidós pesos con sesenta y dos centavos ($ 27.522.62) m/nacional, con la imputación indicada en las mismas.

Exp. 1.764.—D.—1.º Aprobar la relación de cuentas generales cuyo cobro se tramita por los expedientes numerados del 174 al 233, inclusive, en las planillas de fojas 1 y 2 del expediente indicado al margen.

2.º Pagar por Dirección Administrativa a la orden de las personas indicadas a fs. 1 y 2 del expediente la suma de veinte mil seiscientos noventa y cinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 20.695.85) m/nacional, con la imputación indicada en las mismas.

Exp. 5.103.—M.—1.º Mantener la resolución de 2 de enero ppdo., por la que se dejaba sin efecto la resolución de diciembre 15 ppdo., en la parte pertinente a la suspensión de haberes de la conferencista del Museo Escolar Sarmiento, señorita Marcolina Tuyague: con manifestación a la misma,—que a contar del 24 de febrero ppdo.—deberá optar entre el cargo de maestra de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 15.º, y el de conferencista, por existir incompatibilidad de horarios.

2.º Hacer saber a la interesada que en el acto de notificarse de la presente resolución, deberá hacer la opción a que ella se refiere, para evitar se le suspenda toda liquidación de haberes.

3.º Hacerla saber que a partir del 24 de febrero ppdo., sólo se le reconocerán servicios en uno solo de los cargos que actualmente detenta cuya especificación resultará de la opción que ella haga.

SECCIÓN PROVINCIAS

Acordar a la Inspección General de Provincias la cantidad de veinte mil pesos m/nacional ($ 20.000 m/nacional), que solicita por nota N.º 275 del 10 del corriente, con el objeto de proveer a las Inspecciones Seccionales de los fondos necesarios para hacer salir en gira de inspección de escuelas a los Sres. Visitadores.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 275.—14.º/912.—Hacer saber al propietario de la casa ocupada por la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 17.º, sita Monte Dinero 3751, D. Enrique Dupén, por intermedio de la Asesoría Letrada que en vista de que él no ejecuta las obras

a que se obligó por contrato, éstas se llevarán a cabo por el Consejo y a cuenta de alquileres.

Exp. 1.973.—12.º—Aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Pedro F. Etcheberry, Enrique Peña y Carlos Zubiaga en el carácter de miembro del Consejo Escolar 12.º y darles las gracias por los servicios prestados.

Exp. 4.146.—13.º/913.—Renovar por el término de tres años con opción hasta por otros tres de parte del Consejo, el contrato de locación de la casa sita en la calle Guanacache N.º 2380 en la cual funciona la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 15.º, mediante el alquiler mensual de trescientos pesos ($ 300.00) m/nacional; con obligación para el propietario de practicar en un plazo prudencial aquellas obras de las indicadas por la comisión ad hoc que no hubiera efectuado hasta la fecha.

Exp. 1.959.—12.º—Aceptar la renuncia ofrecida verbalmente por el señor Sinibaldo Vidal del cargo de miembro del Consejo Escolar 12.º, con el fin de facilitar la reorganización total del citado Consejo Escolar y darle las gracias por los servicios prestados.

Exp. 821.—12.º—1.º Disponer que al contratarse locales, para escuelas que no cuentan con obras sanitarias, debe incluirse una cláusula por la cual el propietario se obligue a construir dichas obras en la época reglamentaria, y a desagotar los pozos por su cuenta mientras éstas no se realicen por cualquier motivo.

2.º Disponer igualmente que en los contratos de locación de referencia, se incluya una cláusula exigiendo la instalación completa de luz eléctrica, siempre que fuese posible.

Exp. 445.—15.º—No hacer lugar al ofrecimiento que hace el señor Guillermo Southam de su casa sita en la calle Cabildo N.º 3642 para instalar en ella provisionalmente la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 15.º, por considerarse elevado el alquiler que pretende.

Exp. 1.895.—10.º—Dejar constancia que el nombramiento de la Srta. Olga Morón, como maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 5, del Consejo Escolar 10.º, es en reemplazo de la señora Adela Mato de Tufró, cuya renuncia quedó aceptada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarenta y cinco p. m.—ANGEL GALLARDO, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 17

Día 14 *de marzo de* 1917.

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Gallardo

En Buenos Aires a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y treinta p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. don Abel Ayerza, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.741.—13.º—Hacer constar que el nombramiento del Sr. Alejandro F. Torres efectuado con fecha 7 del corriente para la Escuela N.º 15, del Consejo Escolar 13.º, debe considerarse de segunda categoría y no de tercera, por poseer título de profesor normal y a nombre de Alejandro Torres Ustáriz.

Nombrar:

Exp. 2.005.—2.º—1.º Con carácter condicional hasta tanto se compruebe que el grado respectivo ha alcanzado la inscripción reglamentaria, maestros de tercera categoría para la Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 2.º (Bolivar 344) a las siguientes maestras normales: señorita Emilia Martos, Srta. Etelvina Emilia Cremona, Srta. María Elena Miguel, Srta. Argentina Astorri, señor Braulio Antonio Ibáñez y Srta. Valentina Ribero Duffy.

2.º En las mismas condiciones que las anteriores, maestra de segunda cate-

goría para la Escuela 14 del Consejo Escolar citado, a la profesora normal señorita María Isabel Burgo.

Exp. 1.981.—3.º—Con carácter condicional hasta tanto se compruebe que el grado respectivo ha alcanzado la inscripción reglamentaria, maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 3.º, a la maestra normal señorita Angela Manes.

Exp. 1.979. — 9.º — Con carácter condicional hasta tanto se compruebe que el grado respectivo ha alcanzado la inscripción reglamentaria, maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 4, del Consejo Escolar 9.º, al maestro normal señor Juan Manuel Moreno

Exp. 1.978.—10.º—1.º Maestros de tercera categoría para las escuelas del Consejo Escolar 10.º que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 2, señor Domingo E. Gallardo.

Escuela N.º 7, señorita Natividad Dolores Bóveda, en reemplazo de la señorita María Angélica Luchia, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 14, señoritas Jacinta González Díaz, María Atilia Bravo y Matilde Iza.

2.º Maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 14, del citado distrito, a la profesora normal señorita María Scarabosio.

Exp. 1.977.—18.º—Maestros de tercera categoría para la escuela de reciente creación N.º 22 del Consejo Escolar 18.º, a los maestros normales señores Carlos J. Florit y Eduardo Cisneros Terán.

Exp. 1.841.—10.º—Hacer constar que el nombramiento de la Srta. Josefa Matilde Cristina Aycaguer efectuado con fecha 9 del corriente, como maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2, del Consejo Escolar 10.º, es en reemplazo de la Srta. María Sabina Figueroa, cuya renuncia quedó aceptada.

Exp. 1.976.—11.º—No hacer lugar al pedido formulado por el Consejo Escoar 11.º para que se le autorice para designar un maestro auxiliar en la Escuela N.º 16 de su dependencia y el nombramiento de un maestro para atender al grado del que resulte designado auxiliar, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias.

Exp. 1.833.—12.º—Hacer constar que el nombramiento de la Srta. Josefina Adela Kelly efectuado con fecha 9 del corriente como maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 12.º es en reemplazo de la Srta. Raquel E. Tomás, cuya renuncia quedó aceptada.

Exp. 1.980.—5.º—Pasar el presente expediente a informe de la Inspección Técnica General de la Capital, por el cual el Consejo Escolar 5.º solicita el traslado del maestro de la Escuela N.º 1 a la N.º 13 de su dependencia y el nombramiento de una maestra para la última de las citadas escuelas.

Exp. 1.837.—12.º—Hacer constar que el nombramiento del señor Almanzor Marrero efectuado con fecha 9 del corriente como maestro de tercera categoría para la Escuela N.º 26 del Consejo Escolar 12.º es en reemplazo de la Srta. Teresa Valassina cuya renuncia quedó aceptada.

Exp. 1.840.—6.º—Hacer constar que los nombramientos de las Srtas. María C. Aliverti y María A. Belatti efectuados con fecha 9 del corriente, como maestras de tercera categoría para la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 6.º, es en reemplazo de las Srtas. Rosa Bruzatori y María Elodina Gimenez (hoy señora de Imbert), respectivamente, cuyas renuncias quedaron aceptadas.

Exp. 2.066.—P.—Autorizar a la Presidencia para que proceda a la compra de un automóvil.

Exp. 2.067.—J.—1.º No acordar la licencia en la forma solicitada por el médico inspector Dr. Horacio González del Solar, por oponerse a ello las disposiciones reglamentarias vigentes.

2.º Acordar en su defecto al expresado funcionario, licencia con goce de sueldo, por el término de 15 días.

Exp. 2.068.—1.º—Archivar este expediente relativo al pedido de permuta formulado por las maestras de las Escuelas N.º 6 y 7 del Consejo Escolar 1.º, Srtas. Rufina Payno y Angela Rotta, respectivamente.

Exp. 2.069.—J.—No acordar la licencia de tres meses solicitada por el médico inspector Dr. Pastor F. Lacasa.

Exp. 1.834.—11.º—Hacer constar que el nombramiento de la Srta. María Dora Calp efectuado con fecha 9 del corriente como maestra de tercera categoría

para la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 11.º, es en reemplazo de la Srta. María Tomasa Cabezón, cuya renuncia quedó aceptada.

Exp. 1.982.—1.º—No tomar en consideración la terna elevada por el Consejo Escolar 1.º, para el nombramiento de una maestra con destino a la Escuela N.º 3 de su dependencia, en vista de no contar con la inscripción reglamentaria.

Exp. 1.262.—O.—Disponer que la Dirección Administrativa liquide a favor del procurador D. José T. Sánchez, la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200) m/nacional, en concepto de servicios procuratorios de que trata el expediente.

Exp. 10.622.—14.º — 1916. — Pasar el expediente al Consejo Escolar 14.º a los efectos indicados por la Comisión de Hacienda en su dictamen, relativo al funcionamiento de una escuela nocturna popular que funciona en el local de la calle Santa Fe 5039.

Exp. 1.337.—I.—1.º a) Derogar la resolución del H. Consejo de fecha 3 de mayo de 1915 comunicada por circular N.º 44.

2.º b) Hacer saber a los directores de las escuelas nocturnas dependientes del H. Consejo, que está suspendido, hasta nueva orden, el funcionamiento en las mismas de todo curso complementario.

3.º c) Disponer que los directores de las escuelas nocturnas inscriban, solamente, a los adultos de 14 o más años de edad que no hayan adquirido todavía el mínimo de instrucción obligatoria, y a los menores que las Leyes de la Nación eximan de la asistencia obligatoria a las escuelas comunes.

4.º d) Autorizar a la Inspección de la Capital para que dé las gracias a los profesores especiales ad honorem de las escuelas nocturnas, por los servicios prestados.

Exp. 2.375.—D./914.—Declarar que la multa establecida en el Art. 5.º del contrato respectivo no procede aplicar en este caso a los empresarios Sres. Augusto Durelli & Cia., por no ser imputable a ellos la demora en la entrega de las obras del edificio de la escuela «Almirante Brown», por las razones que da en su informe la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 16.605.—D.—1.º Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Comisión ad hoc y que constan en la planilla N.º 2, adjunta a su dictamen.

2.º Autorizar a la Dirección Administrativa proceda dentro de la suma que su total arroja a adquirir los artículos no comprendidos en la resolución de febrero 9 de 1917, cuya contratación ya se ha hecho.

3.º Aprobar las reducciones de cantidades hechas en los Arts. 346, 347 y 100, y la forma en que ha adjudicado en N.º 127.

4.º Encomendar a la Oficina de Suministros, la confección del mueble que contendrá los botiquines escolares.

5.º Autorizar a la Dirección Administrativa, para que pida propuestas por los artículos de las planillas N.º 6 y 7 que sea necesario proveer.

6.º Aceptar la forma de pago propuesta por la casa de W. Peck & Cia., para el caso de que sea preciso hacer uso de ella.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 1.687.—C.—Permutar en sus respectivos puestos y categorías a la maestra directora y maestra auxiliar de las Escuelas N.º 50 «Ramblones» y 61 «Icaño» de la provincia de Catamarca, Sra. María Medina de Sarmiento y Srta. Martina Sarmiento.

Exp. 1.600.—S.—Aceptar la renuncia que del puesto de inspector nacional de Escuelas de la provincia de San Juan, presenta el Sr. Modesto E. Salcedo, por haber sido jubilado por decreto del P. E. de enero 31 último; y darle las gracias por los servicios que ha prestado a la enseñanza.

Exp. 7.510.—S./916.—Dejar sin efecto la resolución de 5 de julio de 1916, por la cual se trasladaba la Escuela Nacional N.º 63 de Mogna, departamento Jachal, de la provincia de San Juan al lugar denominado «Las Chacras», Depto. Caucete, de la misma provincia, en razón de haber sido rebajado el alquiler de la casa que ocupa la citada escuela y cuyo precio excesivo motivó aquella medida.

Exp. 1.688.—C.—Permutar por razones de mejor servicio el personal docente de las escuelas de la provincia de Corrientes, que propone la Inspección General de Provincias a fs. 2, 5, 7 y 9 del expediente.

Exp. 1.684.—S.—1.º Aceptar la renuncia elevada por la maestra directora de la Escuela N.º 145, «La Teófila» de la provincia de Santa Fe, señora Margarita

F. de Borda, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.° Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con el sueldo mensual de $ 160 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al actual maestro auxiliar de la Escuela N.° 93 de la misma provincia, señor J. Balbino Andino, con buen concepto profesional.

Exp. 1.007.—E.—Declarar acogida a los beneficios de la Ley N.° 2737, por el corriente año, a la provincia de Entre Ríos, que ha llenado las exigencias de la citada Ley para tal efecto.

Exp. 622.—L.—Clausurar la Escuela Nacional N.° 21 de «Malanzán», de la provincia de La Rioja, en vista de que en la localidad se creará una nueva escuela graduada fiscal con el fín de satisfacer las aspiraciones de la población; debiendo la Inspección General de Provincias proponer oportunamente nueva ubicación para la citada escuela.

Exp. 10.848.—S./916.—Declarar cesante al encargado escolar de la Escuela Nacional N.° 19 de la provincia de Salta, don Francisco Valdez Villagrán, en razón de que su nota de fs. 88 y 89 del expediente es de todo punto impertinente e implica una desconsideración para el H. Consejo, a quien indebidamente hace cargos con motivo de una resolución tomada y fundada en hechos comprobados.

Exp. 388.—B./916.—Declarar cesante al maestro de segunda categoría de la provincia de Buenos Aires, don José Arimany, por haber hecho abandono injustificado de su puesto.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 42.—P.—1.° Aceptar la propuesta presentada por la casa Guillermo Padilla Ltda.—Sociedad Anónima—relativa a la provisión de nafta para los automóviles de la repartición, debiendo dicha sociedad remitir los vales necesarios de diez y quince litros, los que, para ser habilitados, deberán llevar el sello de esta repartición y el número del automóvil a que sean destinados, sin cuyo requisito no tendrán valor.

2.° Quincenalmente serán remitidos junto con la factura todos los vales que hayan utilizado los coches de la referencia para que, previo control con los vales de canje que expiden los surtidores de la mencionada casa, sea abonada la factura.

3.° El precio del artículo propuesto será el oficial del día en las cotizaciones de la nafta en tanques cuya tarifa es visada por la Municipalidad.

4.° Autorizar a la Dirección Administrativa para habilitar los vales de las compras necesarias y efectuar el pago quincenalmente con los fondos de caja auxiliar.

Exp. 6.957.—F./914.—Hacer saber a la empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires, los impedimentos legales que se oponen a su gestión, relativa a la permuta que desea hacer del terreno sito en la calla Bacacay esquina Esperanza, por el de propiedad de este Consejo sito calle Flores N.° 3869, y esperar en consecuencia, que ella, haciendo uso de su derecho, resuelva expropiar dicho terreno.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 10.361.—C.—1.° Hacer saber al inspector señor Lucas S. Aballay y al director señor Angel C. Bustos que el Consejo ha visto con el desagrado consiguiente, la negligencia de que han dado pruebas en esta emergencia y llamarles la atención hacia el mejor cumplimiento de los deberes inherentes a los cargos que les están confiados.

2.° Intimar al señor Nicolás T. Cañete, por intermedio de la Inspección General de Territorios devuelva los haberes que indebidamente le fueron liquidados.

3.° Ordenar a la citada inspección dé cuenta a la Presidencia de la fecha en que se ponga al señor Cañete al frente de su puesto.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 7.383.—12.°/916.—1.° En lo sucesivo sólo se acordará subvención para casa a aquellos directores que por causas ajenas a su voluntad se vean precisados a desalojar los locales que ocuparan dentro del mismo edificio escolar que dirigen.

2.º Las subvenciones que hasta la fecha hayan sido acordadas se seguirán liquidando, siempre que los interesados cumplan con el requisito a que se refiere el Art. 3.º

3.º Es condición «sine qua non» para que la subvención pueda acordarse, que quien vaya a gozar de ella, viva dentro de un radio no mayor de 10 cuadras a la redonda de la escuela.

4.º El día 30 de abril del corriente año, caducará toda concesión cuya titular no se haya puesto en las condiciones del Art. anterior.

5.º A sus efectos queda autorizada la Contaduría del Consejo, para cesar por sí misma de liquidar toda subvención que no se ajuste estrictamente a lo que establece la presente resolución.

6.º Déjase constancia de que la disposición del artículo 1.º no crea un derecho a percibir la subvención, sino que determina simplemente cuáles son los directores que pueden aspirar a gozar de ella.

7.º Los directores de escuela que pueden gozar de subvención, para alquiler de casa, la recibirán en lo sucesivo de conformidad con la siguiente distribución:

a) Los de las escuelas ubicadas dentro del perímetro Río de la Plata, Pueyrredón, Jujuy, Garay a razón de ochenta pesos ($ 80) m/nacional mensuales.

b) Los de las escuelas ubicadas fuera del anterior perímetro a razón de sesenta pesos ($ 60) m/nacional mensuales.

8.º Quedan derogadas todas las resoluciones anteriores referentes a subvenciones para casa.

—El vocal señor Boero vota el proyecto con las siguientes consideraciones en mérito a su carácter de profesional:

«Que el sueldo de los directores y maestros en general, y especialmente si son padres de familia resulta a todas luces reducido. La subvención para casa se ha considerado en el hecho como un sobresueldo, y el H. Consejo, a juicio del señor vocal que hace la observación, debe preocuparse, siempre que las condiciones económicas lo permitan, de conseguir para los maestros y particularmente para los directores, una remuneración que les permita una vida más de acuerdo con la función social que desempeñan. El maestro debe dedicar todas sus energías a su profesión y es indudable que el aumento de sus comodidades materiales redundará en beneficio de los educandos».

El señor Presidente dió cuenta de la aceptación al cargo de miembro del Consejo Escolar 12.º, hecha por don Bartolomé Ayrolo.

Exp. 3.737.—12.º—/916.—Archivar las presentes actuaciones, referentes a liquidación de un certificado provisorio de obras realizadas por el contratista señor A. Baldassarini, en virtud de las razones aducidas por la Dirección de Arquitectura, y lo manifestado por Dirección Administrativa y el señor Abogado Asesor.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 559.—L./916.—1.º Adoptar el mismo procedimiento observado para la provincia de San Juan, a efecto de abonar directamente el Consejo Nacional de Educación los haberes que les correspondan a los maestros de las escuelas fiscales de la provincia de La Rioja, con los fondos de la subvención nacional del año 1916 pertenecientes a la misma, pero dándose intervención en el pago al Sr. Presidente del Consejo General de Educación de la Provincia y con lo cual queda fijado en la siguiente forma:

a) Designar al inspector viajero a cargo actualmente de la Inspección Seccional de la provincia de La Rioja, don Celodonio Brizuela, para que abone a los maestros de esa provincia los haberes que les corresponden por el año 1916 y hasta la suma votada en concepto de Subvención Nacional, dando intervención en el pago al Sr. Presidente del Consejo General de la Provincia y bajo el control del empleado que se designará oportunamente.

b) El inspector y empleado designados convendrán con el Sr. Presidente del Consejo de la Provincia, la entrega de los fondos que a ella corresponda en cuyo caso se pagará la totalidad de cada sueldo; en caso contrario, el pago se hará por la parte proporcional que la Ley determina al erario nacional.

c) Los mencionados empleados con las planillas de sueldos del Consejo de la Provincia a la vista procederán a la liquidación por duplicado de las cantidades que corresponda abonar de acuerdo con el inciso anterior.

d) Los recibos de pago se extenderán por duplicados y con el visto bueno del señor contador del Consejo General de Educación.

e) El pago se efectuará en tabla y mano propia; por excepción y sólo para los maestros de la campaña se aceptará apoderado. Este, en ningún caso podrá representar mayor número de maestros que el que constituye el personal docente de una escuela y en una sola localidad.

2.º Todo inconveniente que encontraren los mencionados empleados para efectuar el pago proporcional de la Subvención Nacional, por el hecho de que la provincia haya abonado ya algunos sueldos en bonos o letras de tesorería, será puesto en conocimiento del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación, telegráficamente, antes de procederse a la entrega de los fondos.

3.º Requerir, de la Tesorería General de la Nación, a fin de hacer efectivo dicho pago, con la urgencia que el caso reclama, la entrega de la suma de ciento cincuenta y dos mil quinientos siete pesos con sesenta centavos ($ 152.507.60) m/nacional, importe del saldo de la Subvención Nacional de 1916 que corresponde a la provincia mencionada; y autorizar a la Presidencia para dictar la orden respectiva tan pronto como sea recibida la expresada cantidad.

Exp. 16.232.—L.—Mandar pagar por Dirección Administrativa, la suma de dos mil doscientos cuarenta pesos con diez y siete centavos ($ 2.240.17) m/nacional, que ha correspondido a la provincia de La Rioja en la distribución de los fondos provenientes de la Ley N.º 4223, desde el 1.º de enero de 1915 hasta el 30 de septiembre de 1916, cantidad que se invertirá en el pago de sueldos de los maestros de escuelas fiscales de la mencionada provincia, observándose igual procedimiento fijado para el pago de haberes con los fondos de la Subvención Nacional de 1916; debiendo imputarse este pago a la Ley N.º 4223.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cincuenta p. m.—ABEL AYERZA, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 18

Día 16 *de marzo de* 1917

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Gallardo

En Buenos Aires a los diez y siete días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro y cuarenta y cinco p. m. reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del doctor don Abel Ayerza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.082.—3.º—Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 3.º, señorita Matilde Valdez.

Exp. 2.083.—4.º—Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 4.º, señorita Amelia Oneto.

Exp. 2.090.—6.º—Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 6.º, señor Pedro Humberto Arce García, en reemplazo del señor José A. Blanda, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.094.—9.º—Escuela N.º 10 «Cornelia Pizarro», del Consejo Escolar 9.º, señoritas Cándida Antonia Núñez, María Etelvina Fernández, Marta Chacón Dorr, Lucila Gazcón, Adelina Dalto y María Elisa Rey.

Exp. 2.089.—11.º—Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 11.º, señorita Ana Teragni, en reemplazo de la señorita Esteva A. Castelli, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.088.—13.º—Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 13.º, señora Emilia Dora Pita de Noguera.

Exp. 2.086.—16.º—Escuelas del Consejo Escolar 16.º

Escuela N.º 1, señoritas Sofía Mermier, Sra. María Teresa de Madrid y Srta. Josefa Mamberto.

Escuela N.º 9, señora Rosalía C. M. Mallet.

Exp. 2.092.—18.º—Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 18.º. señoritas Silvia Massa y Josefa Tordecillas.

Exp. 2.087.—20.º—Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 20.º, señoritas Ida Bernard y Elena Pardal.

Exp. 2.984.—10.º—1.º Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de segunda y tercera categoría de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 10.º, Srta. Ana María Aguirre y Sra. María Felisa de Rosa de Sánchez Videla, respectivamente.

2.º Nombrar maestras de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del citado Consejo a las siguientes maestras normales:

Escuela N.º 2, Srta. Angélica Almeida.

Escuela N.º 3, Srta. Beatriz Haydee Megy.

Escuela N.º 5, Srta. Ida Luisa Fabro.

Escuela N.º 10, Srta. Margarita Bretón.

3.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 10.º, a la profesora normal Srta. Aída Fornonzini.

Exp. 2.085.—7.º—1.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 7.º a la maestra normal, Srta. Edelmira Catalina Loray, en reemplazo de la Srta. Margarita Rufino Coria, cuya renuncia se acepta.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 7.º a la profesora normal en ciencias, Srta. Ema Fortunata Manuela Vattuone, en reemplazo de la Srta. Emma Kadem, cuya renuncia se acepta.

—Aprobar el proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, sobre inspección, dirección, organización, régimen interno, disciplina, orientación y métodos de enseñanza en las escuelas.

Exp. 2.093.—12.º—Aprobar la constitución del Consejo Escolar 12.º en la forma que da cuenta la nota de fs. 1 del expediente, así como la designación de secretario con carácter interino a favor de don Félix Salomone, actual director de la Escuela Superior N.º 1 y nocturna «A» del mismo distrito.

Exp. 1.279.—9.º—No hacer lugar al pase de la maestra de la Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 9.º, Srta. María E. Muñoz, por no considerarse suficiente la causal invocada; previniéndose a la citada maestra que debe guardar la mejor armonía con sus superiores jerárquicos so pena de hacerse pasible a la aplicación de medidas disciplinarias.

—Art. 1.º Desde el 10 de abril próximo las ternas para llenar vacantes en las escuelas de la Capital, se regirán de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Todo candidato presentará en las secretarías de los Consejos Escolares un certificado en que consten su título, el promedio de sus clasificaciones y el concepto que haya merecido en el establecimiento en que cursó sus estudios, como también el certificado médico de buena salud.

b) Los Consejos Escolares anotarán esos antecedentes en un registro especial, bajo la firma y la responsabilidad del secretario en cada caso, registro que será exhibido a cada candidato en cualquier momento que lo solicite.

Art. 2.º A los efectos de la inscripción en ese registro y con el fin de establecer de una manera uniforme una base de apreciación entre los diversos candidatos, tendrán los siguientes valores numéricos los diferentes elementos de juicio que entran en la calificación objetiva de un aspirante a maestro.

a) El título de profesor normal de la Capital, se anotará con el valor de. 4.
El título de profesor normal de provincias se anotará con el valor de.. 3.
El título de maestro normal de la Capital, se anotará con el valor de.. 2.
El título de maestro normal de provincias se anotará con el valor de.. 1.

b) La clasificación de sobresaliente se anotará con el valor de .... 5.
La clasificación de distinguido se anotará con el valor de............ 4.
La clasificación de bueno se anotará con el valor de................ 3.
La clasificación de regular se anotará con el valor de.............. 1.

(c El concepto general de muy bueno se anotará con el valor de.......... 6.
El concepto general de bueno, se anotará con el valor de .... 4.
El concepto general de regular se anotará con el valor de........... 1.

Art. 3.º Las ternas que eleven los Consejos Escolares se formarán poniendo en primer término a los candidatos que reúnan el mayor número de puntos. En caso de igualdad completa de condiciones, se dará preferencia a la antigüedad de la inscripción en el Consejo respectivo. El segundo y el tercer lugar de cada terna se formará con los candidatos que ocupen los números más bajos en el registro de inscripción.

Art. 4.º En caso de que el Consejo no pueda nombrar, por cualquier causa, al candidato primero en terna, no considerará a ésta y la devolverá a la autoridad de origen para la formación de una nueva.

Art. 5.º Un candidato no puede anotarse a la vez en más de tres Consejos Escolares, siendo nula toda propuesta que lo beneficie, en caso de haberlo hecho en mayor número de Consejos.

Art. 6.º Los candidatos que hayan prestado servicios anteriores en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación por un tiempo mayor de dos años en la Capital y de cinco en Territorios y Provincias, no habiendo transcurrido cinco desde su salida y con un buen concepto personal y profesional que ellos comprobarán previamente, tendrán derecho a ocupar el primer lugar de una terna en el Consejo en que se inscriban, con preferencia a todo otro candidato, siempre que su salida anterior haya sido causada por renuncia que no afectara sus condiciones de maestro.

Art. 7.º Todo candidato que considere que se ha violado en su perjuicio, en la formación de una terna ya elevada, lo dispuesto en el Art. 3.º, tendrá derecho a presentarse en queja al Sr. Presidente del H. Consejo. Si se comprueba la verdad del cargo, se hará responsable de ello al secretario del Consejo, aplicándole las penas de suspensión o destitución, según los casos. Si la denuncia resulta infundada el candidato será excluído del registro de inscripción de ese Consejo.

Art. 8.º Las anotaciones del Registro de Inscripción de candidatos serán hechas bajo la firma del secretario, en cada caso, previa comprobación de los documentos legales que le presente el interesado, siendo aquél el responsable único, ante este Consejo, de los errores, correcciones, ternas mal elevadas, etc., que contenga ese libro y que él no haya denunciado.

Art. 9.º La secretaría del Consejo Nacional de Educación proveerá a cada Consejo Escolar de los libros y formularios que exija el cumplimiento de esta resolución.

Art. 10.º Deróganse todas las resoluciones que se opongan a la presente.

—El señor vocal Boero manifiesta que duda, después de la observación verbal hecha por el Asesor Letrado, sobre la facultad del H. Consejo para reglamentar, en la forma que lo hace el proyecto, las terminantes disposiciones de la Ley del Congreso Nacional sobre presentación de ternas por los Consejos Escolares al H. Consejo Nacional, para el nombramientos de maestros.

El Sr. Boero hace constar su voto en contra del Art. 3.º por creer que los candidatos de la terna debieran elegirse entre los mejores por sus clasificaciones; concepto, etc., y no como lo establece la disposición con uno excelente y dos malos, por creer que en esa forma desaparece en su esencia la terna.

En el artículo 4.º cree que en forma más acentuada desaparece la terna.

— Aceptar la renuncia presentada por el subinspector de primera de la Dirección General de Arquitectura (Obras Sanitarias), ingeniero Máximo Millan; nombrándose en su reemplazo al actual subinspector de segunda, señor Juan Torassa, con el sueldo mensual de $ 400.

2.º Nombrar subinspector de segunda de la Dirección General de Arquitectura, en reemplazo del Sr. Juan Torassa, al actual jefe de reparaciones, don José Simonassi, con el sueldo mensual de $ 350 y en lugar de éste al señor Juan A. Fassola.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarenta y cinco p. m.—ABEL AYERZA, presidente. — *José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 19

Día 19 de marzo de 1917

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cuarenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del

Consejo Nacional de Educación los vocales profesor normal don Jorge A. Boero, Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del Dr. Dn. Abel Ayerza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 1.902.—17.º—Hacer constar que por omisión no consta en el acta respectiva el siguiente decreto dictado en sesión de 12 del corriente en el expediente indicado al margen: «Nombrar maestros de tercera categoría para el Consejo Escolar 17.º con destino a las escuelas que a continuación se indica, a los siguientes maestros normales:

Sr. Héctor Rodríguez, Escuela N.º 2, por aumento de inscripción.

Srta. María Luisa Bianchi, Escuela N.º 11, por creación de grado.

Sra. Catalina A. Oliver de Camargo, Escuela N.º 11, por creación de grado.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares, que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.171.—5.º—Escuela N.º 8, del Consejo Escolar 5.º, señorita Antonia Lissalt.

Exp. 2.172.—6.º—1.º Escuela N.º 1, del Consejo Escolar 6.º, Bruno Jordán Blanda, en reemplazo de la Srta. Adela Páez, cuya renuncia se acepta.

Mario E. Quiroga, en reemplazo de la Srta. Juana Paggi, que se jubiló.

2.º Manifestar al Consejo Escolar 6.º la conveniencia de mencionar en cada propuesta el grado para el cual solicita maestro.

Exp. 2.173.—11.º—1.º Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 11.º, Srta. Elida Felisa Barcia.

2.º Escuela N.º 8 del Consejo arriba indicado, señor Salvador Crimi.

Exp. 2.174.—15.º—Escuela N.º 6, del Consejo Escolar 15.º, señorita Julia María Rodríguez.

Exp. 2.176.—14.º—Escuela N.º 10: señoritas Laura Veyra, María Orfilia Herrera, América María Violante.

Escuela N.º 11: Srta. Ida Waissmann, señor Pedro Santa Coloma, señor Guillermo Carabajal, señor José Morales y Srta. María Cañas.

Exp. 2.175.—18.º—1.º Escuela N.º 22, del Consejo Escolar 18.º, de reciente creación, Aurora García de Bergman, Amelia W. Lagorio, María Ana Moretti.

2.º Escuela N.º 14, del Consejo Escolar 18.º, por creación de un nuevo grado, Srta. Sara M. Goñi, y maestra de segunda categoría para la misma escuela, a la profesora normal Srta. Ana Violeta Peruani, con cargo esta última de presentar el certificado de buena salud reglamentario.

3.º Escuela N.º 4, del citado Consejo, por creación de un nuevo grado, señorita Berta Hortensia Julien.

Exp. 888.—15.º—Pasar este expediente a estudio de la Comisión Didáctica, por el cual el Consejo Escolar 15.º, formula observaciones a la designación hecha por este Consejo a favor de la directora de escuela infantil en disponibilidad, señora Arminda P. de Burgos, para ocupar la dirección de la Escuela N.º 11, del citado distrito, vacante por jubilación de la titular.

Exp. 1.545.—11.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela Infantil N.º 15, del Consejo Escolar 11.º, ala actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 2, del citado Consejo, Srta. Elvira Badía, en reemplazo de la señora Felisa B. de Díaz que se jubiló.

Exp. 1.400.—19.º—Nombrar vicedirectora para la Escuela N.º 11, del Consejo Escolar 19.º, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 19, del expresado Consejo, señora Rosa Schenone de Facio, en reemplazo de la señora Julia G. de Cesario, que se jubiló.

Exp. 1.217.—B.—Autorizar a la Biblioteca Nacional de Maestros, para que adquiera con destino a la Sala de la Sección «Niños» de la misma, un linoleum, a cuyo efecto se acepta el presupuesto que presenta la casa Ninot, por la suma de cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta centavos ($ 427.50) m/nacional; debiendo indicar Dirección Administrativa la imputación que se dará el gasto.

Exp. 2.009.—O.—Aprobar la regulación de honorarios hecho por la Oficina

Judicial, por la suma de cuatro mil seiscientos noventa pesos m/nacional ($ 4.690) a favor de los Procuradores del H. Consejo, en concepto de honorarios por trabajos efectuados durante el mes de febrero ppdo.

2.º Mandar pagar por Dirección Administrativa a favor de los Procuradores del H. Consejo, la suma de cuatro mil seiscientos noventa pesos ($ 4.690) m/nacional, por el concepto indicado en el Art. 1.º, de acuerdo con la siguiente liquidación practicada por la misma:

Antonio M. Frogone.............	$	620.00
Alberto J. Austerlitz.............	»	400.00
Julio González..................	»	920.00
J. Ignacio Ríos	»	570.00
José M. Videla..................	»	400.00
Santiago López..................	»	740.00
Luis Holmberg	»	550.00
Julio Urtubey	»	490.00
Total	$	4.690.00

que se imputará a la partida que al efecto asigna el presupuesto de 1917.

Exp. 1.265.—18.º—Nombrar director para la nueva escuela a instalarse en la calle Gana esquina Binnon, jurisdicción del Consejo Escolar 18.º, al actual vicedirector de la Escuela N.º 8, del citado Consejo, señor Esteban J. Ríos.

Exp. 826.—5.º—Autorizar las obras adicionales por importe de ciento treinta y siete pesos ($ 137.00) m/nacional, que solicita la Dirección de Arquitectura y que son indispensables realizar en la Escuela N.º 13, del Consejo Escolar 5.º

Exp. 8.641.—17.º/916.—Mantener la resolución recaída en este expediente en febrero 9 ppdo., en los términos en que está redactada, y permitir a la directora de la Escuela N.º 7, del Consejo Escolar 17.º, Sra. Argimira V. de Varela, sacar copia fiel de los documentos que puedan interesarle.

Exp. 3.205.—8.º/916.—1.º No hacer lugar al pedido de licencia formulado por la maestra de la Escuela N.º 12, del Consejo Escolar 8.º, Srta. María Loreto Carrillo, por oponerse a ello la disposición reglamentaria en vigor (Resolución de 22 de febrero de 1913), haciéndose saber a la misma que debe regularizar su situación a la mayor brevedad, bajo apercibimiento de ser separada de su puesto.

2.º Aprobar la designación hecha por el Consejo Escolar 8.º, en favor de la maestra normal Srta. María Mendoza, para que substituya a la citada maestra hasta tanto regularice su situación.

Exp. 14.005.—E.—1.º No hacer lugar al pase de la maestra de la escuela para niños débiles del Parque Lezama, Srta. Sofía Herlij.

2.º Hacer saber a la directora de la citada escuela, Sra. Antonieta Capurro de Renault, así como a la maestra nombrada en el artículo anterior, el desagrado con que ha visto este H. Consejo el conflicto que han producido y el deseo de que éste termine a la mayor brevedad a fin de evitar la adopción de una medida disciplinaria.

Exp. 747.—19.º—1.º Aprobar la licitación pública realizada en cumplimiento del decreto de 26 de enero último, para la construcción de un edificio escolar proyectado en el terreno de las calles Deán Funes entre Brasil y Salcedo, jurisdicción del Consejo Escolar 19.º; adjudicándose dicha obra a los Sres. Luoni Hermanos, quienes se comprometen a ejecutarlas por la suma de ciento sesenta y tres mil trece pesos con treinta y ocho centavos ($ 163.013.38) m/nacional, y ser la propuesta más baja de las presentadas.

2.º Acordar en la forma de práctica, un diez por ciento del importe de dicha propuesta para obras imprevistas y gastos de inspección y vigilancia.

Exp. 1.501.—15.º—Autorizar con catácter previsorio, hasta fin de mes, fecha en que se sabrá el número de alumnos, el funcionamiento de un 5.º grado en la Escuela N.º 9, del Consejo Escolar 15.º

Exp. 614.—D.—No hacer lugar al pedido de obras de modificación en un salón ocupado por dependencias de la Dirección Administrativa (Contaduría), por cuanto no son tan imprescindibles que hagan necesaria su inmediata ejecución.

Exp. 307.—O.—Aprobar, previas las correcciones indicadas por la Dirección Administrativa en su informe del 7 del actual, el balance presentado por el Administrador de los bienes de la sucesión Bernasconi por el mes de noviembre ppdo.

—El vocal señor Boero manifestó que cree no haber votado el proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales relativamente al procedimiento que seguirán las ternas para llenar vacantes en las escuelas de la Capital, y que fué aprobado en sesión de 16 del corriente, por cuya circunstancia se hace constar su voto en contra.

Exp. 2.222.—11.º—Ampliar la resolución del 2 de enero ppdo., circular N.º 3, referente a pases de maestros, en el sentido de que ella comprende también al personal directivo de las escuelas de la Capital.

—De acuerdo con lo establecido en el art. 9.º del decreto de 16 del actual sobre procedimiento que regirá en lo sucesivo enla confección de las ternas para llenar las vacantes en las escuelas de la Capital, y dada la urgencia del caso:

Autorizar la impresión, sin recabar presupuestos, de los Registros especiales necesarios en los CC. EE. de la Capital, a los efectos de lo dispuesto en el inciso b) del Art. 1.º del mencionado decreto; y demás formularios.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 9.183.—S./916.—Pedir a la Inspección General de Provincias proponga normalistas en reemplazo de los maestros ayudantes de la Escuela N.º 96 de Santa Fe, Sra. Teresa Fernández de Vives y Sr. Raúl A. Vives, cuya substitución solicita; debiendo la expresada Inspección General, sino se ofreciesen normalistas para desempeñar esos puestos, observar la actuación de dichos maestros.

Exp. 17.061.—E.—Requerir la opinión del Sr. Abogado Asesor respecto a si la provincia de Entre Ríos, debe o no contribuir a la compra de los útiles que solicita por cuenta de los fondos de la Ley N.º 4223.

Exp. 1.565.—L.—Trasladar la Escuela Nacional N.º 48 de La Rioja, ubicada actualmente en el «Simbolar», al paraje denominado «Bella Vista», departamento Juárez Celman, donde existen 85 niños en edad escolar y edificio apropiado que puede alquilarse en diez y nueve pesos ($ 19.00) mensuales.

Exp. 2.571.—B./916.—Reconocer en situación de disponibilidad, sin sueldo, a la Srta. Irma C. Longoni, directora de la Escuela N.º 102 de la Provincia de Buenos Aires, desde el 1.º de marzo hasta el 30 de septiembre ppdos., período en que dicho establecimiento permaneció clausurado.

Exp. 586.—S.—Aceptar el ofrecimiento que hace el señor Dalmacio D. Gill, en su carácter de apoderado de su hermano don Tomás Gill Córdoba, relativo a la donación de una fracción de terreno con destino a escuela pública en General Gelli (Santa Fe), siempre que ella se haga sin cargo de construir una escuela dentro de un plazo fijo.

Dar al Inspector Nacional de Santa Fe la intervención que le corresponde a fin de obtener la formalización del acto.

Exp. 1.679.—C.—1.º Aceptar la renuncia elevada por la maestra directora de la Escuela N.º 3 «Tío Pujio» de la Provincia de Córdoba, Sra. Zafira F. de Alvarez Igarzábal, con la antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

2.º Trasladara la Escuela N.º 3 «Tío Pujio», conservando su actual sueldo y categoría, a la actual maestra directora de la Escuela N.º 95 de la misma provincia, Sra. Zenaida A. de González.

3.º Nombrar maestra directora de la Escuela N.º 95 «El Chingolo» (Córdoba), con sueldo de $ 180 mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la profesora normal, Srta. Otilia Pérez.

Exp. 7.745.—V./915.—1.º Dejar sin efecto la resolución de 6 de noviembre de 1916, por la que se disponía el traslado de la Escuela N.º 72 ubicada en San Justo a «Villa Piaggio», Provincia de Buenos Aires, en atención a que en este último paraje se ha instalado una escuela fiscal.

2.º Rescindir el contrato de locación de la casa propiedad del Sr. Salvador Scarvaglione, aprobado en sesión de 29 de noviembre último porque el local resulta innecesario, no trasladándose la escuela a Villa Piaggio, y, en el contrato, el Consejo se reservó la facultad de rescindirlo cuando lo juzgare conveniente.

3.º Recomendar al inspector seccional active las gestiones de traslado de la citada Escuela N.º 72, de conformidad con lo resuelto por el Consejo.

4.º Manifestar a los interesados en el mantenimiento de la Escuela N.º 95 de Mar del Plata, que, aparte de las razones de orden escolar que se tuvieron en cuenta

para resolver su traslado, éste fué solicitado por la Dirección General de Escuelas de la Provincia ante la cual deben recurrir.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 14.528.—M.—En vista de que por la nota agregada a fs. 22 del expediente el adjudicatario de las obras de reparaciones del edificio escolar de Corpus (Misiones) desiste de su propuesta:

Pasar el expediente a la Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Territorios para que de común acuerdo propongan las medidas que a su juicio convengan adoptar con respecto a las reparaciones y construcción de habitaciones para el director en el edificio escolar de Corpus (Misiones), teniendo en cuenta para ello la terminación del período de vacaciones.

Exp. 15.732.—V./1915.—1.º Autorizar al inspector seccional de territorios respectivo, para que gestione en «Tunales» (departamento de Caaguazú (Chaco) la cesión gratuita de un local para la instalación de una escuela.

2.º Trasladar la Escuela N.º 25 de San Juan (Chaco) y a su directora, Sra. Celmira C. de Cabral, al lugar antes mencionado, tan pronto se obtenga local para su funcionamiento, como lo establece el artículo anterior.

Exp. 1.417.—P.—1.º Autorizar a la directora de la Escuela N.º 2 de Santa Rosa de Toay (Pampa) para extender certificados de promoción a los alumnos de 5.º grado que han merecido en dicha escuela la clasificación de suficiente durante el curso escolar pasado, llamándosele además la atención por haber formado un nuevo grado sin la correspondiente autorización del H. Consejo.

2.º Disponer como medida general que, en adelante, ningún director de escuela, en los territorios nacionales, podrá inscribir alumnos en grados no correspondientes a la categoría de su escuela, sin la previa autorización de este Consejo.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 3.535.—V./914.—Adoptar las siguientes medidas con respecto a las escuelas nacionales que se indican de la Provincia de Buenos Aires:

1.º Trasladar:

a) La Escuela N.º 51, actualmente ubicada en «Bunge», a sección 2.ª de Quintas, partido de Chivilcoy.

b) La Escuela N.º 113, actualmente ubicada en Barrio Mercado Victoria, Bahía Blanca, a la «Estación Papin», partido de Guaminí; quedando sin efecto el traslado de la N.º 81 a este último punto, la que deberá seguir funcionando en «Pueblo Zalazar».

2.º Mantener las siguientes escuelas en los parajes que actúan, hasta tanto la Provincia provea más largamente a las necesidades escolares de las localidades respectivas:

Escuela	N.º	17	«Conesa», partido de San Nicolás.
»	»	43	«Monte Grande», partido de Esteban Echeverría.
»	»	44	«Villa Turdera», partido de Lomas de Zamora.
»	»	52	«Carhué», partido de Adolfo Alsina.
»	»	68	«Barrio Obrero N. E.», de Morón.
»	»	84	«Est. Capitán Sarmiento», partido de Bartolomé Mitre.
»	»	83	«Est. Caseros», partido de San Martín.
»	»	88	«Chacra 779», partido de Lincoln.
»	»	102	«Sección Quintas» de Brandzen.
»	»	104	«Est. General Madariaga», partido del mismo nombre.

3.º Trasladar las siguientes escuelas por estar mal ubicadas y no ser necesarias en los lugares que actúan:

Escuela	N.º	55	«Merlo», partido del mismo nombre.
»	»	62	«Cuartel 7.º» de Exaltación de la Cruz.
»	»	67	«Haedo», partido de Morón.
»	»	74	«Quinta N.º 562», partido de Chacabuco.
»	»	75	«Quinta N.º 417», partido del mismo nombre.
»	»	80	«Tandil», partido del mismo nombre.
»	»	87	«Bartolomé Mitre», partido del mismo nombre.
»	»	92	«Dolores», partido del mismo nombre.
»	»	113	«Bahía Blanca», partido del mismo nombre.

4.° Dirigir nota al Gobierno de la mencionada provincia pidiéndole se sirva indicar nuevos parajes donde sea necesario instalar escuelas nacionales a fin de poder así trasladar las que todavía funcionan dentro del radio de acción de las provinciales, con la manifestación de que una vez indicados los mismos, la Dirección General de Escuelas deberá abstenerse de crear en ellos escuelas de su dependencia, a fin de hacer posible el cambio de ubicación de escuelas o fundación de otras, que no han podido instalarse por falta de lugar aparente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 1.299.—R.—Rechazar la propuesta presentada en este expediente por el señor Andrés Rabella, relativa a la construcción de 470 armarios de cedro y fresno, por la suma de veinticuatro mil cincuenta pesos con cincuenta centavos m/nacional.

Exp. 1.800.—I.—Aprobar la distribución de los Consejos Escolares que, a los objetos de la inspección, ha hecho el Señor Inspector general de escuelas particulares entre los seccionales, en la siguiente forma:

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Juan C. Allievi, Consejos Escolares 11.° y 20.°, escuelas 36.

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Coriolano Brea, Consejo Escolar 3.°, escuelas 28.

Inspector técnico de escuelas particulares, doctor Angel Trucco, Consejos Escolares 4.° y 9.°, escuelas 27.

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Luis J. Gené, Consejos Escolares 5.° y 10.°, escuelas 29.

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Américo F. Pezzini, Consejo, Escolar 12.° (mitad), escuelas 30.

Inspector técnico de escuelas particulares, doctor Manuel J. Corvalán, Consejos Escolares 1.° y 13.°, escuelas 41.

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Juan Gutiérrez, Consejos Escolares mitad 12.° y 18.°, escuelas 32.

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Ricardo H. Sisto, Consejos Escolares 7.° y 8.°, escuelas 27.

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Valentín Mestroni, Consejos Escolares 6.° y 19.°, escuelas 29.

Inspector técnico de escuelas particulares, doctor Ramón C. Leguizamón, Consejos Escolares 2.° y 15.°, escuelas 36.

Inspector técnico de escuelas particulares, señor Deoclasio Lobos, Consejos Escolares 14.°, 16.° y 17.°, escuelas 31.

Exp. 2.279.—S./913.—Aceptar el convenio relativo a la renovación del contrato de locación de la finca ocupada por la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 14.°, calle Giribone N.° 107, previa consulta al nuevo Consejo Escolar del distrito, por si estimara conveniente alguna modificación; y en los siguientes términos:

1.° El alquiler será de cuatrocientos ochenta pesos m/nacional y hasta el quince de diciembre de 1919, con opción hasta por tres años más por parte del Consejo.

2.° El propietario de la citada casa, señor Julián Senosiain, se obligará a realizar por su cuenta todas las reparaciones designadas en la planilla de fs. 13 del del expediente con los títulos de «obras de pintura» y «varios», y a ejecutarlas dentro de un plazo prudencial; comprometiéndose a practicar, dentro del período de las próximas vacaciones, la construcción de las obras sanitarias según la forma indicada en la misma planilla, cargando mientras tanto con los gastos de agotamiento de los pozos.

ESCUELAS NORMALES

Exp. 3.642.—I./1914.—1.° Reservar la consideración de estas actuaciones en cuanto se relacionan con la imputación de los sueldos que se adeudan al señor Manuel Ponferrada en una cátedra de Castellano de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, por los meses de enero y febrero de 1914, hasta tanto el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública conteste la consulta que se le hizo en casos similares relativamente a si es posible cargar a sobrantes del Presupuesto de Escuelas Normales de 1912, los pagos de sueldos correspondientes a ejercicios posteriores.

2.° Pasar el expediente a la Presidencia para que resuelva lo que proceda,

conforme a las disposiciones reglamentarias, en el reclamo de sueldos del profesor del citado establecimiento, don Félix M. Bravo.

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 428.—20.º—Autorizar la celebración anual en las escuelas públicas, de un concurso de trabajos en el que tomarán parte los alumnos, a objeto de coadyuvar a los fines que persigue la Liga Popular contra el Alcoholismo.

A los efectos de la realización de dicho concurso, los maestros indicarán a sus alumnos los distintos trabajos que convenga ejecutar, y las fuentes donde puedan inspirarse, les suministrarán los elementos de que dispongan, y las explicaciones que les soliciten; haciéndose conocer, además, los premios que otorgará aquella institución, composición del Jurado, etc.

El Jurado deberá ser formado por miembros de la misma sociedad.

Los trabajos que ejecuten los alumnos les serán presentados directa y espontáneamente por los mismos.

Las direcciones de escuelas facilitarán todos los medios de propaganda, como ser: la fijación de carteles, admisión de conferencistas y otros recursos que tiendan a destruir la plaga del alcoholismo.

Remitir copia a los CC. EE. para que a su vez lo hagan conocer a las direcciones de los establecimientos de sus dependencias, de las bases y programas que desarrolla la mencionada sociedad.

—El señor vocal Boero manifiesta «que no ha creído votar el proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales sobre inspección, dirección, organización, régimen interno, disciplina, orientación y métodos de enseñanza en las escuelas, y, por consiguiente, hace constar su voto en contra».

Esta manifestación anula la de fojas 163 de este libro de actas, por la cual se le hace aparecer, por error, votando en contra del proyecto de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales relativo al procedimiento que seguirán las ternas para llenar vacantes en las escuelas de la Capital.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y diez p. m.—ABEL AYERZA, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 20

Día 21 de marzo de 1917.

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cuarenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Abel Ayerza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y formó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.400.—P.—1.º Nombrar por unanimidad, inspector técnico seccional de 1.ª categoría de la Capital, al actual inspector de 2.ª profesor normal don Juan Bernabó, en reemplazo del señor Antonio Berea, que se jubiló.

2.º Nombrar inspector técnico seccional de 2.ª de la Capital, al actual director de la Escuela Superior N.º 4 del Consejo Escolar 1.º, profesor normal don Victorino Díaz, en reemplazo del señor Juan Bernabó, que fué ascendido.

—Se hace constar que los vocales doctores Ramos y Herrera Vegas, por simples razones de presupuesto, votan por el señor Félix Remedi para el cargo de inspector seccional de 2.ª, en reemplazo del señor Bernabó.

Exp. 2.399.—P.—Nombrar una comisión formada por el Señor Vicepresidente Dr. Abel Ayerza, a cargo de la presidencia del Consejo Nacional, y el Señor Vocal doctor Marcelino Herrera Vegas, para que se entreviste con el Excmo. Sr. Presidente de la Nación y Excmo. señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública,

a fin de salvar las dificultades creadas por la Ley de Presupuesto en la cual se han suprimido diversas partidas referentes a maestros.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 2.401.—P.—Proponer, por unanimidad, al Poder Ejecutivo Nacional, para desempeñar las funciones de inspector nacional de escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, en reemplazo del señor Juan F. Besares, que se jubiló, al actual visitador de escuelas nacionales de la Provincia de Buenos Aires, profesor normal, señor José Z. Rodríguez.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y veinte p. m.—ABEL AYERZA, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 21

Día 23 de marzo de 1917

AUSENTE CON AVISO:
Dr. Gallardo

En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro y cincuenta p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Abel Ayerza, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 1.º, señor Mauricio Schwartzmann, en reemplazo de la Srta. Rosa Arminda Bavera, que falleció.

Exp. 2.267.—3.º—1.º Escuela N.º 9 del Consejo Escolar 3.º, señorita Beatriz Gailhou, por creación de un nuevo grado.

2.º Pasar este expediente a la Inspección Técnica General de la Capital para que proceda a la refundición de los grados (ambos turnos) de la Escuela N.º 4 del Consejo Escolar 3.º

Exp. 2.395.—5.º—Escuela N.º 11 del Consejo Escolar 5.º, señorita María Luisa Chimento, en reemplazo de la Srta. María Antonia Guerrero Estrella, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.265.—5.º—1.º Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 5.º, señorita Irene Dondero, en reemplazo de la Srta. Irene Zabalza, cuya renuncia se acepta.

2.º No autorizar el funcionamiento del sexto grado en la Escuela N.º 8 del distrito 5.º que se solicita.

3.º Refundir las dos secciones del 5.º grado de la Escuela N.º 8 del Consejo Escolar 5.º

Exp. 2.264.—6.º—Escuela N.º 13 del Consejo Escolar 6.º, señores Edelmiro Néstor Rossi, Héctor Barrientos, Francisco S. Guzman y Bernardo Juan Claverié.

Exp. 2.396.—12.º—1.º Escuelas del Consejo Escolar 12:

Escuela N.º 2, Srta. Flora Rómula Romero.

Escuela N.º 24, Srta. María Ernestina Blanco.

Escuela N.º 25, Srtas. María Silvia Catalá, Josefa González, María Rufina Martínez, Ana Leontina Cúneo, Graciana Martínez, María Virginia Pendaux, Ildefonsa Santa María y María Luisa Hurtado; con cargo esta última de presentar en la Oficina de Estadística su certificado de buena salud definitivo.

2.º Nombrar maestra de segunda categoría para la Escuela N.º 25 del citado Consejo, a la profesora normal, Srta. Josefina Long.

Exp. 2.266.—12.º—1.º Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 12, Srta. Luisa María Lemos, en reemplazo de la Srta. Manuela Calcagno, cuya renuncia se acepta.

2.º Nombrar maestro de segunda categoría para la Escuela N.º 26 del citado

Consejo, al profesor normal en Letras, señor Teodoro Saravia, por aumento de inscripción.

Exp. 2.397.—13.º—Escuela N.º 14 del Consejo Escolar 13.º, señora Mariana Pucheu Arbios de Santomé, en reemplazo de la Srta. María Garacotch, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2.282.—15.º—1.º Escuelas del Consejo Escolar 15.º:

Escuela N.º 2, señoritas Alicia Esther Sangiovanni y Herminia E. Bergallo, debiendo esta última presentar en la oficina de Estadística el certificado definitivo de buena salud.

Escuela N.º 9, Srta. Acela Feltscher.

2.º Aceptar la renuncia presentada por el maestro de segunda categoría de la Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 15.º, Sr. Ramón Hildebrando Gómez Gorostiaga.

3.º Suspender la consideración de la terna agregada a este expediente hasta tanto se conozca la inscripción reglamentaria de la Escuela N.º 1 del citado Consejo.

Exp. 2.281.—19.º—Escuela N.º 19 del Consejo Escolar 19.º, señorita María Juana Ortiz.

Exp. 2.280.—20.º—Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 20.º, señorita Mauricia Magdalena Laffitte.

Exp. 1.368.—6.º—Nombrar vicedirector de la Escuela Superior N.º 5 del Consejo Escolar 6.º, al subpreceptor normal don Bernabé Ferreira, actual maestro de primera categoría de la Escuela N.º 9 del mismo distrito.

Exp. 1.656.—18.º—Nombrar directora de la Escuela Elemental N.º 5 del Consejo Escolar 18.º, a la maestra normal Srta. Luisa F. Bollea, actual directora infantil de la Escuela N.º 10 del mismo, en reemplazo de la Sra. María R. de Battini, cuya renuncia se acepta.

Exp. 1.244.—19.º—Nombrar director de la Escuela N.º 20 del Consejo Escolar 19.º, recientemente creada, al maestro normal don José Schiappacasse, actual vicedirector de la Escuela Infantil N.º 5 del mismo.

Exp. 1.779.—14.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 14.º, Sra. Luisa Pellegrini Gómez de Ballesteros Barros.

2.º Suspender la consideración de la presente terna para la Escuela N.º 6 del citado Consejo hasta tanto se conozca la inscripción de dicha escuela.

Exp. 2.391.—16.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 7 del Consejo Escolar 16.º, Sra. Angela Isola de Vilaseca.

2.º Suspender la consideración de las ternas agregadas a este expediente hasta tanto se conozca la inscripción reglamentaria de las Escuelas Nos. 7 y 10 del citado Consejo.

Exp. 2.269.—10.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 3 del Consejo Escolar 10.º, Sra. Pilar Amelia Visconti de Rossi.

2.º Suspender la consideración de la presente terna hasta tanto no se conozca la inscripción reglamentaria de la Escuela N.º 3 del citado Consejo.

Exp. 2.268.—7.º—Suspender la consideración de la presente terna para la Escuela N.º 6 del Consejo Escolar 7.º hasta tanto se conozca la inscripción reglamentaria de la citada escuela.

Exp. 9.908.—19.º/916.—Archivar estas actuaciones donde tramita la terna elevada por el Consejo Escolar 19.º, para proveer la vacante de vicedirectora de la Escuela N.º 14 de su dependencia, y las observaciones a la misma efectuadas por la Inspección Técnica General.

Exp. 1.559.—14.º—Autorizar al Consejo Escolar 14.º, para invertir de su fondo de matrículas, hasta la suma de cien pesos ($ 100) m/nacional en la adquisición de las cortinas necesarias para su local, aceptándose al efecto la propuesta que presenta por dicha suma la Casa Longobardi por ser la más baja de las presentadas.

Exp. 1.391.—4.º—Autorizar al Consejo Escolar 4.º, para invertir de sus fondos de matrículas, hasta la suma de trescientos noventa y dos pesos con setenta y dos centavos ($ 392.72) m/nacional, en la adquisición de una máquina de escribir «Underwood», con destino a la confección de planillas; debiendo remi-

tir a la Oficina de Suministros la máquina «Hammond» que posee, a fin de proveerla a alguna de las dependencias de este Consejo en que pueda servir.

Exp. 13.865.—D./915.—1.° Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al hacer ejecutar las obras adicionales detalladas a fs. 136 y 138 del expediente.

2.° Aprobar el certificado N.° 3 de recepción provisoria y mandar pagar a la Empresa Tarditti e hijos, la suma de dos mil doscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y un centavos ($ 2.283.51) m/nacional que arroja.

3.° Postergar hasta la recepción definitiva, como está resuelto, la consideración de las multas a aplicarse a la citada empresa con motivo de su demora en la ejecución de los trabajos.

Exp. 8.766.—14.°/911.—1.° Reiterar al Consejo Escolar 18.° la busca y proposición de un local adecuado para instalar la Escuela N.° 4 en las proximidades de la calle Arrecifes entre Laguna y Lacarra

2.° Clausurar el funcionamiento de la Escuela N.° 4 en vista de no reunir las condiciones se seguridad que debe tener todo edificio habitable.

3.° Recomendar al Consejo Escolar 18.° que de acuerdo con el inspector seccional, procure la ubicación del mayor número posible de alumnos y personal docente en las escuelas circunvecinas.

Exp. 2.392.—15.°—1.° Aceptar las renuncias presentadas por las maestras de las Escuelas Nos. 2 y 11 del Consejo Escolar 15.°, Srta. Rosa Aberastain Oro y Srta. Raquel Tamborini, respectivamente.

2.° Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.° 2 del Consejo Escolar 15.°, a la maestra normal Srta. Celina Florencia Hunt.

3.° Suspender la consideración de las ternas agregadas a este expediente hasta tanto se conozca la inscripción reglamentaria de las Escuelas Nos. 8 y 11 del Consejo Escolar 15.°

Exp. 3.242.—2.°/916.—1.° Ampliar en sesenta pesos ($ 60.00) m/nacional la suma de cuatrocientos veinte pesos ($ 420.00) que se autorizó invertir en los trabajos necesarios para habilitar una nueva aula en la Escuela N.° 9 del Consejo Escolar 2.°

2.° Aprobar la licitación privada efectuada por Dirección General de Arquitectura en cumplimiento del decreto de 13 de septiembre ppdo., para la ejecución de las obras a que se refiere el artículo anterior; adjudicándose dichos trabajos al señor F. P. Massa, quien se compromete a realizarlos por el importe de cuatrocientos ochenta pesos ($ 480.00) m/nacional y ser la propuesta más baja de las presentadas.

Exp. 1.620.—9.°—Aprobar la licitación privada verificada por Dirección General de Arquitectura para la adquisición de artefactos para el alumbrado eléctrico en el edificio de la escuela «Cornelio Pizarro» del Consejo Escolar 9.°; adjudicándose dicha provisión a la casa Juan B. Scapusio y Cía., cuyo importe asciende a la suma de setecientos treinta y cinco pesos ($ 735.00) m/nacional y ser la más baja de las presentadas.

Exp. 1.265.—18.°—Disponer que la escuela a instalarse en la calle Gana esquina Binnon, jurisdicción del Consejo Escolar 18.°, sea de categoría infantil.

—Habiéndose suprimido del Presupuesto General de gastos para el corriente año, 124 subpreceptores de escuelas nocturnas, 2 directores y 4 subpreceptores de escuelas militares.

Ordenar a Inspección Técnica General manifieste para el día 26 del actual, cuál es el personal que a su juicio debe quedar cesante por exceder de las partidas acordadas.

—Encomendar al inspector técnico seccional, señor Ramón J. Gené, que levante una información sumaria en el Consejo Escolar 16.°, con motivo de la denuncia formulada por el miembro de esa Corporación, don Félix O. Fouiller; haciéndose saber al recurrente.

—De acuerdo con lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Presupuesto para el corriente año:

Ordenar a la Inspección Técnica General proceda a la inmediata refundición de los grados; debiendo tomar camo base las escuelas superiores e indicando la nómina del personal que quedará sin destino por esta medida.

Exp. 2.327.—I./916.—Declarar cesantes a las profesoras de Música, Srtas. Juana M. Araujo, de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 13.°; Lucila Galles, de la Escuela N.° 7 del Consejo Escolar 17.°, y María E. de Acha, de las Escuelas Nos.

10 y 14 del Consejo Escolar 18.°, por cuanto las mismas no reunen las aptitudes requeridas para desempeñar el cargo.

Exp. 14.019.—E./916.—Aplazar por un año más, la confirmación que solicita del cargo, el director de la escuela primaria anexa al Cuerpo de Bomberos, señor Eduardo Basáñez.

Exp. 2.402.—D.—Aprobar el proceder de la Presidencia al haber dirpuesto, con fecha de ayer: 1.° Pagar por Dirección Administrativa, la suma de un millón doscientos treinta mil ochocientos cuarenta y un pesos con cuarenta y seis centavos, m/nacional ($ 1.230.841.46), importe de los sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital, Escuelas Militares, para niños débiles, Jardín de Infantes y Varios, correspondiente al mes de febrero ppdo., imputándose este gasto en la forma indicada por dicha oficina.

2.° Librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, poı la suma de sesenta y tres mil doscientos cuarenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos m/nacional ($ 63.248.58) en concepto de descuentos practicados por Ley 4349 en los sueldos y gastos de los Consejos Escolares de la Capital, Escuelas Militares, para niños débiles, Jardín de Infantes y Varios, a que se refiere el Art. 1.°. La imputación se dará en la forma indicada por Dirección Administrativa.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 1.639.—P.—Declarar cesante al maestro de primera categoría de la Escuela de Lonquimay (Pampa) don Luis Aguirre, por haberse hecho pasible de lo dispuesto en el Art. 79, Inciso 12, del Reglamento en vigor.

Exp. 1.810.—I./916.—Dejar sin efecto el nombramiento extendido a favor del maestro normal señor José Gutiérrez, designado maestro de 3.ª categoría de la Escuela N.° 29 de Picada de Bompland (Misiones), en vista de lo manifestado por la Inspección General de Territorios a fs. 26 vuelta, del expediente.

Exp. 1.472.—C.—Dejar sin efecto desde la fecha la autorización concedida al encargado escolar de Resistencia (Chaco) para utilizar los servicios de un secretario rentado, en vista de lo manifestado por Dirección Administrativa o Inspección General de Territorios a fs. 42 y 42 vuelta, del expediente.

SECCIÓN VARIOS

Exp. 11.134.—B./910.—1.° Aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura y el inventario y la tasación efectuados de acuerdo con la empresa Ricci, Carrera, Rochetta y Cía.

2.° Mandar abonar a esta última, con imputación a los fondos de la Ley N.° 7102, la cantidad de tres mil setecientos setenta y cuatro pesos ($ 3.774.00) m/nacional, como cancelación de su crédito contra el Consejo.

3.° Ordenar a la Dirección General de Arquitectura active las diligencias previas al nuevo llamado a licitación.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 641.—S.—Ascender a maestra directora de la Escuela N.° 21 «Nuevo Porvenir» (Salta), con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos ($ 160.00) m/nacional, a la actual maestra auxiliar de la Escuela N.° 20 «Timbó», Srta. Fortunata Valdivia.

Exp. 1.542.—C.—Declarar cesante, en virtud de lo dispuesto en el acuerdo de 7 de marzo de 1907, al maestro ayudante de la Escuela N ° 19 «El Cajón», provincia de Catamarca, Sr. Froilán Juárez; y pedir a la Inspección General de Provincias proponga candidato.

Exp 768.—M.—1.° Permutar en sus respectivos cargos al siguiente personal de las escuelas de la Ley N.° 4874, conservando sus actuales sueldos y categorías:

A las maestras normales directoras de las Escuelas N.° 2 «Federal» y N.° 44 «San Pedro» (Entre Ríos), Sr. Teodoro R. Retamar y Sra. Agustina O. de Ristin; y a la maestra y ayudante, respectivamente, de dichas escuelas, Srtas. Florinda N. Retamar y Sr Arturo Ristin; dejándose constancia de que el personal de la Escuela N.° 2 cambia de destino por razones de mejor servicio y el de la N.° 44 por haberlo solicitado.

A los maestros normales directores de las escuelas N.º 16 «Chepes» (La Rioja) Sr. Jorge Salazar y N.º 40 «Sampacho» (Córdoba), señor Pedro C. Funes, por haberlo solicitado.

Exp. 13.576.—12.º—Ordenar a la Inspección General de Provincias, proponga para desempeñar un cargo docente en alguna de las escuelas de la Ley Lainez (4874), a la ex maestra suplente de la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 12.º, Sra. Juana B. de Morguese.

Exp. 8.736.—S./916.—1.º Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta. Presentación Gudiño como maestra auxiliar de la Escuela N.º 124 de «Los Corrales» (San Luis), por cuanto la misma no ha registrado título de maestra normal, como se le exigía por resolución de septiembre 22 de 1916.

2.º Nombrar maestra auxiliar con sueldo de ciento cincuenta pesos m/nacional mensuales ($ 150.00), y en reemplazo de la Srta. Gudiño, a la maestra normal María Delia Tello, actual ayudante de la misma escuela.

3.º Nombrar maestra ayudante en reemplazo de la Srta. Tello, con sueldo de cien pesos m/nacional mensuales ($ 100) y para la escuela N.º 124 de San Luis, a la maestra normal Tomasa Lucero de Funes, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística.

Exp. 1.975.—S./916.—Autorizar a la Inspección General de Provincias, para celebrar con el Sr. Ramón Quiroga contrato de alquiler por la casa que ocupa la Escuela Nacional N.º 125 de San Luis, mediante el alquiler mensual de quince pesos ($ 15.00) m/nacional, y término de dos años a contar del 1.º de marzo corriente, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Exp. 910.—B./916.—Trasladar a la Escuela N.º 93 «Villa Excelsior», conservando su actual sueldo y categoría y en virtud de lo dispuesto en sesión de 2 de febrero último, a la maestra auxiliar de la Escuela N.º 66 «Sáenz Peña» (Buenos Aires), Srta. María E. López, en reemplazo de la señorita Elvira Part, a quien se traslada a la N.º 66 en el mismo carácter y como estímulo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete cuarenta y cinco p. m.—ABEL AYERZA, presidente.—*José de San Martín*, secretario general.

SESIÓN 22

Dia 26 de marzo de 1917

AUSENTE CON AVISO: *Dr. Gallardo*

En Buenos Aires, a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos diez y siete, siendo las cuatro cuarenta y cinco p. m., reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Sres. Vocales, Profesor Normal don Jorge A. Boero, Dres. Marcelino Herrera Vegas y Juan P. Ramos, bajo la Presidencia del Dr. don Abel Ayerza, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

SECCIÓN CAPITAL

Exp. 2.478—M.—Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, por el que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita el envío de una planilla de las reducciones que se hagan en los sueldos y gastos, como asimismo el envío del Presupuesto para el año 1918.

Exp. 2.394.—20.º—No hacer lugar a la designación de una maestra auxiliar, que solicita el C. Escolar 20.º, para la Escuela N.º 7 de su dependencia, por cuanto la misma no funciona con el número de secciones de grado que establece la resolución de 4 de febrero de 1908; y no tomar, por consiguiente, en consideración la terna agregada a este expediente.

Exp. 2.573.—P.—Aprobar la medida adoptada por la Presidencia al disponer se reserven en carpeta especial todos los pedidos que importen gastos, cuya autorización no sea de imprescindible necesidad.

Exp. 2.574.—P.—Encargar al señor vocal profesor don Jorge A. Boero para que se entreviste con S. E. el Sr. Ministro del Interior y ponga en su conocimiento os hechos denunciados por la Comisión Didáctica.

El Señor Presidente dió cuenta que el ingeniero Agustín P. Carbone comunicó que acepta el cargo de miembro del Consejo Escolar 12.º de la Capital.

Exp. 2.575.—5.º—Disponer que la Presidencia designe un inspector para que intervenga en el Consejo Escolar 5º.

Exp. 2.576.—P.—Autorizar a Dirección Administrativa (Tesorería) para disponer de las sumas existentes en otras cuentas para el pago de as planillas de sueldos de las escuelas primarias de la Capital y de los Territorios Nacionales, por el mes de febrero ppdo., con cargo de ser repuestas tan pronto como el Poder Ejecutivo abone al H. Consejo el subsidio por el citado mes.

Nombrar:

Maestros de tercera categoría para las escuelas y Consejos Escolares que se indican a continuación, a los siguientes maestros normales:

Exp. 2.458.—6.º—Escuela N.º 1 del Consejo Escolar 6.º, señores Rodolfo Ghioldi y Alberto Alvarez.

Exp. 2.457.—12.º—1.º Escuela N.º 2 del Consejo Escolar 12.º, Srta. Delfina Yolanda Cacciolatti.

2.º Pedir al citado C. Escolar recabe de la Srta. Juana L. Marshall la renuncia a que hace referencia en este expediente.

Exp. 2.459.—2.º—Escuelas del Consejo Escolar 2.º:

Escuela N.º 11: Srta. María Eulalia Bava, en reemplazo de la Sra. Luisa Raimondi de Barreiro, cuya renuncia se acepta.

Escuela N.º 14: Srtas. Emma Paz Montero Brittain y Carolina Traversi.

Exp. 1.702.—14.º—Director para la nueva escuela a instalarse en la esquina de Guayanas y Arévalo, jurisdicción del Consejo Escolar 14.º, al actual vicedirector de la Escuela N.º 1 del Distrito 8.º, señor Emilio Augusto Rossi.

Exp. 1.868.—5.º—Vicedirectora para la Escuela N.º 10 del Consejo Escolar 5.º, en reemplazo de la Sra. Emma F. Socas de Armani, que se jubiló, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 1 del mismo distrito, Srta. Margarita Abadie.

Exp. 17.261.—19.º—Directora para la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 19.º, en reemplazo de la Sra. Inés P. de Garuti, que se jubiló, a la actual vicedirectora de la Escuela N.º 7 del mismo distrito, Sra. Elvira P. de Tello.

Exp. 1.867.—5.º—Vicedirectora para la Escuela N.º 12 del Consejo Escolar 5.º (Infantil), en vista de hallarse comprendida en los términos del Art. 1.º de la resolución del 4 de febrero de 1908, a la actual maestra de primera categoría de la Escuela N.º 6 del mismo Distrito, Sra. Carolina F. de Gaja.

Exp. 2.468.—9.º—1.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de segunda categoría de la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 9.º, Srta. María Mataceri.

2.º Nombrar maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 2 del citado Consejo, a la maestra normal Srta. María Marta de la Vega, por aumento de inscripción.

3.º Nombrar,—con carácter condicional hasta tanto se compruebe que el grado respectivo ha alcanzado la inscripción reglamentaria,—maestra de tercera categoría para la Escuela N.º 5 del Consejo Escolar 9.º, a la maestra normal Srta. Elvira Mercedes Bado.

Exp. 2.456.—20.º—1.º Nombrar maestras de tercera categoría para las Escuelas Nos. 2 y 10 del Consejo Escolar 20.º, a las maestras normales Srtas. Ernesta Corradi y Silvia Cecilia Amestoy, respectivamente; esta última con carácter condicional hasta tanto se obtenga la inscripción reglamentaria.

2.º Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la Escuela N.º 5 del distrito 20.º, Srta. María Alcides Baleiron.

3.º Suspender la consideración de la terna elevada por el Consejo Escolar 20.º para el nombramiento de una maestra con destino a la Escuela N.º 5 por existir grados que no cuentan con la inscripción reglamentaria.

Exp. 4.165.—12.º/1911.—Aprobar la licitación privada efectuada por Dirección General de Arquitectura en cumplimiento del decreto de 19 de enero último, para las obras necesarias en el edificio sito en la calle Rodney N.º 70, alquilado con destino al funcionamiento de una nueva escuela del distrito 13.º; adjudicándose dichas obras al señor Antonio Pizzul, quien se compromete a ejecutarla por el importe de tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos con setenta y seis centavos ($ 3.685.76) m/nacional, y ser la propuesta más baja de las presentadas.

SECCIÓN PROVINCIAS

Exp. 553.—L.—Declarar acogida a la provincia de La Rioja, a los beneficios de la Ley de Subvenciones Nacionales por el corriente año.

Exp. 15.214.—B./1916.—No adoptar la medida propuesta por la Inspección General de Provincias contra el ex maestro ayudante de la Escuela Nacional N.º 89 «Médanos», provincia de Buenos Aires, don Pablo Antonio Arias, por no pertenecer ya a la Repartición; debiendo la expresada Inspección General tomar nota de la actuación del Sr. Arias a fin de que no sea propuesto en el futuro para ningún cargo de la enseñanza.

Exp. 7.963.—I./1908.—1.º Dejar sin efecto la resolución dictada en el expediente 4.932—I.—1909, acordando sobresueldos a los directores de las escuelas de Entre Ríos que funcionan en colonias extranjeras.

2.º Dejar asimismo sin efecto la resolución adoptada en el expediente 7.963.—I.—1908, con fecha octubre 2 de 1916, en la parte que disponía se hiciera efectivo la devolución de las sumas percibidas como sobresueldos, por la Sra. Carmen R. de Lesvignes y Agustina O'Connor de Ristin.

Exp. 1.060.—S.—Nombrar maestra auxiliar de la Escuela Nacional N.º 62 «Candelaria», provincia de San Luis, con sueldo de $ 150 mensuales e imputación al Inciso 12, Item 13, Partida 4, del Presupuesto y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Candelaria Fernández, en reemplazo del Sr Juan B. Cabrera, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicio.

Exp. 511.—S.—1.º Trasladar la Escuela N.º 71 de Santa Fe, que ha sido clausurada por resolución del Consejo de fecha 9 de febrero ppdo., a «Puerto Reconquista», Departamento General Obligado, de la misma provincia, lugar en que existen 54 niños en edad escolar y local apropiado para su funcionamiento.

2.º Aceptar y agradecer la cesión del edificio que gratuitamente ofrece el Sr. José Quaranta.

Exp. 1.486.—C.—1.º Trasladar la Escuela Nacional N.º 1 de Corrientes ubicada en la actualidad en «Laguna Paiva», departamento de la Capital, al lugar denominado «Laguna Soto», del mismo departamento.

2.º Aceptar y agradecer la cesión gratuita del edificio que para el funcionamiento de la escuela ofrece el Sr. Lorenzo Aguirre, y encargar a la Inspección Seccional que formalice el respectivo contrato.

Exp. 11.146.—C./1915.—1.º Encomendar al inspector seccional de Corrientes gestione del Consejo de Educación de la Provincia, que se extienda a diez años el nuevo término de la cesión gratuita del edificio que ocupa la Escuela Nacional N.º 10, siempre que dicho edificio pueda repararse convenientemente con la suma de dos mil pesos ($ 2.000) m/nacional.

2.º Autorizar al mismo inspector para que, si la antedicha gestión tuviera éxito, licite privadamente las obras de reparación dentro de la referida suma de dos mil pesos ($ 2.000) m/nacional y acepte la propuesta que más convenga, consultando a la Dirección de Arquitectura en cuanto considere necesario.

Exp. 1.762.—I. —Aprobar los adjuntos contratos celebrados *ad-referéndum*, relativos a locación de casas destinadas a las Escuelas Nacionales Nos. 86, de Buenos Aires; 84, de Córdoba; 53, de Mendoza; 31, de Salta; 1, 148 y 179, de San Luis; 43 y 107, de Santiago del Estero; y, 99, de Tucumán.

El gasto por los alquileres de que se trata deberá imputarse en la forma indicada por la Dirección Administrativa; debiendo la Inspección General de Provincias exigir de los respectivos propietarios la reposición del papel sellado correspondiente.

Exp. 1.680.—S.—Nombrar maestra ayudante de la Escuela N.º 14 «Pavón Arriba» Provincia de Santa Fe, con sueldo de $ 100 mensuales y a partir de la fecha en que se haga cargo del puesto, a la Sra. Juana Rodríguez de Baldelli, que posee título supletorio de preceptora y que prestó servicios en las escuelas nacionales gozando de buen concepto profesional.

Nombrar maestro auxiliar de la Escuela N.º 54 de la misma provincia, con sueldo de $ 150 mensuales, a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, al maestro normal Sr. David Acuña; en reemplazo del Sr. Gregorio González Rioja, cuya renuncia se acepta con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.

Exp. 1.685.—S.—Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales que se indica de la provincia de Santa Fe:

a) Maestra directora de la Escuela N.º 9 «Colonia Tacuarendí» con sueldo de $ 160 mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la maestra normal Srta. Susana Ocampo, argentina, en reemplazo de la Sra. María E. A. de Devoto, que ha sido trasladada a otro puesto;

b) Maestro director de la Escuela N.º 14 «Pavón Arriba», con sueldo de $ 160 mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al Sr. José Baldelli, italiano naturalizado, con título supletorio; en reemplazo de la Sra. Guillermina C. de Díaz, que ha sido trasladada a otro puesto.

c) Maestro director de la Escuela N.º 72 «Tartagal», con sueldo de $ 160 mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al maestro normal Sr. Damián Comt·, argentino; en reemplazo de la Sra. Florentina Z. Z. de Salas, que ha sido trasladada a otra escuela.

SECCIÓN TERRITORIOS

Exp. 4.684.—C./1912.—1.º Dejar sin efecto la resolución de fecha 22 de noviembre ppdo., por la que se adjudica a don Vicente Calatayud las reparaciones del edificio de la Escuela N.º 5 de Trelew (Chubut).

2.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura, para licitar nuevamente en forma privada dichas obras, comprendiendo la totalidad de las mismas si su ejecución no impusiera la suspensión de las clases; y limitándolas, caso contrario, en cuanto sea posible, a fin de mejorar la seguridad e higiene del edificio con los menores inconvenientes para el funcionamiento de la escuela.

3.º Aprobar el gasto de la suma de diez pesos moneda nacional ($ 10) efectuado por el inspector seccional don Daniel V. Ochoa en la publicación del aviso respectivo; debiendo, en consecuencia, Dirección Administrativa, practicar, por expediente separado, la liquidación correspondiente.

Exp. 10.603.—R./1916.—1.º Autorizar la realización inmediata de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.º 2 de Viedma (Río Negro), y que han sido presupuestas en la suma de tres mil trescientos noventa y un pesos con treinta centavos ($ 3.391.30) m/nacional, comprendiendo la totalidad de las mismas, si para efectuarlas no tuvieran que suspenderse las clases, y limitándolas, caso contrario, en cuanto sea posible, a fin de mejorar la seguridad e higiene del edificio con los menores inconvenientes para el funcionamiento de la escuela.

2.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente dichas obras por intermedio del inspector seccional o del director de la escuela y teniendo en cuenta las indicaciones del artículo anterior.

Exp. 6.861.—N./1915.—1.º Autorizar la realización inmediata de las obras de reparación del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.º 2 del Neuquén y que han sido presupuestas en la suma de cinco mil novecientos cuatro pesos con diez y siete centavos ($ 5.904.17) m/nacional, comprendiendo la totalidad de las mismas si para efectuarlas no tuvieran que suspenderse las clases; y limitándolas, caso contrario, en cuanto sea posible, a fin de mejorar la seguridad e higiene del edificio con los menores inconvenientes para el funcionamiento de la escuela.

2.º Autorizar a la Dirección General de Arquitectura para licitar privadamente dichas obras en Neuquén, por intermedio del inspector seccional o del director de la escuela; y en Bahía Blanca por uno de sus empleados caracterizados.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete y cinco p. m.—A. AYERZA, presidente.—*José de San Martin*, secretario general.

SUMARIO DEL PRESENTE NÚMERO

(534)

